



MINISTERIO DE EDUCACION
BOLETA PERSONAL
ESCALAFON DEL SERVICIO OFICIAL
PERSONAL NOMBRADO - CONTRATADO

I. DATOS PERSONALES:			
APELLIDOS Y NOMBRES	ANTÓN DE MEDINA MARIA SARA		1002651509
			CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
10-02-1960	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
LE/DNI	EDAD	GENERO	ESTADO CIVIL
02651509	64	FEMENINO	CASADA
DIRECCIÓN DOMICILIARIA			TELÉFONO
AV. LA ARENA 767 URB. EL CHILCAL - PIURA			073-334400

II. SITUACION LABORAL:	
Región: PIURA	
Sede: PIURA	
Nivel/Modalidad: SUPERIOR PEDAGÓGICA	
Institución Educativa: ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"	
Código de Plaza: 521491217112	Tipo área:
Cargo: SECRETARIA ACADÉMICA	Régimen Laboral: Ley 30512
Escala: II NIVEL	Jornada Laboral: 40 horas

III. TRAYECTORIA PROFESIONAL Y CULTURAL					
NIVEL	CENTRO DE ESTUDIOS			LUGAR	
EDUCACIÓN PRIMARIA	COLEGIO PARTICULAR "NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"			PIURA	
EDUCACIÓN SECUNDARIA	COLEGIO PARTICULAR "NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"			PIURA	
	COLEGIO "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"			CHICLAYO	
EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA			PIURA	
TÍTULO PROFESIONAL	LICENCIADA EN EDUCACIÓN				
ESPECIALIDAD	MATEMÁTICA	Nº REG.	05316-P-DREP	FECHA EXP.	09-06-1998
COLEGIATURA	REGISTRO 0110126				

IV. OTROS TÍTULOS O DIPLOMAS			
INSTITUCIÓN	CONCEPTO	FECHA	TIPO DE EVENTO
UNIVERSIDAD CATÓLICA "LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE"	GRADO DE MAESTRA EN EDUCACIÓN. MENCIÓN: DOCENCIA, CURRÍCULO E INVESTIGACIÓN"	19-02-2021	MAESTRIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	GRADO ACADÉMICO: BACHILLER EN ECONOMÍA	15-12-1989	ESTUDIOS SUPERIORES
4.1. ESPECIALIZACIONES, DIPLOMADOS, CAPACITACIONES			
MINEDU	EXPERIENCIA VIRTUAL AUTOFORMATIVA INVESTIGACIÓN EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE	08-11-2024	CAPACITACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"	EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	10-03-2021	DIPLOMADO
MINEDU – UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M 538-208-	31-05-2019	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	04-03-2019	DIPLOMADO
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	ESPECIALIZACIÓN EN EIB PARA FORMADORES DE DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE ÁMBITOS BILINGÜE Y RURAL HISPANO	30-05-2017	ESPECIALIZACIÓN EN EIB
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	GESTIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	08-2015	DIPLOMADO
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	CONSTANCIA: ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN GERENCIA EDUCATIVA ESTRATÉGICA	28-11-2013	POST GRADO
CONVENIO MED UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	CERTIFICADO: CURSO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADO EN MATEMÁTICA	02-2004	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	CERTIFICADO CURSO TALLER EN ECOSISTEMA	10-03-2001	CURSO TALLER

V. RESOLUCIÓN DE CONTRATO, EFECTOS DE PAGOS O NOMBRAMIENTO						
RES. Nº	FECHA	ORGANO QUE EXPIDIO	DEL	AL	CARGO	CENTRO DE TRABAJO
	DD/MM/AA		DD/MM/AA	DD/MM/AA		
2153	31/08/2001	DRE "PIURA"	11/04/2001	HASTA LA FECHA	DOCENTE (NOMBRAMIENTO)	IESPP "PIURA"
1048	19/03/2001	DRE "PIURA"	01/03/2001	31/12/2001	DOCENTE (CONTRATO)	IESPP "PIURA"
1535	16/05/2000	DRE "PIURA"	01/03/2000	31/12/2000	DOCENTE (CONTRATO)	IESPP "PIURA"
1788	09/06/1999	DRE "PIURA"	15/03/1999	31/12/1999	DOCENTE (CONTRATO)	IESPP "PIURA"
CERTIFICADO TRABAJO	21/03/2001	IST "SANTA ANGELA"	08/1994	31/12/2000	DOCENTE (CONTRATO)	IST "SANTA ANGELA"
CONSTANCIA	18/09/1998	IST "LUIS ANTONIO EGUIGUREN2"	08/1992	12/1997	DOCENTE (CONTRATO)	IST "LUIS ANTONIO EGUIGUREN2"

VI. CARGOS DE GESTIÓN						
RES. Nº	FECHA	ORGANO QUE EXPIDIO	DEL	AL	CARGO	CENTRO DE TRABAJO
	DD/MM/AA		DD/MM/AA	DD/MM/AA		
001045	26/01/2026	DRE"PIURA"	01/01/2026	31/12/2026	Secretaría Académica	EESPP"PIURA"
00176	15/05/2025	DRE"PIURA"	01/01/2025	31/12/2025	Secretaría Académica	EESPP"PIURA"
003368	12/03/2024	DRE"PIURA"	01/03/2024	31/12/2024	Secretaría Académica	EESPP"PIURA"
001631	15/02/2024	DRE"PIURA"	01/01/2024	29/02/2024	Secretaría Académica	EESPP"PIURA"
001319	23/02/2023	DRE"PIURA"	01/02/2023	31/12/2023	Secretaría Académica	EESPP"PIURA"
000581	28/01/2022	DRE"PIURA"	01/01/2022	31/12/2022	Secretaría Académica	EESPP"PIURA"
07391	18/08/2021	DRE"PIURA"	01/01/2021	31/12/2021	Secretaría Académica	EESPP"PIURA"
01090	27/01/2020	DRE"PIURA"	02/01/2020	31/12/2020	Secretaría Académica	EESPP"PIURA"
2895	19/02/2019	DRE"PIURA"	02/01/2019	31/12/2019	Secretaría Académica	IESPP "PIURA"
0888	01/02/2018	DRE"PIURA"	02/01/2018	31/12/2018	Secretaría Académica	IESPP "PIURA"
0519	08/02/2017	DRE"PIURA"	27/01/2017	31/12/2017	Secretaría Académica	IESPP"PIURA"
0383	29/01/2016	DRE"PIURA"	29/01/2016	31/12/2016	Jefa de Área Académica de Educación Secundaria	IESPP "PIURA"
2061	18/02/2015	DRE"PIURA"	02/03/2015	31/12/2015	Jefa de Área Académica de Educación Secundaria	IESPP "PIURA"

2647	02/05/2014	DRE"PIURA"	03/03/2014	31/12/2014	Jefa de Área Académica de Educación Secundarla	IESPP "PIURA"
0478	08/02/2013	DRE"PIURA"	02/01/2013	31/12/2013	Jefa de Área Académica de Educación Secundarla	IESPP "PIURA"
3470	19/08/2012	DRE"PIURA"	01/03/2012	31/12/2012	Jefa de Área Académica de Educación Secundarla	IESPP"PIURA"
4038	13/07/2010	DRE"PIURA"	01/07/2010	31/12/2010	Jefa de Área Académica de Educación Secundarla	IESPP "PIURA"
1755	29104/2009	DRE"PIURA"	02/03/2009	31/12/2009	Jefa del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología	IESPP"PIURA"
0981	29103/2006	DRE"PIURA"	02/01/2006	31/12/2006	Coordinadora del Programa de Formación en Servicio	IESPP"PIURA"
1120	12/04/2005	DRE"PIURA"	01/03/2005	31/12/2005	Jefa del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología	IESPP"PIURA"
1436	19/04/2004	DRE"PIURA"	01/03/2004	31/12/2004	Jefa del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología	IESPP "PIURA"

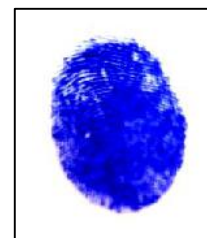
IV. OBSERVACIONES

Declaro tener conocimiento de los alcances de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General

Veintiséis de Octubre, 13 de abril 2026



Firma del Interesado



HUELLA DIGITAL



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **ANTON DE MEDINA**
Nombres **MARIA SARA**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **02651509**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE**
Rector **JUAN ROGER RODRIGUEZ RUIZ**
Secretaria General **NANCY LIZBETH ESPINOZA HERNANDEZ**
Directora **NÉLIDA CANTUARIAS NORIEGA**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**
Denominación **MAESTRA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA, CURRÍCULO E INVESTIGACIÓN**
Fecha de Expedición **19/02/21**
Resolución/Acta **0232-2021-CU-ULADECH CATOLICA**
Diploma **053A40235**

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia:
Santiago de Surco, 21 de Abril de 2021



CÓDIGO VIRTUAL 0000205489

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 21/04/2021 11:04:56-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

Número de Documento de Identificación

Ingrese el número de su Documento de Identificación

ANTON Y PEREZ MARIA SARA

Ingrese sus Apellidos y Nombres completos

WegHu

Ingrese el código de la Imagen

🔍 BUSCAR

🖨️ IMPRIMIR

✖️ LIMPIAR

(**) Si existe alguna observación en tu nombre o DNI [haz clic aquí](#).

Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
ANTON Y PEREZ MARIA SARA ..	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 13/03/1997 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PERU
ANTON Y PEREZ MARIA SARA ..	LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIDAD MATEMATICAS Fecha de diploma: 09/06/1998 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PERU
ANTON Y PEREZ MARIA SARA ..	BACHILLER EN ECONOMIA Fecha de diploma: 15/12/1989 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PERU
ANTON Y PEREZ MARIA SARA ..	LICENCIADO EN EDUCACION. ESPECIALIDAD: MATEMATICA Fecha de diploma: 09/06/1998 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PERU
ANTON Y PEREZ MARIA SARA ..	LICENCIADO EN EDUCACION MATEMATICA Y FISICA Fecha de diploma: 09/06/1998 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PERU
ANTON Y PEREZ MARIA SARA DNI 02651509	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 13/03/1997 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PERU
ANTON Y PEREZ MARIA SARA DNI 02651509	LICENCIADA EN EDUCACION MATEMATICA Fecha de diploma: 09/06/1998 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PERU

(**) Si existe alguna observación en tu nombre o DNI [haz clic aquí](#).

Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
ANTON Y PEREZ, MARIA SARA DNI 02651509	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 13/03/1997 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PERU
ANTON Y PEREZ, MARIA SARA DNI 02651509	LICENCIADA EN EDUCACION MATEMATICA Fecha de diploma: 09/06/1998 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PERU
ANTON DE MEDINA, MARIA SARA DNI 02651509	MAESTRA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA, CURRÍCULO E INVESTIGACIÓN Fecha de diploma: 19/02/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE PERU



Información

Datos Personales

Apellido Paterno: ANTON

Apellido Materno: DE MEDINA

Nombres: MARIA SARA

DNI: 02651509

Región: PIURA

UGEL: PIURA

Nro Colegiatura: 2102651509

SITUACIÓN ACADÉMICA (FORMACIÓN)

ESTUDIOS:

- ❖ Copia de Grado de Maestra en Educación
- ❖ Copia de Título Profesional Licenciada en Educación.
- ❖ Copia de grado de Bachiller en Educación (registrado).
- ❖ Copia de Grado Académico de Bachiller en Economía.
- ❖ Copia de Constancia de Estudios de Maestría: Ciencias de la Educación con Mención en Gerencia Educativa Estratégica.
- ❖ Especialización en “Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa”.
- ❖ Diplomado de Especialización Profesional: “Didáctica de la Matemática para docentes de Educación Inicial de Educación Básica Regular.
- ❖ Copia de Estudios de “Especialización en EIB para formadores de docentes de Educación Inicial y Educación Primaria de Ámbitos Bilingüe y Rural Hispano”.
- ❖ Copia de Diplomado “Gestión de Evaluación de los Aprendizajes”.
- ❖ Copia de Certificado de “Capacitación Especializada en Matemática”.
- ❖ Registro de Grados y Títulos – SUNEDU.
- ❖ Copia de la Colegiatura en Colegio de Profesores.



REPÚBLICA DEL PERÚ
EN NOMBRE DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
ESCUELA DE POSGRADO



El Consejo Universitario de esta Universidad confiere el **GRADO ACADÉMICO** de
MAESTRA EN EDUCACIÓN
CON MENCIÓN EN DOCENCIA, CURRÍCULO E INVESTIGACIÓN

@ **MARIA SARA ANTON DE MEDINA**

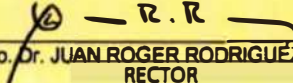
Por tanto:

Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le otorgue las goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Chimbote, 19 - 02 - 2021


Mtra. NANCY LIZBETH ESPINOZA HERNANDEZ
SECRETARIA GENERAL




Pbro. Dr. JUAN ROGER RODRIGUEZ RUIZ
RECTOR




Dra. NEIDA CÁRDENAS NORIEGA
DIRECTORA





UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

La que suscribe, Secretaria General de la ULADECH CATÓLICA,
CERTIFICA: Que el presente Diploma se encuentra registrado en el Registro de Grados y Títulos de esta Universidad con los siguientes datos:

1. Cód. de Universidad 053A Tipo de Doc. de Identidad: 1 N° 02651509
2. Abreviatura: M Tipo: O Modalidad de estudios P Libro: 007
3. Folio 1285 Registro M00736 Cód. de diploma 053A40235
4. Resolución N° 0232-2021-CU-ULADECH CATOLICA de fecha 19/02/2021
5. Modalidad de Obtención TESIS

Chimbote, 19 de Febrero de 2021



Mtra. NANCY LIZBETH ESPINOZA HERNANDEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES
DE CHIMBOTE



053A40235





REPUBLICA DEL PERU
A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Piura

Por cuanto:

*El Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de la
Facultad de CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION
en sesión de fecha 09 de JUNIO de 1998 ha conferido*

el **Título Profesional de
LICENCIADA EN EDUCACION
ESPECIALIDAD DE MATEMATICA**

A doña **MARIA SARA ANTON Y PEREZ**

*Por tanto: le expide el presente Título para que se le reconozca
como tal.*

Dado y firmado en Piura a 09 de JUNIO de 1998

409400



REGISTRADO A FOLIAS
DEL LIBRO RESPECTIVO

3201



RECTOR



SECRETARIO GENERAL



DECANO



SECRETARIO DE FACULTAD

Sara de Medina
INTERESADO

A NOMBRE DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

El Titulo Profesional
de (a) Maria Rosa Anton y Lopez
en el area de Profesores de Titulos Pedagogicos de la
Direccion Regional de Educacion de Sevilla
C. N. N. 05317-9-388 Conforme a L. 1461-92

[Signature]
M. ROSA LARAN

03 de noviembre de 1998
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
LEONOR VILCHES MADRID
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
SEVILLA

[Signature]
Francisco Martin Pineda
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
SEVILLA

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES
A094996

A094996



REPUBLICA DEL PERU
A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Piura

Por cuanto:

*El Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de la
Facultad de CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION
en sesión de fecha 13 de MARZO de 1997 ha conferido
el grado académico de Bachiller en
EDUCACION*

A doña MARIA SARA ANTON Y PEREZ

*Por tanto: le expide el presente Diploma para que se le reconozca
como tal.*

Dado y firmado en Piura a 13 de MARZO de 1997

0007621



6716

REGISTRADO A FOJAS



[Signature]

RECTOR



[Signature]

SECRETARIO GENERAL



[Signature]

DECANO



[Signature]

INTERESADO

[Signature]

SECRETARIO DE FACULTAD



N° 14715

CERTIFICACIÓN

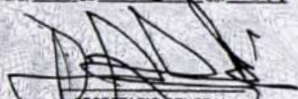
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

EL SECRETARIO GENERAL de la Universidad Nacional de Piura, que suscribe, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya (s) firma (s) son igualmente auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere conveniente.

Piura, 31 de 08 del 2017




SECRETARIO GENERAL
DR. DENNYS R. SILVA VALDIVIEZO

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A007621

A007621

REPUBLICA



DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Nacional de Piura

Por cuanto:

*El Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de la
Facultad de* **ECONOMIA**

*en sesión de fecha 15 de DICIEMBRE de 1989 ha conferido
el grado académico de Bachiller en*

ECONOMIA

A don **MARIA SARA ANTON Y PEREZ**

Por tanto: le expido el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Piura a 15 de DICIEMBRE de 1989

Alfredo Lulla
RECTOR

J. Anton y P.
SECRETARIO GENERAL

Sara Anton y P.
INTERESADO



Juan Churruarín
DECANO



Fernando Argüez
SECRETARIO DE FACULTAD

COMPONENTES	MÓDULO I	MÓDULO II	MÓDULO III
<i>Desarrollo Personal</i>	Desarrollo Personal I	Desarrollo Personal II	Desarrollo Personal III
<i>Pedagogía y Didáctica con Orientación Intercultural</i>	Didáctica L1 - I - Comprensión y Expresión Oral Didáctica L2 - I - Comprensión y Expresión Oral Currículo Intercultural	Didáctica L1 - II - Comprensión Lectora Didáctica L2 - II - Comprensión Lectora Orientación de la Práctica Profesional I	Didáctica L1 - III - Producción de Textos Didáctica L2 - III - Producción de Textos Orientación de la Práctica Profesional II
<i>Gestión Descentralizada</i>	Análisis del Contexto Socio Cultural	Reflexión de los Marcos de las Políticas Regionales	Diseño de Lineamientos Curriculares Regionales de Formación Inicial Docente Gestión de la Formación Inicial Docente
<i>Conocimientos Disciplinar del Área con Enfoque Intercultural</i>	Lengua Originaria I Cultura, Lengua y Sociedad Introducción del Entorno Virtual	Lengua Originaria II Castellano I La Propuesta Pedagógica EIB	Lengua Originaria III Castellano II Análisis de los Procesos de Formación en EIB
PROMEDIO FINAL	15.88	15.63	16.56
HORAS / CRÉDITOS	240 / 14	160 / 10	160 / 10



Lilia Salomé Llanto Chávez
 Jefa del Programa de Especialización en EIB
 UNMSM

DNI del docente participante: 02651509
 Certificado Registrado bajo el N° 001-FLCH-PEEIB
 En el correlativo de Certificados Especiales

Lima, 30 de mayo de 2017



PEEIB-FLCH-UNMSM 001 2017



Nº 0047082



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE
DIVISIÓN DE REGISTROS ACADÉMICOS

CONSTANCIA DE EGRESADO

Quien Suscribe:

JEFE DE LA DIVISIÓN DE REGISTROS ACADÉMICOS DE LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE

HACE CONSTAR

Que, Don (ña): **ANTON DE MEDINA MARIA SARA**, con código de matrícula N° **08M1181001**, en la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA, CURRÍCULO E INVESTIGACIÓN**, ha aprobado y culminado satisfactoriamente sus estudios superiores, en el semestre académico **2018 - II**.(Fecha de término 23 - 12 - 2018)

Se expide la presente constancia a solicitud de él (la) interesado(a) para los fines que estime conveniente.

Chimbote, 15 de marzo del 2019




UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE
DIVISIÓN DE REGISTROS ACADÉMICOS
Mg Christian Silva Matzunaga
JEFE

c.c./arch.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN

UNIDAD DE MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION



N° 4036- 2013-SPG/FACHSE

CONSTANCIA

LA DIRECCION DEL PROGRAMA DE MAESTRIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"- LAMBAYEQUE:

HACE CONSTAR QUE:

ANTON Y PEREZ MARIA SARA ; con Código de Ingreso N° **131424M**, ingresante de la admisión 2013-I, se encuentra realizando, los estudios del **I MODULO** del Programa de *Maestría en Ciencias de la Educación*; con mención en: **GERENCIA EDUCATIVA ESTRATEGICA**; en la sede de **PIURA**, de la *Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación - Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional "PEDRO RUIZ GALLO"*.

Se expide la presente, a solicitud del (a) interesado (a), para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Chiclayo, 26 Noviembre del 2013.



Mg. Doris Diaz Vallejos

Programa de Maestría- FACHSE

Directora

DDVm,m.p
Dir/Sic,

Calle Virgilio Dallorso N° 150
Web: www.fachse.edu.pe

Telef.: 274665 / RPM *238633
Email: maestriafachse@gmail.com



UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"

Resolución Rectoral N° 357-2019 UNASAM

CONVENIO INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93

*Programa de Especialización,
Por cuanto,*

MARÍA SARA ANTÓN Y PÉREZ

*ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en
el Programa de Especialización en*

**EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD
EDUCATIVA**

Por tanto,

para que conste, se le expide el presente documento.

Dado en la ciudad de Huaraz, a los 20 días de marzo del 2021

Código

MA0001106

Registro

DI0042164

DIPLOMADO



*Lic. Cesar Augusto Sorna Lamas
Director General*



*Lic. Carla Paola Muñoz Nuñez
Directora General*





INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

La verificación del presente documento podrá efectuarse en el Instituto de Desarrollo Gerencial sito en Jr. Pablo Bermudez N° 234, Jesús María, Lima 11 - Perú. Teléfonos: 4333702 4334865, Fax 4334871

INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

MARIA BARRA ANTON Y CORTES

EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

DIPLOMADO





UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

Resolución Rectoral N° 357 - 2019 - UNASAM

INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93



CERTIFICADO DE ESTUDIOS DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Otorgado a : MARÍA SARA ANTÓN Y PÉREZ
Programa : EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
Código : MA0001106
Fecha de culminación de estudios : 20/03/2021 Registro : DI0042164

MÓDULOS APROBADOS

- 01 EL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA.
- 02 EQUIDAD, ACREDITACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA.
- 03 LA AUTOEVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.
- 04 LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.
- 05 BASES PARA LA ACREDITACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - 1.
- 06 BASES PARA LA ACREDITACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - 2.
- 07 AUTOEVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA.
- 08 EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN EDUCATIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA.
- 09 EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA.
- 10 EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.
- 11 EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.
- 12 GESTIÓN DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS: APLICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001.

Nota Promedio : B
Módulos : 12 módulos
Duración / Meses : 12 meses
Duración / Horas : 1020 horas
Créditos : 24 créditos
Coordinador : MORENO VALVERDE, ING. HERNAN

CALIFICACIÓN

A - Sobresaliente : 19 - 20
B - Excelente : 15 - 18
C - Satisfactorio : 11 - 14
D - Deficiente : 00 - 10

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Lima, 20 de marzo del 2021


Coordinador / Asesor




Brunela M. Escobedo Condori
Secretaria Técnica



UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

Resolución Rectoral N° 357 - 2019 - UNASAM

INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93



CERTIFICADO DE ESTUDIOS DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Otorgado a : MARÍA SARA ANTÓN Y PÉREZ
Programa : EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
Código : MA0001106
Fecha de culminación de estudios : 20/03/2021 Registro : DI0042164

MÓDULOS APROBADOS

- 01 EL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA.
- 02 EQUIDAD, ACREDITACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA.
- 03 LA AUTOEVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.
- 04 LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.
- 05 BASES PARA LA ACREDITACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - 1.
- 06 BASES PARA LA ACREDITACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - 2.
- 07 AUTOEVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA.
- 08 EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN EDUCATIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA.
- 09 EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA.
- 10 EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.
- 11 EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.
- 12 GESTIÓN DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS: APLICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001.

Nota Promedio : B
Módulos : 12 módulos
Duración / Meses : 12 meses
Duración / Horas : 1020 horas
Créditos : 24 créditos
Coordinador : MORENO VALVERDE, ING. HERNAN

CALIFICACIÓN

A - Sobresaliente	: 19 - 20
B - Excelente	: 15 - 18
C - Satisfactorio	: 11 - 14
D - Deficiente	: 00 - 10

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Lima, 20 de marzo del 2021


Coordinador / Asesor




Brunela M. Escobedo Condori
Secretaria Técnica



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÉDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"
D.S. Nº 08-83-ED: 09/03/83 D.S. Nº 17-02-ED: 18/08/02
INSTITUCIÓN ACREDITADA

CENTRO REGIONAL DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
ORDENANZA REGIONAL Nº 172-2009-GRP-CR
Unidad de Formación Continua

Diplomado

Otorgado a:

ANTON Y PEREZ MARIA SARA

Por haber participado y aprobado las evaluaciones del diplomado:

DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL "DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR",

Organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" en convenio con la Universidad "César Vallejo"- Piura, según Resolución Directoral Nº 023-2017-DG-IESPP "PIURA" y Resolución de Comité Directivo Nº 483-2017-CD. Universidad César Vallejo – Piura, realizado del 21 de octubre 2017 al 12 de julio 2018, con una duración de 648 horas equivalentes a 24 créditos.



Freddy Heli Bardales Uriarte
Director Académico de la Universidad César Vallejo
Campus Piura



Dr. Iván Luciano Sandoval Rosas
Director General del IESPP "Piura"

Piura, 04 de marzo 2019.

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL "DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR",

Módulos	CALIFICATIVOS		Créditos	Puntaje	Fecha
	Nº	Letras			
➤ Módulo I: Fundamentos de la Didáctica	18	Dieciocho	6	108	13/01/2018
➤ Módulo II: Estrategias para el Desarrollo del Pensamiento Lógico	18	Dieciocho	6	108	24/02/2018
➤ Módulo III: Estrategias para Resolver Problemas de Cantidad	18	Dieciocho	3	54	19/05/2018
➤ Módulo IV: Estrategias para Resolver Problemas de Regularidad, Equivalencia y Cambio	18	Dieciocho	3	54	02/06/2018
➤ Módulo V: Estrategias para Resolver Problemas de Forma, Movimiento y Localización	18	Dieciocho	3	54	09/06/2018
➤ Módulo VI: Estrategias para Resolver Problemas de Gestión de Datos e Incertidumbre	18	Dieciocho	3	54	12/07/2018
TOTAL			24	432	PP. 18,00

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"
UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

EL PRESENTE CERTIFICADO:
 Consta en el:
 Libro N° 03
 Folio N° 52
 Registro 0082 - 19

Veintiseis de Octubre, _____ de _____ de _____

Piure

151



ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DIPLOMA

OTORGADO A:

ANTON DE MEDINA SARA

Por haber aprobado los módulos del DIPLOMADO EN GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES,
con una duración de 1200 horas.

Trujillo,

AGOSTO, 2016

Resolución Rectoral N° 1203 - 2013 / UCV

Dra. Ana Teresa Fernández Gill
Directora Académica



Dra. Rosa Moreno Rodríguez
Directora Escuela de Postgrado

OFICINA DE ARCHIVOS, GRADOS Y CERTIFICACIONES - EPG	
REGISTRO N° <u>19</u>	FOLIO N° <u>359</u>
RES. DIR. N° <u>037</u>	

RESUMEN ACADÉMICO

MÓDULOS:	DURACIÓN:	HORAS	PROMEDIO
I Gestión del Cambio: Habilidades directivas y profesionales	3 meses	300 horas	<input type="text" value="16"/>
II Gestión Pedagógica: Acompañamiento pedagógico	3 meses	300 horas	<input type="text" value="14"/>
III Gestión de la Evaluación: Plan de mejora, toma de decisiones	3 meses	300 horas	<input type="text" value="16"/>
IV Gestión de los Aprendizajes: Logros, mapa de progreso y rutas de aprendizaje	3 meses	300 horas	<input type="text" value="15"/>
Total	12 meses	1200 horas	



[Handwritten Signature]
 Dra. Milagros Janet Rodríguez Peña
 Secretaria Académica - EPG



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

SERIE N°: UFC-EESPPP0089-2024



UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura"

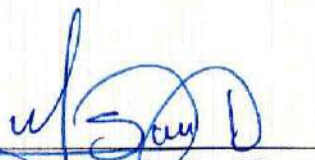
CERTIFICADO

Otorgado a **MARIA SARA ANTON Y PEREZ**

Por haber participado en el Curso de Capacitación: **EXPERIENCIA VIRTUAL AUTOFORMATIVA INVESTIGACIÓN EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE**, desarrollado por el MINEDU a través de la Dirección de Formación Inicial Docente, del 25 de octubre de 2023 al 08 de enero de 2024, con un peso de 120 horas académicas.

Veintiséis de Octubre, 08 de noviembre de 2024




Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
Director General EESPP "Piura"

TEMÁTICA DESARROLLADA
<ul style="list-style-type: none"> • CURSO I Investigación e Innovación en la FID
<ul style="list-style-type: none"> • CURSO II Investigación y Práctica en la FID



[Handwritten signature]

Piura, Mg. Cecilia Alejandrina Situpú Pedrera
Jefa de Unidad de Formación Continua

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

EL PRESENTE CERTIFICADO:

Consta en el:

Libro N° 003

Folio N° 192

Registro 1022

Veintiséis de Octubre, 08 NOV 2024

CERTIFICADO

Otorgado a:

Antón Y Pérez, María Sara.

Bloques Temáticos

TEMÁTICAS	FECHA	PONENTES
• La Educación en el Perú: una mirada de la evaluación formativa	12 setiembre	Mg. Ángela Martina Bruno Seminario.
• Hacia una Evaluación Democrática		Mg. Rebeca Anijovich.
• Hacia una Evaluación Democrática	13 setiembre	Mg. Rebeca Anijovich.
• Experiencia de la Evaluación formativa en Educación Superior.	14 setiembre	Dra. Hajasya Maraay Romero Escobar.
• Reflexión Docente en el marco de la Evaluación Formativa.	15 setiembre	Dra. Hajasya Maraay Romero Escobar.
• Reflexión Docente en el marco de la Evaluación Formativa.		Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas.



075MSAYP -2021



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"



Universidad
Central

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Red Internacional
Grupos de Investigación
Capítulo Ecuador:
Nro. SENESCYT-2018-040/REG-

RED INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN
RedGIA-Ecuador - ACVI

CERTIFICAD

Otorg

María Sara Antón Y Pérez.

Por haber *asistido* al "I SEMINARIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN: GESTIÓN CURRICULAR. Retos Educativos Bicentenario", evento académico organizado por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" Autorizado mediante Resolución Directoral N°040-2021-DG-EESPP "Piura", del 30 de agosto al 26 de septiembre del 2021, con una duración de 24 horas pedagógicas (1,5 créditos).



Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
Director General de
EESPP "Piura"



Dra. Carolina Patricia Pezoa Carrillos
Directora de la Carrera de Psicología
Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Central de Chile

Veintiséis de Octubre, novien



Pd. Franklin Gerardo
Director General RedGIA
ACVENISPRC

Certificado
N° 075MSAYP-2021

UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA UNIDAD ACADÉMICA

Otorga a :

María Sara Antón Y Pérez.



Bloques Temáticos

TEMÁTICAS	FECHA	PONENTES
PERFIL DEL DOCENTE FORMADOR	30 DE AGOSTO 2021	Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas.
CLIMA FAVORABLE PARA EL APRENDIZAJE: "SER O NO SER", ESA ES LA CUESTIÓN PARA TRANSFORMAR LA EDUCACIÓN		Dr. Patricio Alarcón Carvacho
CLIMA FAVORABLE PARA EL APRENDIZAJE: "SER O NO SER", ESA ES LA CUESTIÓN PARA TRANSFORMAR LA EDUCACIÓN	31 DE AGOSTO 2021	Dr. Patricio Alarcón Carvacho
PLANIFICACIÓN INVERTIDA (PI)	01 DE SEPTIEMBRE 2021	Mg. Domingo Bazán Campos
ARGUMENTOS DESDE UN ENFOQUE CRÍTICO CONSTRUCTIVISTA	02 DE SEPTIEMBRE 2021	Mg. Domingo Bazán Campos
ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	03 DE SEPTIEMBRE 2021	Dra. Eilen Oviedo González.
EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJEA	04 DE SEPTIEMBRE 2021	Dra. Eilen Oviedo González.

CONSTANCIA

Se otorga a

MARIA SARA ANTON DE MEDINA

Por haber aprobado el curso virtual

GESTIÓN DE CONFLICTOS EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 21 de setiembre al 20 de octubre de 2021, con una duración de 60 horas.



Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO VICE-RECTORAL DE
FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

136

UNIDADES

CONTENIDOS

- | | |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Unidad 1 | Comprendo el significado del conflicto en las instituciones de Formación Inicial Docente |
| Unidad 2 | Analizo los elementos de una situación conflictiva |
| Unidad 3 | Promuevo habilidades socioemocionales para la resolución pacífica de conflictos |
| Unidad 4 | Promuevo el uso de estrategias para la resolución pacífica de conflictos |



Para verificar la validez de la Constancia, ingresa al siguiente enlace: www.peruedu.gob.pe/consulta-de-certificados





ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

0239-2022-UFC-EESPP"PIURA"

CERTIFICADO

Otorgado a:

Antón Y Pérez, María Sara

Por haber **PARTICIPADO** en la capacitación docente denominada "**TALLER DE FORTALECIMIENTO HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE**", dirigido a los docentes formadores de los Programas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la EESPP "PIURA". Autorizado mediante Resolución Directoral N°091-2022-DG-EESPP "Piura", de abril a julio del 2022, con una duración de 64 horas pedagógicas (2 créditos).

Veintiséis de Octubre, diciembre 2022



Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
Director General de
EESPP "Piura"



Dra. Militza Novoa Seminario
Jefa de la Unidad de Formación Continua
EESPP "Piura"

CERTIFICADO

Otorgado a:

Antón Y Pérez, María Sara

Bloques Temáticos

MODULO	DESCRIPCIÓN
MÓDULO I: FA SE I: Desarrollo para el manejo e implementación de la plataforma de cada docente y logro de los aprendizajes básicos para su intervención pedagógica	INTRODUCCIÓN A MICROSOFT A1 PARA LA EDUCACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Ingreso a Office.com• Activación de usuario institucional• Inicio de sesión• Herramientas de Microsoft 365 A1 Educativo USO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL <ul style="list-style-type: none">• Personalización• Seguridad• Envío de correspondencia• Restablecimiento de contraseña• Uso de la nube institucional OneDrive<ul style="list-style-type: none">○ Crear Documentos○ Compartir Documentos○ Realizar documentos colaborativos INGRESO A MICROSOFT TEAMS <ul style="list-style-type: none">• Equipos de trabajo• Herramientas de la ventana de chat/publicaciones• Trabajo con pestañas (Publicar y compartir archivos)• Trabajo con Bloc de notas de clases• Entrega de trabajos
MODULO II FASE II: Demostración de los logros obtenidos a través de la presentación de su plataforma activa alineada a las indicaciones brindadas por la unidad académica. Así mismo la realización de los reajustes necesarios para su continuidad	
MODULO III Fase III: Reforzamiento de herramientas ofimáticas	<ul style="list-style-type: none">• Microsoft Teams• Canva
MODULO IV: Demostración final de aprendizajes y presentación final de su plataforma Microsoft Teams	<ul style="list-style-type: none">• Presentación final de su plataforma haciendo uso de las herramientas ofimáticas



CONSTANCIA

Se otorga a

MARIA SARA ANTON DE MEDINA

Por haber aprobado el curso virtual

ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (EVA) EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 13 de agosto al 9 de setiembre de 2021, con una duración de 66 horas.




Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación
Instituto de Educación Superior Tecnológica

MÓDULOS

CONTENIDO

Módulo 1

Reflexiono sobre los cambios de entorno de aprendizajes en la FID

Módulo 2

Gestiono recursos y herramientas virtuales en el EVA

CONSTANCIA

M. CARRERA



Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueducacion.gob.pe/consulta-de-certificados





Certificado

Otorgado a:

MARÍA SARA ANTÓN Y PÉREZ

Por haber participado en el curso – taller de *capacitación para el fortalecimiento de capacidades docentes en la educación no presencial: "INVESTIGACIÓN APLICADA"*, organizado por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura". Autorizado mediante **R.D N° 017-2021-DG- EESPP"PIURA"** del 13 de mayo al 11 de junio del 2021 con una equivalencia de 100 horas pedagógicas (3 créditos).

Veintiséis de octubre, junio 2021



Mario Luciano Sandoval Rosas
Director de EESPP "Piura"



Militza Novoa Seminario
Jefa de Unidad Continua EESPP "Piura"



Certificado N° 030-2021

Unidad de formación continua

Unidad de Investigación

Otorgado a: **MARÍA SARA ANTÓN Y PÉREZ**

Bloques Temáticos

UNIDADES	SESIONES
UNIDAD I. La investigación aplicada como nivel de la investigación científica.	Sesión 1 La investigación científica en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica .
	Sesión 2 La investigación Básica y Aplicada en el marco de la investigación científica
UNIDAD II. Procesos de la investigación aplicada	Sesión 3 Procesos de la investigación aplicada y su práctica en las EESPP.
	Sesión 4 Procesos de la investigación aplicada y la experiencia acumulada e la FID.
UNIDAD III. Líneas de Investigación y organización del desarrollo de competencias investigativas en la FID,	Sesión 5 Supuestos teóricos y escenarios para identificar líneas de investigación educacional.
	Sesión 6 La selección y priorización de líneas de investigación.
	Sesión 7 Organización de la práctica investigativa en la EESPP.





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Educación
Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria



Certificado

TEMARIO

- Sentido de la Investigación cualitativa
- Naturaleza de los datos cualitativos
- ATLAS.TI: Nociones básicas
- Funciones de nivel textual: Codificación y memos
- La importancia de la categorización
- Funciones de nivel conceptual y herramienta de datos
- Redes de códigos, memos y grupo de códigos

Otorgado a: **ANTÓN Y PÉREZ, MARÍA SARA**

Por su participación en el Curso-taller: “La categorización utilizando el Atlas TI”, desarrollado del **22 de febrero al 05 de marzo de 2021**, cumpliendo **120 horas** pedagógicas (**40 sincrónicas y 80 asincrónicas**), actividad académica del Programa de capacitación docente “Maestros para el Bicentenario” Verano 2021 (**R.D. N° 000088-2021-D-FE/UNMSM**).

Lima, 08 de marzo de 2021.



Dr. Cromancio Felipe Aguirre Chávez
Director del CERSEU





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Educación
Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria



Certificado

TEMARIO

- *La métrica y su importancia. Consideraciones en la teoría de la medición*
- *Validez de contenido Criterio de jueces expertos. V de Aiken*
- *Validez Prueba binomial en SPSS*
- *Validez de constructo ¿Qué se entiende por el termino constructo?*
- *Acercamiento al Análisis Factorial Confirmatorio (AFC)*
- *Coefficientes de consistencia interna (alfa de Cronbach, el coeficiente Omega)*
- *Reporte de validez y confiabilidad en artículos científicos de corte psicométrico*

Otorgado a: **ANTÓN Y PÉREZ, MARÍA SARA**

Por su participación en el Curso-taller: “Validez y confiabilidad de instrumentos de investigación”, desarrollado del **01 al 12 de febrero de 2021**, cumpliendo **120 horas pedagógicas (40 sincrónicas y 80 asincrónicas)**, actividad académica del Programa de capacitación docente “Maestros para el Bicentenario” Verano 2021 **(R.D. N° 000088-2021-D-FE/UNMSM)**.

Lima, 15 de febrero de 2021.



[Firma manuscrita]
Dr. Cromancio Felipe Aguirre Chávez
Director del CERSEU





CENTRO DE CAPACITACIÓN
CONSULTORES & ASESORES
RUC 20602938922

CERTIFICADO

Otorgado a:

MARÍA SARA ANTÓN DE MEDINA

Por haber participado en el Curso de Especialización en: " Administración y Gestión Pública", Organizado por JC Consultores & Asesores, desarrollado del 14 al 20 de Febrero del 2021, considerando 60 horas académicas.



Lic. Juan Carlos Constantino Bonilla
GERENTE GENERAL - DIRECTORA ACADÉMICA

Chiclayo, Febrero del 2021



CPC Juan Carlos Pisfil Rodriguez
COORDINADOR ACADEMICO

ADMINISTRACION Y GESTIÓN PÚBLICA SEMESTRE I – 2021

N°3037

PARTICIPANTE: MARÍA SARA ANTÓN DE MEDINA

DNI: 02651509

TEMÁTICA	CALIFICACIÓN	ASISTENCIA	OBSERVACIONES
TEMA 1: MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD	18	A	
TEMA 2: PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	18	A	
TEMA 3: GESTIÓN PÚBLICA	18	A	
PROMEDIO GENERAL	18	A	

De conformidad, considerando 60 horas académicas.



M. Constantino Bonilla
GERENTE GENERAL-DIRECTORA ACÁDEMICA
Centro de Capacitaciones, Consultores y Asesores
JC E.I.R.L.



C.P. Carlos Pisfil Rodriguez
COORDINADOR ACÁDEMICO
Centro de Capacitaciones, Consultores y Asesores
JC E.I.R.L.



**CENTRO DE CAPACITACIÓN
CONSULTORES & ASESORES
RUC 20602938922**

CERTIFICADO

Oforgado a:

MARIA SARA ANTÓN DE MEDINA

Por haber participado en el Curso de: "Planificación y Presupuesto en Administración Pública", Organizado por JC Consultores & Asesores, desarrollado del 08 al 13 de Febrero del 2021, considerando 60 horas académicas.

Chiclayo, Febrero del 2021



Lidia M. Constantino Bonilla
GERENTE GENERAL - DIRECTORA ACADÉMICA



CPC Juan Carlos Pisfil Rodriguez
COORDINADOR ACADEMICO

PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEMESTRE I – 2021

N°3005

PARTICIPANTE: MARÍA SARA ANTÓN DE MEDINA

DNI: 02651509

TEMÁTICA	CALIFICACIÓN	ASISTENCIA	OBSERVACIONES
TEMA 1: PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO	18	A	
TEMA 2: ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO	18	A	
PROMEDIO GENERAL	18	A	

De conformidad, considerando 60 horas académicas.



Constantino Bonillo
GERENTE GENERAL-DIRECTORA ACADÉMICA
Centro de Capacitaciones, Consultores y Asesores
JCE.I.R.L.



C.P.C. Juan Carlos Pisfil Rodriguez
COORDINADOR ACADÉMICO
Centro de Capacitaciones, Consultores y Asesores
JCE.I.R.L.



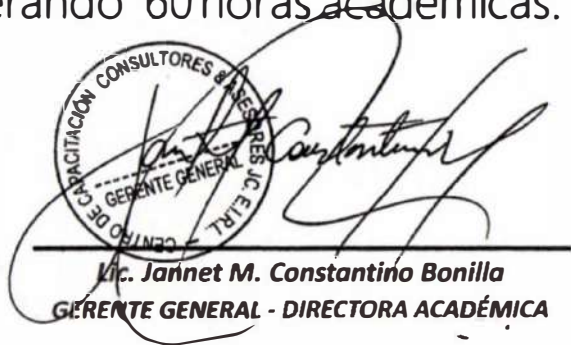
**CENTRO DE CAPACITACIÓN
CONSULTORES & ASESORES
RUC 20602938922**

CERTIFICADO

Otorgado a:

MARÍA SARA ANTÓN DE MEDINA

Por haber participado en el Curso de Especialización en: " Modernización y Competitividad", Organizado por JC Consultores & Asesores, desarrollado del 01 al 05 de Febrero del 2021, considerando 60 horas académicas.



Lic. Jannet M. Constantino Bonilla
GERENTE GENERAL - DIRECTORA ACADÉMICA

Chiclayo, 05 de febrero del 2021



CPC Juan Carlos Pisfil Rodriguez
COORDINADOR ACADEMICO

MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD SEMESTRE I – 2021

N°3045

PARTICIPANTE: MARÍA SARA ANTÓN DE MEDINA

DNI: 02651509

TEMÁTICA	CALIFICACIÓN	ASISTENCIA	OBSERVACIONES
TEMA 1: ENTORNO ACTUAL EN LA ADM PÚBLICA	18	A	
TEMA 2: ÉTICA Y CORRUPCIÓN EN LA ADM PÚBLICA	18	A	
PROMEDIO GENERAL	18	A	

De conformidad, considerando 60 horas académicas.


M. Constantino Bonilla
GERENTE GENERAL-DIRECTORA ACÁDEMICA
Centro de Capacitaciones, Consultores y Asesores
J.C.E.I.R.L.


C.P.C. Juan Carlos Pisfil Rodriguez
COORDINADOR ACÁDEMICO
Centro de Capacitaciones, Consultores y Asesores
J.C.E.I.R.L.

MATEMATICA FINANCIERA Y EXCEL FINANCIERO – 2021-I

N° 0010

PARTICIPANTE: MARIA SARA ANTON DE MEDINA

DNI: 02651509

TEMÁTICA	CALIFICACIÓN	ASISTENCIAS	OBSERVACIONES.
Tema 1: MATEMATICA FIANCIERA	18	A	
Tema 2: EXCEL FINANCIERO	18	A	
PROMEDIO GENERAL	18	A	

De conformidad, Considerando 30 horas académicas.


Janner M Constantino Bonilla
DIRECTORA ACADEMICA
Centro de capacitaciones, consultores y asesores
JC E.I.R.L.


CPC. JUAN CARLOS BISFIL RODRIGUEZ
COORDINADOR ACADEMICO
MATECULA 04-3172
Centro de Capacitaciones, Consultores y Asesores
JC E.I.R.L.



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIFOID

Certifica a:

María Sara Antón y Pérez


Por haber alcanzado los propósitos del curso
autoformativo:

**“TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN (TIC) PARA LAS FORMACIÓN NO
PRESENCIAL”**


En cumplimiento al Oficio Múltiple 00057-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID.
Con una duración de 52 horas cronológicas.

Piura 12 de diciembre del 2020




D. MARIO LUCIANO SANDOVAL ROSAS
DIRECTOR DE LA ESPP PIURA




LIC. CECILIA A. SILUPÚ PEDRERA
JEFA DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

MÓDULOS

TEMAS

GOBIERNO REGIONAL PIURA	
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	REGIONAL DE PIURA
ESCUELA DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REGIONAL DE PIURA
UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA	
EL PRESENTE CERTIFICADO:	
Consta en el:	
Libro N°	003
Folio N°	072
Registro	208
Veintiséis de Octubre, 12 de 2011	

Módulo 1:

Diseño procesos formativos no presenciales.

Módulo 2:

Utilizo herramientas virtuales para la práctica formativa no presencial.

Módulo 3:

Utilizo estrategias socioemocionales para promover mi bienestar y el de mis estudiantes en la educación no presencial.

Módulo 4:

Reconozco la tutoría virtual como rol del docente formador.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 - 2018/EPG



Certificado

CAPACITACIÓN DOCENTE: COMPETENCIAS DIGITALES PARA DOCENTES

OTORGADO A: MARÍA SARA ANTÓN Y PÉREZ



TEMARIO

- Entornos Virtuales de Aprendizaje.
- Recursos Educativos Digitales.

Por haber aprobado el evento de capacitación y actualización, auspiciado por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO – ESCUELA DE POSTGRADO EPG; en la Ciudad de Trujillo, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 – 2018/EPG.

Del 12 de Junio al 29 de Julio del 2020 con una duración de 120 horas cronológicas.

Trujillo, 30 de Julio del 2020



Luis Orlando Moncada Albitres
LUIS ORLANDO MONCADA ALBITRES
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



Aldo Percy Araujo Jara
ALDO PERCY ARAUJO JARA
PRESIDENTE
SERVICIOS EDUCATIVOS J. NOVAK

N.º CV0767822

CONSTANCIA

Se otorga a:

MARIA SARA ANTON DE MEDINA

por haber aprobado el curso virtual:

ACTUANDO FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca,
con una duración de 15 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lima, 06 de abril de 2020

127

ACTUANDO FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19



Unidad 1:
Conociendo al COVID-19



Unidad 2:
Prevención y cuidado
frente al COVID-19



Unidad 3:
Actividades para
promover conductas
saludables y responsables



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE PIURA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"
D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02
R.D. N° 136-2016-MINEDU/V/MGP/DIGEDU/DIPOD 04/05/16 - Revalidación
INSTITUCIÓN ACREDITADA

CERTIFICADO

TEMARIO

1. Rol investigador y promotor social de los docentes.
2. La responsabilidad social en las Instituciones de Formación Docente.
3. Estrategias para aplicar habilidades comunicativas en la investigación e innovación.
4. Los entornos virtuales como herramientas para la investigación e innovación.
5. Software para la investigación SPSS.

Otorgado a: *María Sara Antón y Pérez*

Por haber **APROBADO** el curso de capacitación denominado **"CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL COMO MEDIO PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS Y LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA"**. Desarrollado en la ciudad de Piura, del 14 al 29 de diciembre de 2018. Autorizado con oficio N° 213-2018/GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP del 28/12/2018 con una duración de 200 horas pedagógicas.

Piura, octubre 2019

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA



DR. MARÍA LUCIANO SANDOVAL ROSAS
DIRECTOR GENERAL DEL IESPP "PIURA"



LIC. REBECCA ALEXANDRINA SILUPU PEDRERA
JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

126

GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRDS
Dirección Regional de Educación Piura
Dirección de Educación Superior y Técnico Productiva
EL PRESENTE CERTIFICADO
Consta en el
Libro N°: 01
Folio N°: 34
Registro: 857
10 de 12 de 2019

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE PIURA
EL PRESENTE CERTIFICADO
Consta en el
Libro N°: 003
Folio N°: 066
Registro: 170
Veintidós de Octubre, 13 de 12 de 2019



PERU

Ministerio
de Educación

CERTIFICADO

Otorgado a:

ANTON DE MEDINA MARIA SARA

Por haber participado en el **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)**

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo de 2019, en el marco del Convenio N° 377-MINEDU-UNP suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Piura, con un total de 200 horas lectivas.



Dr. César Augusto Reyes Peña
Rector de la Universidad Nacional de Piura



Dr. José Martín Merino Marchán
Coordinador General del Programa
de Fortalecimiento de Capacidades



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se otorga a: ANTON DE MEDINA MARIA SARA

Por haber participado en el

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)


Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en el marco del Convenio N° 377-MINEDU-UNP suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Piura, con un total de 192 horas Lectivas.




Dr. Cesar Augusto Reyes Peña

Rector de la Universidad Nacional
de Piura





Dr. José Martín Merino Marchan
Coordinador General del PFC-
Universidad Nacional de Piura



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
FACULTAD DE PEDAGOGÍA - CF
Resolución Rectoral N° 2405-2018-R-UNE
ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL



Certificado

Otorgado a:

María Sara Antón Y Pérez

Por su excelente y destacada participación en el Curso de *CAPACITACIÓN* dirigido a *PROFESIONALES Y PÚBLICO EN GENERAL*; Denominado:

“OFIMÁTICA - NIVEL INTERMEDIO”

Realizado en la ciudad de *Lima del 07 de Octubre al 21 de Diciembre de 2019*, con una duración de *320 Horas Lectivas*. Organizado por el Centro de Estudios, Investigación y desarrollo Perú - CEIDEP y Auspiciado por la *Facultad de PEDAGOGÍA de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - La Cantuta*.

Lima, Diciembre de 2019



Dr. Jorge Germán Robles Orué
DECANO DE LA FACULTAD DE PEDAGOGÍA



Alberto Altamirano Contreras
DIRECTOR GENERAL - CEIDEP

**CERTIFICADO
REGISTRADO**

TEMARIO:

- MICROSOFT OFFICE WORD 2019 / INTERMEDIO.
- MICROSOFT OFFICE EXCEL 2019 / INTERMEDIO.
- MICROSOFT OFFICE POWER POINT 2019 / INTERMEDIO.
- MICROSOFT OFFICE ACCESS 2019 / INTERMEDIO.
- FUNCIONES OCULTAS.
- PRESENTACIONES DE IMPACTO.

OFICINA DE REGISTROS ACADÉMICOS DE CERTIFICACIONES - CEIDEP

**INSCRITO BAJO EL *N° DE REGISTRO 2331-2019*
EN EL REGISTRO DE DIPLOMAS Y CERTIFICADOS DE
CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN**





Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
"PIURA"

CERTIFICADO

Otorgado a:

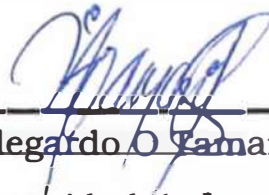
ANTÓN Y PÉREZ, María Sara



Por haber participado como ponente en el curso taller
**"Metodología de la investigación: Uso de la herramienta
SPSS en el procesamiento de datos"**, llevado a cabo los días
7, 8, 28 y 29 de noviembre, con una duración de 40 horas
pedagógicas mixtas presencial y virtual

Piura, 23 de diciembre de 2019


Dr. Marios L. Sandoval Rosas
Piura Director General


Dr. Indegardo O. Tamariz Nunjar
Jefe de Unidad de Investigación



DIRECCIÓN DE IDIOMAS

Nº 0047584

Certificado

Otorgado a : **ANTON DE MEDINA MARIA SARA**

Por haber concluido satisfactoriamente el nivel INTERMEDIO del idioma INGLÉS realizado en Idiomas ULADECH Católica, con una duración de 300 horas, con un promedio final de 15 (QUINCE)

Chimbote, 29 DE OCTUBRE DEL 2019



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE
CENTRO DE IDIOMAS



Lic. Obst. Silma Tejada Dapuetto
DIRECTORA



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION



Phro. Dr. Segundo Artidoro Diaz Flores
DIRECTOR



DIRECCIÓN DE IDIOMAS

Nº 0041090

Certificado

Otorgado a: **ANTON DE MEDINA MARIA SARA**

Por haber concluido satisfactoriamente el nivel **BÁSICO** del idioma **INGLÉS**
 realizado en Idiomas *ULADECH* Católica, con una duración de **300** horas,
 con un promedio final de **diecisiete (17)**

Chimbote, **04 de febrero del 2019**



UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES
 CHIMBOTE
 CENTRO DE IDIOMAS



Bach. Flor Bayona Mendoza
 DIRECTORA (A)



UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES
 CHIMBOTE
 ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION



Pbro. Dr. Segundo Arturo Diaz Flores
 DIRECTOR



UNIVERSIDAD
DE PIURA

Facultad de Ciencias de la Educación

CERTIFICADO

otorgado a

MARÍA SARA ANTÓN Y PÉREZ

por haber participado en el


Curso “Uso de recursos tecnológicos TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje en educación superior pedagógica”,

realizado del 12 al 17 de setiembre de 2016 en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público - Piura,
con un equivalente a 40 horas lectivas.

Piura, 21 de octubre de 2016




Mgtr. William Zapata Jiménez
Secretario General


Mgtr. Camilo García González
Decano (e)

CERTIFICADO N°: CP-RTIC-CU-EDU2016-0003

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD DE PIURA

Otorgado a: María Sara Antón y Pérez

Curso "Uso de recursos tecnológicos TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje en educación superior pedagógica".

Bloques temáticos

Módulo I	Metodología Flipped Learning o Aprendizaje Invertido
Módulo II	Plataforma SCHOOLGY
Módulo III	Herramientas TIC para implementar el enfoque FL o Aprendizaje Invertido
Módulo IV	Diseño y elaboración de sesiones de aprendizaje con enfoque FL

PROMEDIO: (14) CATORCE



UNIVERSIDAD
DE PIURA

Facultad de Ciencias de la Educación

CERTIFICADO

otorgado a

MARÍA SARA ANTÓN Y PÉREZ

por haber participado en el

**Curso “El modelo de gestión para resultados de desarrollo
aplicado al ámbito educativo”,**

realizado del 18 al 23 de julio de 2016 en el Instituto de
Educación Superior Pedagógico Público - Piura,
con un equivalente a 40 horas lectivas.

Piura, 17 de setiembre de 2016




Mgtr. William Zapata Jiménez
Secretario General


Mgtr. Camilo García Gonzáles
Decano (e)

CERTIFICADO N°: CP-GPRD-CU-EDU2016-0002
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD DE PIURA

Otorgado a: María Sara Antón y Pérez

Curso: El modelo de gestión para resultados de desarrollo aplicado al ámbito educativo

Bloques temáticos

Módulo I	El modelo de la gestión para resultados de desarrollo aplicado al ámbito educativo.
Módulo II	La planificación orientada a resultados.
Módulo III	El presupuesto por resultados y la gestión financiera pública.
Módulo IV	La gestión de programas y proyectos.
Módulo V	Seguimiento y evaluación de resultados en el ámbito educativo.
Módulo VI	Implementación del modelo de la gestión para resultados de desarrollo aplicado al ámbito educativo.

PROMEDIO: (18) DIECIOCHO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"PIURA"

Certificado

TEMARIO:

1. Paradigmas de la Investigación
2. La Investigación Acción en la Formación Docente.
3. El Proceso de Investigación Acción:
 - Determinación del Problema.
 - Plan de Acción
 - Indicadores de Proceso y Resultados
 - Tratamiento de la Información

OTORGADO A: MARÍA SARA ANTÓN Y PÉREZ

Por su participación como ASISTENTE en el Curso "LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN Y LA PRÁCTICA EDUCATIVA", desarrollado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura", en la modalidad de Fase Presencial del 15 al 17 de Julio y Fase a Distancia del 20 de Julio al 30 de Octubre 2015,

APROBADO CON R.D. N° 103-2015-DG-IESPP "PIURA", con un total de 200 horas pedagógicas.

Piura, 03 de Noviembre del 2015



Dr. SANTOS JAVIER CASTILLO ROMERO
DIRECTOR GENERAL IESPP "PIURA"



Mg. MARIO LUCIANO SANDOVAL ROSAS
JEFE DE UNIDAD DE FORMACION EN SERVICIO

CERTIFICADO

TEMARIO

- ✓ Marco Curricular Nacional
- ✓ Ocho Compromisos de Gestión
- ✓ Mapas de Progreso
- ✓ Planificación Curricular
- ✓ Planificación Específica del Área con Enfoque del Sistema Curricular Nacional por Área

Otorgado a: **MARÍA SARA ANTÓN Y PÉREZ**

Por su participación en el **"TALLER DE CAPACITACIÓN PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN EL MARCO DEL SISTEMA CURRICULAR NACIONAL"**.

Dirigido a Docentes y Estudiantes de Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la Región Piura, con una duración de 120 horas Aprobado con Oficio N° 374-2015-GOB.REG.PIURA-DREP-DGP.

Piura, 06 OCT 2015.

Prof. Pedro Periche Querevalu
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN "PIURA"



Dr. Santos Ja Romero
DIRECTOR GENERAL DEL IESPP "PIURA"

Dirección Regional de Educación
PIURA
Dirección de Gestión Pedagógica
AREA DE C P CITACION

EL PRESENTE CERTIFICADO

Consta en el

Libro N° 001 - 2015

Folios N° 59

Registro 1784

en 16 de octubre de 2015

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"
PROGRAMA FORMACIÓN EN SERVICIO

EL PRESENTE CERTIFICADO

Consta en el:

Libro N° 002

Folio N° 180

Registro 268-N

Piura, 18 de octubre de 2015



INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"PIURA"

Certificado

TEMARIO:

1. Paradigma de la Investigación
2. Selección del Tema y Recopilación de la Información.
3. Consulta Bibliográfica con Normas APA.
4. Técnicas del Fichaje
5. El Trabajo de Campo.
6. Sistema de Categorización
7. Procesamiento e interpretación de datos recolectados.
8. Redacción y publicación del texto.

OTORGADO A: *MARÍA SARA ANTON Y PEREZ*

Por su participación como ASISTENTE en el Curso "MIS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE MI DESEMPEÑO DOCENTE", desarrollado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura", durante los días del 05 de Mayo al 31 de Agosto del año 2015

Autorizado con Oficio N° 1491-2015-GOB-REG-DREP-PIURA-UGEL-P-D.

Con una duración de 180 horas Pedagógicas.

Piura, 07 de Setiembre del 2015




Lic. CARMEN SÁNCHEZ TEJADA
DIRECTORA DE LA UGEL DE PIURA




SANTOS JAVIER CASTILLOR OMER O
DIRECTOR GENERAL IESPP "PIURA"

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO PIURA
PROGRAMA DE FORMACION EN SERVICIO

EL PRESENTE CERTIFICA:

Consta en el:

Libro Nº 02

Folio Nº 172

Registro 201-15

Fiura 03 de noviembre de 2015

   **GOBIERNO REGIONAL**

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA N° 01

REGISTRO N° 1818

FECHA: 29 OCT 2015

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

“PERUANO CANADIENSE”

D.S. N° 04-95-ED



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPUBLICA DEL PERÚ







CERTIFICADO

Otorgado a:

Antón y Pérez María Sara

PONENTES:

1. Mg. Raúl Febles Conde
Universidad La Habana
Cuba 
2. Mg. Alejandro Rulbal y Outes
Universidad de Vigo
España 
3. Mg. Jorge Coronel Chavez
I.S.E.P. "Sagrado Corazón de Jesús"
Perú 
4. Mg. William Ballena Díaz
I.S.E.P. "Sagrado Corazón de Jesús"
Perú 
5. Mg. Oscar Mendoza Tello
I.E.S.P. "Peruano Canadiense"
Perú 

Por su participación como: **ASISTENTE**

En el II Seminario Taller Internacional “TEORÍAS PEDAGÓGICAS COGNITIVAS PRESENTES EN EL APRENDIZAJE DE LA MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN” organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “PERUANO CANADIENSE” Por su 20 Aniversario “Bodas de Porcelana”; dirigido al Personal Directivo, Jerárquico, Docente y Auxiliares de Educación, realizado en la ciudad de Piura, los días 15, 16 y 21 de Agosto del presente año con un total de 220 horas pedagógicas, autorizado con R.D.-N° 053-2015 DG.IESPP“PC”CH.

Piura, Agosto 2015



Lic. Lupe Ballena Díaz
Lic. Lupe Ballena Díaz
DIRECTORA GENERAL



Mg. William Ballena Díaz
Mg. William Ballena Díaz
PRESIDENTE FUNDADOR



Lic. Sandino Torres Dávila
Lic. Sandino Torres Dávila
SECRETARIO ACADÉMICO

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"PERUANO CANADIENSE"**

D.S. 04-95-ED.

Francisco Cabrera Nº 1288 - Chiclayo. Telf. 074 239644

CERTIFICA

**Que los datos consignados en el presente documento están
Inscritos en el registro.**

**II SEMINARIO TALLER INTERNACIONAL
"TEORÍAS PEDAGÓGICAS COGNITIVAS PRESENTES EN EL
APRENDIZAJE DE LA MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN"
R.D.-Nº 053-2015DG.IESPP*PC*CH.**

Nº REGISTRO : 004

Nº LIBRO: 003

HORAS PEDAGÓGICAS: 220

FECHA : 22/08/2015





GERENCIA
REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN
REGIONAL DE EDUCACIÓN



Certificado

Otorgado a:

MARIA SARA ANTÓN Y PÉREZ

Por su participación en elaboración y Manejo de Instrumento del Proceso en Acreditación, realizado el 16 Diciembre del 2014.



[Signature]
Pedro Periche Querevalú
Director Regional de Educación de Piura



[Signature]
Lic. Víctor M. Agüero Bernuy
Director de la Unidad Ejecutora Institutos
Superiores de Educación Pública Regional de Piura

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



GERENCIA
REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

CERTIFICADO

Otorgado a: **ANTON Y PEREZ MARIA SARA**

Por su asistencia y participación en el **"TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DOCENTES EN EL MANEJO DE LA ESTRATEGIA DIDÁCTICA USO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL"**. Autorizado por la Dirección Regional de Educación de Piura, mediante Oficio N° 727-2014-GOB.REG. PIURA-DREP-DGP-H/E N°1003-2014-DREP, dirigido a personal Directivo y Docente de los Institutos de Educación Superior Pedagógica y Escuelas de Formación Artística del ámbito de la Dirección Regional de Educación Piura.

Evento organizado por la Dirección de Gestión Pedagógica - DRE Piura, del 02 de julio al 19 de agosto, en el IESPP "Piura" con una duración de 200 horas lectivas.

Piura, octubre de 2014



Lic. Nécker J. Delgado Gutiérrez
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA PIURA

Prof. Pedro Periche Querevalú
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

CERTIFICADO

Dirección Regional de Educación
PIURA
Dirección de Gestión Pedagógica
AREA DE CAPACITACION

EL PRESENTE CERTIFICADO

Consta en el:
Libro N° 001-2013
Folios N° 214
Registro 7117
128 NOV 2014

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO PIURA
PROGRAMA DE FORMACION EN SERVICIO

EL PRESENTE CERTIFICADO

Consta en el:
Libro N° 002
Folio N° 136
Registro 159-14
Piura de 15 DIC 2014 de

CAP PERÚ
Peruanos Capacitando - Piura



CERTIFICADO

Resolución N° 078-2011-GOB.REG.PIURA - DREP.DPG.D

Otorgado a: **MARÍA SARA, ANTÓN DE MEDINA**

Por su participación en el **IV SEMINARIO TALLER** denominado **“ESTRATEGIAS ACTIVAS”**, realizado en el mes de Julio a Agosto, con un total de 360 Horas Pedagógica.

TEMÁTICA:

- * Estrategias y Técnicas
- * Estrategias Activas.
- * Problemas e importancia.
- * Definición y Términos de las Estrategias Activas.

Logrando en los docentes objetivos y metas de superación.

AUSPICIA



CUARTEL GRAU



Piura, 22 de Agosto del 2011.



Aurelia Pasapera Calle
AURELIA PASAPERA CALLE
Directora Regional De Educación Piura

CAP PERÚ
Peruanos Capacitando - Piura

Sofía Delgado Soliz
Lic. Sofía Delgado Soliz
Gerente - CAP PERÚ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ANEXO DE MEDIDA

Estrategias Activas			Evaluación de Estrategias Activas			Métodos y Técnicas			Evaluación de Dinámicas y Técnicas		
17	18	17	17	18	17	18	18	18	17	18	18

Código PE-DREP. 062

CERTIFICACIÓN
EL QUE SUSCRIBE, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CERTIFICA: QUE EL SEMINARIO TALLER REALIZADO EN JULIACA DIRIGIDO A LOS DOCENTES ES ORIGINAL LO CUAL DOY FE.
PIURA 22 DE Agosto 2011



Dr. JOSÉ RODRIGUEZ LICHTENHELDT
RECTOR



CERTIFICADO

Resolución N° 036-2011-GOB.REG.PIURA - DREP.DPG.D

Otorgado a: **MARÍA SARA, ANTÓN DE MEDINA**

Por su participación en el **IV SEMINARIO TALLER** denominado **“FORMAS DE PROGRAMACIÓN CURRICULAR”**, realizado en el mes de Junio a Julio con un total de 360 Horas Pedagógica.

TEMÁTICA:

- * Programación Curricular.
- * PCI.
- * Diversificación Curricular.
- * Evaluación Grupal.
- * Dinámica.

Logrando en los docentes objetivos y metas de superación.

AUSPICIA



CUARTEL GRAU



Piura, 18 de Julio del 2011.



Aurelia Pasapera Calle
PROF. AURELIA PASAPERA CALLE
Directora Regional De Educación Piura

CAP PERU
Peruanos Capacitando - Piura
Sofía Delgado Soliz
Lic. Sofía Delgado Soliz
Gerente - CAP PERÚ

CAP PERU

CERTIFICADO

MARIA SARA, ANTON DE MEDINA

PCI			Evaluación Grupal del PCC			Evaluación de Diversificación Curricular			Evaluación de Dinámicas y Técnicas		
18	17	17	18	18	18	17	18	18	17	18	17

Código PE-DREP. 0194

CERTIFICACIÓN
EL QUE SUSCRIBE, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CERTIFICA: QUE EL SEMINARIO TALLER REALIZADO EN JUNIO A 2011 DIRIGIDO A LOS DOCENTES ES ORIGINAL LO CUAL DUE...

 PIURA (5 DE JUNIO) 2011
Dr. JOSÉ RODRÍGUEZ LICHTENHELDT
RECTOR



DIRECCIÓN REGIONAL DE PIURA
PERÚ



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO
"CIUDAD DE CARIAMANGA"
LOJA - ECUADOR



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"
CERCIEP

CERTIFICADO

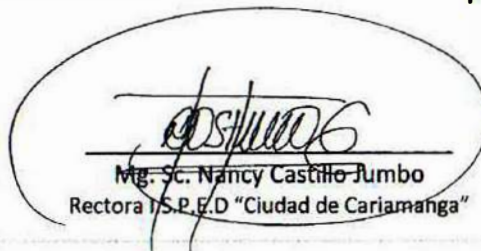
Otorgado a: **MARIA SARA ANTON Y PEREZ**

Por haber participado en la PASANTÍA: INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "CIUDAD DE CARIAMANGA" LOJA – ECUADOR E INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA", realizado en la ciudad de Piura – Perú los días 25 y 26 de agosto del 2011.

Piura, 26 de agosto de 2011



Pedro Villar Benites
Director de Gestión Pedagógica
Dirección Regional de Educación de Piura



Mg. Sc. Nancy Castillo Jumbo
Rectora I.S.P.E.D "Ciudad de Cariamanga"



Misael Julca Quispe
Director General del I.E.S.P.P "Piura"



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación
la Ciencia y la Cultura

Comisión Nacional
Peruana de Cooperación
con la UNESCO



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Escuelas
Asociadas
de la UNESCO
Perú

CERTIFICADO

otorgado a:

María Sara ANTÓN DE MEDINA

En reconocimiento a su participación en el "Encuentro Nacional de la Red de las Escuelas Asociadas de la UNESCO - Perú", realizado el 14 y 15 de Julio 2011, en las instalaciones de la Institución Educativa Emblemática "Alfonso Ugarte" - San Isidro.



María Isabel Miyán de Chiabra
Secretaria General

Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO



Victor Raúl Díaz Chávez
Ministro de Educación

Presidente de la Comisión Nacional Peruana
de Cooperación con la UNESCO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE
(Decreto Supremo N° 007-2007-ED)
PROGRAMA BÁSICO 2010

CERTIFICADO

Otorgado a:

ANTON Y PEREZ MARIA SARA

por su desempeño como: **ESPECIALISTA DE MATEMÁTICA** en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, Educación Básica Regular, ejecutado por el **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura"**, SUB ÍTEM 28-IP desde el **17 de abril de 2010 al 13 de noviembre de 2010.**

Piura, Diciembre de 2010



GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SECHURA
Prof. VÍCTOR RUIZ NAMUCHE
DIRECTOR

PROF. VÍCTOR RUIZ NAMUCHE
DIRECTOR UGEL SECHURA



R. SANTOS JAVIER CASTILLO ROMERO
JEFE DE PROYECTO IESPP "PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
SECHURA

CERTIFICACION

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE SECHURA QUI
SUSCRIBE CERTIFICA;

Que, el presente Certificado pertenece a Don; MARIA SARA ANTON
PEREZ, el mismo que ha participado como ESPECIALISTA DE MATEMATICA en e
PRONAFCAP, ejecutado por el ISP de Piura del 17-04 al 13-11 del 2010.

Sechura, 30 DIC 2010



GOBIERNO REGIONAL - PIURA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
SECHURA
Prof. VICTOR RUIZ NAMUCHE
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA
INSTITUTO TECNICO Y PROFESIONAL N° 10000 PUBLICO PIURA
SERVICIO

EL PRESENTE
Consta
Libro N° 2
Folio N° 100
Registro 1802

Piura 30 de Diciembre de 2010

10/20



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación



GOBIERNO
REGIONAL

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

CERTIFICADO

Otorgado a: **MARIA SARA ANTON Y PEREZ**

Por su participación en el Taller de Capacitación denominado **"Implementación del Proyecto Curricular de la Educación Básica Regular de la Región Piura"**, dirigido a Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente Públicos y Privados del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Piura (DREP), desarrollado los días del 24 de mayo al 28 de junio del presente año, con una duración de 120 horas (presencial y a distancia).



William Fernando Olaya Vidal
Director de Gestión Pedagógica



Piura, Noviembre de 2010

Lic. Simona Mercedes Quiroga Azcárate
Directora Regional de Educación de Piura

Dirección Regional de Educación
PIURA
Dirección de Gestión Pedagógica
A-A DE C P CITACION

EL PRESENTE CERTIFICADO

Consta en el

Libro N° 01

Folios N° 57

Registro 1684

03 DIC 2010

Piura da del



MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

Lic. William Fernando Olaga Vidat
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO "PIURA"

CERTIFICADO

Otorgado a: **María Sara Antón y Pérez - FACILITADOR**

Por haber participado en el **Taller de Capacitación: "La Cultura de Evaluación Orientada a la Mejora de los Aprendizajes"**, organizado por el **I.S.P.P. "Piura" - Dirección Regional de Educación Piura**, aprobado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Piura, realizado del 16 al 27 de febrero de 2009, con una duración de 60 horas.

Piura, marzo de 2009



Dr. LUIS ORTIZ GRANDA
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



PROF. JULIAN CARLOS VALDIVIEZO FARFÁN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



PROF. SANTOS JAVIER CASTILLO ROMERO
DIRECTOR I.S.P.P. "PIURA"

Gobierno Regional Piura
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA
INSTITUTO SUPERIOR TECNICO PEDAGOGICO PIURA
PROGRAMA DE MANEJO DE DOCUMENTOS

EL PRESENTE CERTIFICADO

Consta en el:

Libro N° 02

Folio N° 92

Registro 1737

Piura 26 JUN 2009 de _____

Dirección Regional de Educación
PIURA
Dirección de Gestión Pedagógica
A A DE C P CITACION

EL PRESENTE CERTIFICADO

Consta en el

Libro N° _____

Folios N° _____

Registro _____

Piura 09 JUN 2009 de _____



MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
LIC. INOCENCIO ROEL BRILLO YANAYACC
DIRECTOR DE GESTION PEDAGOGICA

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección
General de Educación
Superior y Técnico Profesional

Dirección de Educación
Superior Pedagógica

CERTIFICA

Que, **MARÍA SARA ANTÓN Y PÉREZ**

Formador(a) del ISP "Piura" de la Región Piura ha concluido satisfactoriamente su participación en el Plan de Fortalecimiento Profesional para Formadores en sus modalidades presencial y virtual, realizado de Junio a Diciembre del 2008 , con un total de 170 horas cronológicas.

Lima, mayo del 2009



GUILLERMO MOLINARI PALOMINO
Director de Educación Superior Pedagógica

OLINDA MOLOCHE GHILARDI
Coordinadora de Formación Inicial Docente

Plan de Fortalecimiento Profesional para Formadores de los Institutos Superiores Pedagógicos

CONTENIDOS DESARROLLADOS

ETAPA PRESENCIAL

- Rol del docente formador para atender las competencias del siglo XXI.
- Identificación de los procesos de resolución de problemas.
- Modelos de resolución de problemas: Polya, Wallas y Shoenfeld.
- Utilización de diversas estrategias de resolución de problemas para desarrollar las capacidades de razonamiento y demostración, comunicación matemática y resolución de problemas.
- Resolución de problemas en el sistema de los números reales.
- Resolución de situaciones problemáticas aplicando funciones de variable real.
- Diseño de sesiones de aprendizaje.

ETAPA VIRTUAL

- Didáctica de la Matemática: El contrato didáctico, Teoría de las situaciones didácticas, consideraciones sobre el programa epistemológico, aproximación sociocultural a las dificultades de aprendizaje matemático.
- Transposición didáctica, del saber sabio al saber enseñado.
- Evolución de la didáctica de las matemáticas como disciplina científica.



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO "PIURA"



CERTIFICADO

TEMARIO

- ✓ Calidad educativa y la sociedad del conocimiento.
- ✓ Desarrollo de capacidades, destrezas y habilidades.
- ✓ La creatividad, capacidad fundamental en la sociedad del conocimiento.
- ✓ Evaluación de capacidades en el enfoque cognitivo.
- ✓ Evaluación de capacidades en la sociedad del conocimiento.

Otorgado a: ANTÓN Y PÉREZ, María Sara

Por su participación en calidad de ASISTENTE al Seminario Taller "EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EL PARADIGMA SOCIOCOGNITIVO", organizado por el Programa de Formación en Servicio del Instituto Superior Pedagógico Público "Piura", realizado los días 10, 11: Fase Presencial; 13, 14 y 15: Fase Semipresencial, durante el mes de agosto con una duración de 60 horas pedagógicas.

Piura, agosto de 2007



Dirección General
DR. SANTOS JAVIER CASTILLO ROMERO
DIRECTOR GENERAL DEL ISPP "PIURA"

DR. LUIS OSWALDO DAMIÁN CASAS
PONENTE



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO PIURA



CERTIFICADO

El presente certificado es expedido en calidad de ASISTENTE al Seminario Taller "EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES EN EL PARADIGMA SOCIOCOGNITIVO" organizado por el Programa de Formación en Servicio del Instituto Superior Pedagógico Público Piura.

El participante es: ANTON Y PÉREZ, María Sara

El presente certificado es expedido en calidad de ASISTENTE al Seminario Taller "EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES EN EL PARADIGMA SOCIOCOGNITIVO" organizado por el Programa de Formación en Servicio del Instituto Superior Pedagógico Público Piura.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO PIURA
PROGRAMA DE FORMACIÓN EN SERVICIO

EL PRESENTE CERTIFICADO

Consta en el:

Libro Nº 02

Folio Nº 08

Registro 1093

Piura 04 de Setiembre de 2007



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ
Dirección Regional de Educación de
Piura



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO "PIURA"



CERTIFICADO

TEMARIO

- I. NORMATIVIDAD VIGENTE.
- II. CULTURA PEDAGÓGICA.
- III. DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.
- IV. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.
- V. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.
- VI. PROYECTOS INNOVADORES.
- VII. HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES.
- VIII. INVESTIGACIÓN.
- IX. RAZONAMIENTO VERBAL.
- X. RAZONAMIENTO MATEMÁTICO.

Otorgado a: ANTÓN Y PÉREZ, María Sara

Por su participación en calidad de ORGANIZADORA del CURSO de "ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA INTEGRAL" en la modalidad presencial, organizado por el Instituto Superior Pedagógico Público "Piura", autorizado mediante Oficio N° 5761-2006/ GOB.REG.PIURA-DREP-DGP, realizado del 04 de noviembre al 16 de diciembre de 2006 con una duración de 120 horas pedagógicas.

Piura, enero de 2007

REGIONAL DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA

[Signature]

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DR. SANTOS JAVIER CASTILLO ROMERO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA



[Signature]
DR. SANTOS JAVIER CASTILLO ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE ISPP "PIURA"



Faint text at the top right of the page.

X	INTRODUCCIÓN
II	DESARROLLO DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA
III	LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN EL AULA
IV	LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN EL TALLER
V	LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN EL LABORATORIO
VI	LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN EL JARDÍN DE INFANCIA
VII	LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
VIII	LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO PIURA
IX	LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO PIURA
X	LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO PIURA

El presente certificado es otorgado a favor de la persona que ha cursado exitosamente el programa de formación en servicio del Instituto Superior Pedagógico Público Piura, correspondiente al curso de formación en servicio de la especialidad de Educación Primaria, en el mes de enero del 2007.

ANTONIO PEREZ MORALES

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO PIURA
 PROGRAMA DE FORMACIÓN EN SERVICIO

EL PRESENTE CERTIFICADO
 Consta en el:
 Libro N° 01
 Folio N° 100
 Registro 1043

Piura 26 de enero de 2007

Dirección Regional de Educación
 PIURA
 Dirección de Gestión Pedagógica
 A A D - P C I A O N

EL PRESENTE CERTIFICADO
 Consta en el:
 Libro N° 05
 Folios N° 135
 Registro 32010

Piura 20 de mayo del 2007



Faint text at the bottom center of the page.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



OFICINA DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN



UNIDAD DE CAPACITACIÓN
EN GESTIÓN

CERTIFICADO

Otorgado a:

María Sara Antón y Pérez

Por haber aprobado el “Curso de Gestión Institucional a Directores de Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Artística Públicos”, organizado por la Unidad de Capacitación en Gestión de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, con una duración de 140 horas cronológicas.

Lima, Marzo de 2006



SILVIA RIVAS ARRIETA
Jefa de la Unidad de Capacitación
en Gestión



NERY ESCOBAR BATZ
Jefa de la Unidad de Formación
Docente



RAMIRO SIERRALTA TINEO
Jefe de la Oficina de Apoyo a la
Administración de la Educación

Contenidos

MÓDULO 0: TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Tema: Uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación en el estudio a distancia.

MÓDULO I: DESCENTRALIZACIÓN Y EDUCACIÓN

Tema: Descentralización en el marco de la Educación

Sub Tema 1: Descentralización en el marco del Desarrollo Nacional:

Ley de Descentralización.

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

La Descentralización en el Sector Educación.

MÓDULO II: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA: Proyecto Educativo Institucional

Tema: Planificación Estratégica

Sub Tema 1: Primer Componente: Identidad; Misión y Visión.

Sub Tema 2: Segundo Componente: Diagnóstico; Objetivos Estratégicos.

Sub Tema 3: Tercer Componente: Propuesta Pedagógica.

Sub Tema 4: Cuarto Componente: Propuesta de Gestión.

MÓDULO III: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Tema: Supervisión Educativa

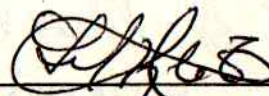
Sub Tema 1: Marco Teórico: Modelos de Supervisión.

Sub Tema 2: La Supervisión Macro y Micro.

Sub Tema 3: Instrumentos

NOTA FINAL

17


YANIRA LOYOLA TAPIA
Coordinadora Académica



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ

VICE MINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN
UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN

Constancia

a

María Sara Antón y Pérez

Por haber participado en el **Segundo Taller Presencial del Curso de Gestión Institucional a Directores de Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Artística Públicos**, realizado en el Centro Vacacional Huampaní, del 05 al 07 de Diciembre del año en curso, con una duración de 27 horas cronológicas.

Lima, Diciembre de 2005



SILVIA RIVAS ARRIETA
Jefa de la Unidad de
Capacitación en Gestión



RAMIRO SIERRALTA TINEO
Jefe de la Oficina de Apoyo a la
Administración de la Educación



Gobierno
del Perú

ESTADO DE BIENESTAR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Programa de Educación Básica
de la Cooperación Técnica Alemana

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACION DOCENTE

CERTIFICA

Que, **SARA ANTÓN Y PÉREZ**, *PROFESORA DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"* de la Región Piura, ha participado en el "TALLER DE ESTRATEGIAS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SÍLABOS CON ENFOQUE INTERCULTURAL EN EL AULA" DE LOS ISP PÚBLICOS: PIURA, VICTORINO ELORZ GOICOCHEA, HUANCAVELICA, NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO", realizado en la ciudad de Lima del 27 al 30 de setiembre del 2005, según Directiva N° 154-2005-DINFOCAD-UFOD, con una duración de cuarenta horas.

Lima, 30 de setiembre del 2005



GUILLERMO SANCHEZ MORENO IZAGUIRRE
Director Nacional de Formación
y Capacitación Docente

Dir. Roland Baecker
Director
Programa de Educación Básica
EDUCA (PROEDUCA)
Cooperación Técnica Alemana
(GTZ)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 REPÚBLICA DEL PERÚ
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO
 PÚBLICO "PIURA"



Programa
PROFORS
 Formación en Servicio

Certificado

TEMARIO

- Análisis y evaluación de un currículo por competencias
- El papel de la Educación Superior en la Globalización.
- Hacia una nueva propuesta curricular.
- Diagnóstico de la Educación Peruana: Comentario y Formulación de una Propuesta.
- Teorías y paradigmas de la Formación Inicial
- La evaluación de los aprendizajes en el marco de los Nuevos Paradigmas Educativos
- La Educación en el siglo XXI.

Otorgado a: **CANTÓN Y PÉREZ María Sara**

Por su participación como **ORGANIZADORA** en el **SEMINARIO TALLER "CURRÍCULO Y PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EL MARCO DE LOS NUEVOS PARADIGMAS EDUCATIVOS"** modalidad presencial, organizado por el Instituto Superior Pedagógico Público "Piura", autorizado mediante oficio N° 8369 - 2004 - GOB - REG - PIURA - DREP - DGP - D y realizado del 22 al 26 de Noviembre de 2004 con una duración de 50 horas pedagógicas de trabajo teórico - práctico.

Piura, Diciembre de 2004



LIC. MANUEL TORIBIO SOTO CÓNDOVA
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



SANTOS JAVIER CASTILLO ROMERO
 DIRECTOR GENERAL DEL ISPP "PIURA"

Certificación

Geografía: ANTON Y PÉREZ María Sara

TEMARIO

- 1. El territorio y el espacio geográfico.
- 2. El espacio geográfico: concepto y características.
- 3. El espacio geográfico: componentes y tipos.
- 4. El espacio geográfico: dinámicas y cambios.
- 5. El espacio geográfico: representación y cartografía.

Dirección Regional de Educación
PIURA
Dirección de Gestión Pedagógica
A A DE C P C I A C I O N

EL PRESENTE CERTIFICADO

Consta en el
Libro N° 03
Folios N° 384
Legajo 15075



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ

VICE MINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN
UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN

Constancia


a

María Sara Antón y Pérez

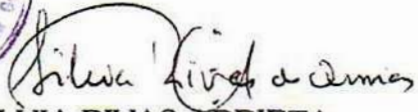
Por haber participado en el **Primer Taller Presencial del Curso de Gestión Institucional a Directores de Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Artística Públicos**, realizado en el Centro Vacacional Huampaní, del 10 al 12 de Agosto del año en curso, con una duración de 27 horas cronológicas.

Lima, Agosto de 2005.




RAMIRO SIERRALTA TINEO
Jefe de la Oficina de Apoyo a la
Administración de la Educación




SILVIA RIVAS ARRIETA
Jefa de la Unidad de
Capacitación en Gestión



MINISTERIO DE EDUCACION

La DIRECCION NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE

CERTIFICA

Que, **MARIA SARA ANTON Y PEREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA** del **ISP "PIURA"** del departamento de **PIURA**, ha participado en el **"TALLER DE FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LAS REDES DE FORMACIÓN EN SERVICIO"**, realizado en la ciudad de Lima del 02 de agosto al 07 de agosto de 2004, según Directiva Directoral N° 65 – 2004- DINFOCAD – UFOD, con una duración de cincuenta horas.

Lima, 07 de agosto de 2004



GUILLERMO SÁNCHEZ MORENO IZAGUIRRE
Director Nacional de Formación
y Capacitación Docente



Gobierno Regional
de Lambayeque
Dirección Regional de Educación
de Lambayeque



PROGRAMA
HUASCARAN

CERTIFICADO

Otorgado a:
Antón de Medina, María Sara

Por haber participado en el Taller de Alfabetización Informativa y Aprovechamiento Pedagógico de las TIC, llevado a cabo en el ISP Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Chiclayo - Lambayeque, del 1 al 3 de Julio del 2003, con una duración de 40 horas pedagógicas.

Chiclayo, 3 de Julio del 2003.



9/5



MINISTERIO DE EDUCACION
República del Perú



PROGRAMA
HUASCARAN

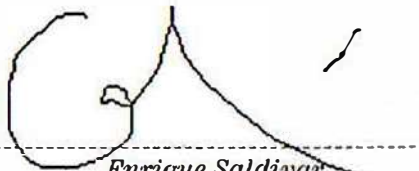
Microsoft®

CERTIFICADO

Otorgado a: **MARIA SARA ANTON DE MEDINA**

Por su asistencia y participación en el "Curso de Capacitación Docente en Informática Aplicada a la Educación", desarrollado por **CIBERTEC** en la ciudad de **LIMA**, desde el **.10**..... al **...15**... de febrero del 2003, en el marco del Convenio Ministerio de Educación - Microsoft: Fase II, con un total de 50 horas cronológicas.

20 , febrero del 2003



Enrique Saldivar
Gerente de Cuentas Corporativas
División Gobierno
Microsoft Perú




HELENN CHAVEZ DEPAZ
Directora Pedagógica
PROYECTO HUASCARÁN



CESAR ESPINOZA SOTO
Director Ejecutivo
PROYECTO HUASCARÁN

4/10



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACION DOCENTE

CERTIFICA

Que el profesor (a), **María Sara Antón y Pérez** del Instituto Superior Pedagógico Público "PIURA" del departamento de PIURA, ha participado en el "CURSO DE INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA DIRIGIDO A FORMADORES DE LOS 22 ISP PÚBLICOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO A NIVEL NACIONAL", autorizado según **Directiva N° 12-2003/DINFOCAD/UFOD**, realizado en Lima del 3 al 7 de marzo del 2003, con una duración de **50 horas cronológicas**.

Lima, 7 de Marzo del 2003



Dr. ELÍAS JESÚS ROSSI QUIROZ
Director Nacional de Formación
y Capacitación Docente



Gobierno
del Perú
Trabaja de provecho



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACION DOCENTE

CERTIFICA

que el profesor (a), **MARÍA SARA ANTÓN Y PÉREZ** del *Instituto Superior Pedagógico "PIURA"* del departamento de Piura ha participado en el "CURSO DE MATEMATICA DIRIGIDO A LOS DOCENTES DE LOS 22 INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGOGICOS INTEGRANTES DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO", realizado en Lima del 27 al 31 de agosto de 2001, con una duración de 50 horas cronológicas.

Lima, 31 de agosto de 2001



Rosario Valdeavellano
Hna. ROSARIO VALDEAVELLANO ROCA REY
**Directora Nacional de Formación
y Capacitación Docente**



MINISTERIO DE EDUCACION

La DIRECCION NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE

CERTIFICA

que el profesor (a) **María Sara Anton y Pérez**, del *Instituto Superior Pedagógico Piura* de la provincia de *Piura*, departamento de *Piura* ha participado en el “CURSO DE ECOSISTEMA DIRIGIDO A FORMADORES DE INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS INTEGRANTES DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO”, según la Directiva N° 012 – DINFOCAD – 2001, realizado en Lima del 26 de febrero al 09 de marzo de 2001, con una duración de 110 horas cronológicas.

Lima, 09 de marzo de 2001



Rosario Valdeavellano Roca Rey
Dña. **ROSARIO VALDEAVELLANO ROCA REY**
Directora Nacional de Formación
y Capacitación Docente

PROGRAMA DE CAPACITACION DOCENTE 2001

La Universidad Nacional Agraria La Molina CERTIFICA que doña

MARIA SARA ANTON Y PEREZ

Del Instituto Superior Pedagógico Piura, Región PIURA

Ha participado en el Curso Taller ECOSISTEMA, dirigido a formadores de los Institutos Superiores Pedagógicos Estatales, organizado por el Ministerio de Educación, entre el 26 de febrero y el 09 de marzo del 2001, con una duración de 80 horas.

Ha aprobado los cursos de: FÍSICA, con la nota 16 QUÍMICA, con la nota 18 BIOLOGÍA, con la nota 14



Rosario Valdeavellano
ROSARIO VALDEAVELLANO ROCA REY
Directora Nacional de Formación y Capacitación
Docente. Ministerio de Educación.



La Molina, 10 de marzo de 2001
[Signature]
FRANCISCO DELGADO DE LA FLOR BADARACCO
Rector
Universidad Nacional Agraria La Molina

GRUPO B

TEMAS DE BIOLOGIA

1. Macromoléculas.
2. Genética Fundamental.
3. Acidos nucleicos.
4. Nucleótidos.
5. Genes, genoma, genotipo y fenotipo.

TEMAS DE QUIMICA

1. Materia y Energía. Teoría Atómica.
2. Tabla periódica y enlace químico.
3. Reacciones químicas.
4. Estequiometría. Equilibrio químico.
5. Química Orgánica.
6. Química Ambiental.

TEMAS DE FISICA

1. El punto discreto de la Radiación.
2. Mecánica Cuántica.
3. Materia Condensada.
4. Física Nuclear.
5. Fractales y Teoría del Caos.

INGRESO O REINGRESO

- ❖ **R. D. R. N° 2153 – 2001- Nombramiento en ISPP “PIURA”.**
- ❖ **R.D.R. N° 1048 – 2001 – Reconocimiento de Efectos de Pago en ISP “PIURA”.**
- ❖ **R. D. R. N° 1535 – 2000 - Reconocimiento de Efectos de Pago en ISP “PIURA”.**
- ❖ **R. D. R. N° 1788 - 1999 – Reconocimiento de Efectos de Pago en ISP “PIURA”.**
- ❖ **Certificado de trabajo de Instituto Superior Tecnológico “SANTA ÁNGELA” – agosto de 1994 al 31 de diciembre del 2000.**
- ❖ **Constancia de Trabajo de Instituto Superior Tecnológico “LUIS ANTONIO EGUIGUREN” – agosto 1992 – diciembre 1997.**



Resolución Directoral Regional N° 2153

Visto, el Expediente N° 14233-2001, con la documentación que lo integra, con un total de veinte y ocho (28) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27382 y su modificatoria Ley N° 27430, se autorizó al Ministerio de Educación a nombrar a los profesores del Sector Público, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Profesorado y su Reglamento, en plazas orgánicas vacantes y presupuestadas, en los niveles y modalidades de Educación Inicial, Especial, Primaria, Secundaria de Menores, de Adultos, Ocupacional y Educación Superior No Universitaria, en toda la República;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2001-ED, se aprobó el Reglamento de la Ley de Nombramiento de Profesores para su ingreso a la Carrera Pública del Profesorado;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 7° de la invocada norma legal, en cada Órgano Intermedio se debe constituir el Comité de Evaluación, conforme lo establece el Artículo 158° del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-90-ED y en el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 39-85-ED;

Que, el Comité de Evaluación de la Dirección Regional de Educación Piura, designado por RDR N°s 1112 del 23.03.2001 y RDR N° 1215 del 02.04.2001, ha concluido el Proceso de Evaluación y adjudicación de plazas orgánicas vacantes y presupuestadas a los postulantes, en estricto orden de mérito, lo que debe formalizarse mediante Resolución Directoral Regional, y;

Estando a lo actuado por el Área de Personal, según Proveído N° 1342 -2001-CTAR PIURA-DRBP-DOADM-APER-;;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029 su modificatoria la Ley N° 25212 Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510, Decreto Legislativo N° 909-2000 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001", Ley N° 27382 y su modificatoria Ley N° 27430, Decretos Supremos N°s 019-90-ED, 017-2001-ED, Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, Ley N° 23211 Convenio Iglesia Estado y en uso de las facultades que le confiere el DS. N° 002-96-ED y la RS. N° 114-2001-ED;

SE RESUELVE:

1° **NOMBRAR**, a partir del 11 de Abril del año 2001, a doña:

APELLIDOS Y NOMBRES	: ANTON Y PEREZ, MARIA SARA
EXPEDIENTE N°	: 14233-2001
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI. N° 02651509
FECHA DE NACIMIENTO	: 10.02.1960

SEXO : Femenino
ORDEN DE EJECUCION : Dirección Regional Educación Piura
CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 horas
NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Superior
TITULO : Licenciada en Educación Especialidad :
 Matemática N° 05318-P-DREP.
NIVEL MAGISTERIAL : I nivel magisterial
NIVEL REMUNERATIVO : III Nivel - 40 horas
CENTRO DE TRABAJO : ISP. Público. "Piura" (Convenio)
LUGAR : Piura
MOTIVO DE LA VACANCIA : Plaza asignada según RDR. N° 343-97, efectos
 de la RDR. N° 1133-97, que cesa en el cargo a
 Don Luis Felipe Velez Ubillus y 2° numeral de
 la presente resolución.
PUNTAJE OBTENIDO : 19.00 Puntos
ORDEN DE MERITO : 01 Puesto
SISTEMA DE PENSION Y/O AFP. : AFP. PROFUTURO
CUSPP. N° : 219540MAPOE7
CARNET DE AUTOGENERADO : 6002100AOPEM07

2°.-DEJAR SIN EFECTO, desde el 10.04.2001 la RDR. N° 1048-2001, numeral 2.3. que reconoce sólo para efectos de pago de remuneraciones a partir del 01.03. al 31.12.2001, a doña María Sara ANTON Y PEREZ, como Docente Estable en el ISP. Público "Piura" de Piura, en plaza por el encargo de puesto de don Andrés Girón Rosales, según el numeral 1.4. de la antes citada resolución, por efectos del 1° numeral de la presente resolución.

3°.-MODIFICAR, en parte la RDR. N° 1048-2001, numeral 2.7. en el sentido que a doña Rossana SILVA SERNAQUE, se le reconoce sólo para efectos de pago de remuneraciones como Docente Estable, 40 horas, del ISP. "Piura" de Piura, a partir del 01.03. al 10.04.2001, en plaza vacante por el cese de don Luis Felipe Velez Ubillus, según RDR. N° 1133-97, y efectos de la RDR. N° 343-94 y a partir del 11.04.2001 al 31.12.2001, en plaza por el encargo de puesto que se le hace a don Andrés Girón Rosales, según el numeral 1.4. de la RDR. N° 1048-2001, por efectos del 1° y 2° numeral de la presente resolución.

AFECTESE: EDUCACION SUPERIOR

UGEJEC.	FU.PRG.	SPRG.	T.A.C.PR.	T.COMP.ORIGEN	NATURALEZA
300	09.029	0078	1.00201	3.0498.1.00	1.11.02

Regístrese y Comuníquese.

Prof. Jorge Fabián Monroy Gilvez
 Director Regional de Educación
 Piura

JFMG/DREP
 NVM/JOADM
 PACO/JAPER
 MGCH/E.EPYS(E)
 V.EI.BR.R.

Tiraje: 35 ejemplares

Lo que Transcribo a Usted para su Conocimiento y Fines pertinentes.



MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 PIURA

19 MAR. 2001

87

"AÑO DE LA CONMEMORACION DE LOS 450 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS"



CTAR-PIURA

Dirección Regional de Educación

000 1048

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° _____

Visto, el expediente N° 7346-2001, y demás documentos que se acompañan en un total de mil doscientos siete (1,207) folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, según Decreto Legislativo N° 909-2000, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001" se celebra contrato de personal sólo cuando se cuente con el financiamiento correspondiente debidamente autorizado;

Que, existen plazas vacantes en el Instituto Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, por lo que es necesario cubrirlas mediante encargo de Puesto, Reconocimiento sólo para efectos de Pago, de acuerdo con la propuesta elevada por la Directora del Instituto, con Oficio N° 164-2001, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas del citado Instituto;

Estando a lo actuado por el Area de Personal, según el Proveído N° 902-2001-CTAR-PIURA-DREP-DOADM-APER-J;

De conformidad con el DS. N° 05-94-ED, DS. N° 041-93-PCM, DS. N° 039-85-ED, Directiva N° 001-2001-EF-76-01. "Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público del Año Fiscal 2001 y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 002-96-ED y la R.S. N° 025-96-ED.

SE RESUELVE :

1°.- **ENCARGAR**, a partir del 01.03.2001 al 31.12.2001, Puesto y Funciones, según corresponda al personal que a continuación se indica en el Instituto Superior Pedagógico Público "PIURA" de Piura, en plazas presupuestadas asignadas según RDR. N° 343-94, RDR. N° 1810-97 y RDR. N° 1535-2000, en la forma que a continuación se indica:

- 1.1.- A doña **ANGELA MARTINA BRUNO SEMINARIO**, C.M. N° 05575745, Docente Estable, 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Educación Inicial.
- 1.2.- A don **WIGBERTO RODRIGUEZ VELASQUEZ**, C.M. N° 01220101, Docente Estable- 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Educación Primaria.
- 1.3.- A don **DIOMEDES SANCHEZ MORENO**, C.M. N° 05111528, Docente Estable- 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Educación Secundaria.

- 1.4.- A don **ANDRES GIRON ROSALES**, C.M. N° 02126656, Docente Estable, 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Formación General.
- 1.5.- A don **SEGUNDO HORACIO ZANABRIA MASIAS**, C.M. N° 00488542, Docente Estable, 40 horas, encargándole las funciones de Secretario Docente.
- 2°.- RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES**, a partir del 01.03.2001 al 31.12.2001, como Docentes Estables - 40 horas, al personal propuesto según Cuadro de Horas 2001 I en el I.S.P. Público "PIURA" de Piura, con una remuneración equivalente al III Nivel -40 horas, en la forma que a continuación se indica:
- 2.1. A doña **MARIA DEL ROSARIO GARCIA CORTAGENA**, DNI N° 03680693, fecha de nacimiento: 27.03.1961, con Título de Profesora de Educación Inicial N° 01498-G-DDEC, Título Profesional de Contador Público y Antecedentes Magisteriales Afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 523650MGCCT2, Carnet ESSALUD N° 6103270GCCTM006, como Docente Estable- 40 horas en plaza por el Encargo de Puesto de doña Angela Martina Bruno Seminario, según el Numeral 1.1. de la presente resolución
- 2.2.- A doña **DALILA NOLE MOGOLLON**, DNI N° 02779073, fecha de nacimiento: 23.09.1968, con Título Profesional de Licenciada en Educación- Especialidad de Historia y Geografía N° 03235-P-DREP, con Constancia de haber culminado sus estudios de Maestría en Educación y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 551020DNME00, Carnet ESSALUD N° 6809230NEMOD006, como Docente Estable- 40 horas, en plaza por el Encargo de Puesto de don Diómedes Sánchez Moreno según el numeral 1.3. de la presente resolución.
- 2.3.-A doña **MARIA SARA ANTON Y PEREZ**, DNI N° 02651509, fecha de nacimiento: 10.02.1960, con Título Profesional de Licenciada en Educación Especialidad : Matemática N° 05318-P-DREP y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP PROFUTURO, CUSPP N° 219540MAPOE7, Carnet ESSALUD N° 6002100AJPEM007, como Docente Estable- 40 horas, en plaza por el Encargo de Puesto de don Andrés Girón Rosales, según el numeral 1.4. de la presente resolución.
- 2.4.-A don **LUIS MARTIN OJEDA SOSA**, DNI N° 02798440, fecha de nacimiento: 14.04.67, con Título Profesional de Licenciado en Educación, Especialidad de Lengua y Literatura N° 04280-P-DREP y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP INTEGRAL, CUSPP N° 549401LOSDA9, Carnet ESSALUD N° 67041410DSAL007, como Docente Estable- 40 horas, en plaza por la separación temporal en el servicio de don José Eduardo Mendoza Morales según RDR. N° 3799-99.
- 2.5.-A don **ALBERTO EUGENIO CABANILLAS JAUREGUL**, L.E. N° 26692858, fecha de nacimiento: 20.08.1967, con Título Profesional de Licenciado en Educación, Especialidad Ciencias Físico Matemáticas- N° 07963-PDSRC y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 547021ACJAR3, Carnet ESSALUD N° 6708201CAJRA000, como Docente Estable-

40 horas, en plaza por el Encargo de Puesto de don Wigberto Rodríguez Velásquez, según el Numeral 1.2 de la presente resolución.

- 2.6.-A doña **DEISSY BRISABETH CALDERON INFANTE**, DNI N° 02821687, fecha de nacimiento: 26.04.1972, con Título de Profesora de Educación Artística, Especialidad: Dibujo - Escultura N° 02217-P-DREP y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 564130DCIDA4, Carnet ESSALUD N° 7204260CDIAD003, como Docente Estable- 40 horas, en el I Semestre y 11 horas en el II Semestre, en plaza y horas asignadas según RDR. 343-94, RDR. 1810-97 y efectos de la RDR. N° 1535-2000.
- 2.7.-A doña **ROSSANA SILVA SERNAQUE**, DNI N° 02657515, fecha de nacimiento: 04.02.1962, con Título de Licenciado en Ciencias de la Información, con Constancia del Cuarto Ciclo de Maestría en Investigación y Docencia Universitaria, Afiliada a la AFP UNION, CUSPP N° 566790RSSXN3, Carnet ESSALUD N° 6202040SVSNR004, como Docente Estable- 40 horas, en plaza vacante asignada según RDR. 343-94, RDR. 1810-97 y efectos de la RDR. N° 1535-2000.
- 2.8.-A don **GUSTAVO RETO YARLEQUE**, L.E. N° 17800917, fecha de nacimiento: 03.08.1958, con Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria, Mención : Filosofía Psicología y Ciencias Sociales y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP UNION VIDA, CUSPP N° 513981GRYOL7, Carnet ESSALUD N° 5808031ROYLG005, como Docente Estable- 40 horas, en plaza vacante asignada según RDR. 343-94, RDR. 1810-97 y efectos de la RDR. N° 1535-2000.
- 2.9.-A doña **YOJANI EMERITA ROSILLO ZAPATA**, DNI N° 10014104, fecha de nacimiento: 06.08.1960, con Título de Licenciada en Psicología, Inscrito con el N° 3579 en el Colegio de Psicólogos del Perú y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP PROFUTURO, CUSPP N° 221320YRZIA0, Carnet ESSALUD N° 6008060RIZAY006, como Docente Estable- 40 horas, en plaza asignada según RDR. 343-94, RDR. 1810-97 y efectos de la RDR. N° 1535-2000.
- 2.10- A don **MARCO ANTONIO SOTO GUZMAN**, DNI N° 02844391, fecha de nacimiento: 28.02.1974, con Título Profesional de Licenciado en Educación, Especialidad de Lengua y Literatura N° 06697-P-DREP, Afiliado a la AFP INTEGRAL, CUSPP N° 570861MSGOM6, Carnet ESSALUD N° 7402281SOGMM001, en plaza vacante por el cese de doña Juana Calderón Ojeda, según RDR. N° 1398-2000 y efectos de la RDR. N° 1791-2000.
- 2.11.A doña **SILVIA CARRASCO DIOSES**, L.E. N° 18089625, fecha de nacimiento: 16.11.1966, con Título Profesional de Biólogo y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP INTEGRAL, CUSPP N° 544250SCDRS3, Carnet ESSALUD N° 6611160CRDSS008, como Docente Estable- 40 horas, en plaza por la separación definitiva de don Carlos Morales Gallo, según RDR. N° 3758-2000.
- 2.12. A doña **MARIA ISABEL VILELA MARCHAN**, L.E. N° 03660037, fecha de nacimiento: 03.03.1972, con Título de Profesora de Educación Secundaria- Especialidad : Educación Física - N° 01889-P-DREP, Afiliada a la AFP INTEGRAL CUSPP N° 563590MVMEC4, Carnet ESSALUD N° 7203030VEMCM007, como Docente Estable- 40 horas, en plaza vacante por el cese de don Roberto Dionisio Gallo Farfán según RDR. N° 2311-99.

- 2.13.- A doña **INGRID VIOLETA LOPEZ COBA**, DNI N° 02801625, fecha de nacimiento: 10.01.1969, Afiliada a la AFP INTEGRAL, CUSPP N° 252110ILCEA8, Autogenerado ESSALUD N° 6901100LECAI002, con Título Profesional de Licenciada en Educación, Nivel Primario. N° 09588-P-DRE-CH y Antecedentes Magisteriales, como Docente Estable- 40 horas, en plaza vacante por el cese de don Jorge Rodolfo Castro Moscol, según RDR. N° 3169-1999 y efectos de la RDR. N° 3060-2000.
- 2.14.- A la Hna **JAYDY MARILU HOLGUIN CRUZ**, DNI N° 02804449, fecha de nacimiento: 16.04.1968, con Título de Profesora de Educación Secundaria- Especialidad: Religión - Ciencias Naturales - N° 53016-P-DD00, Afiliada a la AFP INTEGRAL, Carnet ESSALUD N° 6804160HGCZJ001, como Docente Estable- 40 horas, plaza asignada según RDR. 343-94, RDR. 1810-97 y efectos de la RDR. N° 1535-2000.
- 2.15.- A doña **SILVIA GUISELLE LEYTON NOBLECILLA**, DNI N° 02850629, fecha de nacimiento: 09.05.1974, con Título Profesional de Licenciada en Educación - Especialidad: Lengua y Literatura, Afiliada a la AFP UNION VIDA, CUSPP N° 571560SLNTL2, Carnet ESSALUD N° 7405090LTNLS005, como Docente Estable 40 horas, en plaza vacante asignada según RDR. 343-94, RDR. 1810-97 y efectos de la RDR. N° 1535-2000.
- 2.16.- A doña **OLGA ANDREA SALAZAR BURNEO**, DNI N° 02870439, Afiliada a la AFP UNION VIDA, CUSPP N° 5607400SBAN2, fecha de nacimiento: 23.05.1971, con título de Profesora de Educación Secundaria- Especialidad: Matemática N° 04311-P-DREP, Carnet ESSALUD N° 7105230SABN0009, como Docente Estable 40 horas, en plaza vacante, asignada según RDR. 343-94, RDR. 1810-97 y efectos de la RDR. N° 1535-2000.
- 2.17.- A doña **MARIA ANNETTE DEL SOCORRO ESPINOZA MAURICIO**, DNI N° 02823939, fecha de nacimiento: 02.07.1972, con Título de Profesora de Educación Secundaria, Especialidad: Biología y Química N° 01029-P-DREP, como Profesora de Asignatura, 24 horas, Afiliada a la AFP INTEGRAL, CUSPP N° 560980MEMIRO, Carnet ESSALUD N° 7207020EIMRM003, como Docente Estable 40 horas, en plaza vacante, asignada según RDR. 343-94, RDR. 1810-97 y efectos de la RDR. N° 1535-2000.
- 2.18.- A don **LUIS ALBERTO CASTILLO PATIÑO**, L.E. N° 03681644, fecha de nacimiento: 17.09.1976, con Título de Profesor de Educación Primaria- N° 07146-P-DREP, Afiliado a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 580181LCPTL2, como Docente Estable 40 horas en plaza vacante asignada según RDR. 343-94, RDR. 1810-97 y efectos de la RDR. N° 1535-2000.
- 2.19.- A don **DANIEL ELOY ROMERO NUÑEZ**, DNI N° 40270031, fecha de nacimiento: 26.12.1974, con Título de Licenciado en Educación. Nivel Secundaria, Especialidad Ciencias Sociales, Afiliado a la AFP INTEGRAL, CUSPP N° 573871DRNEE0, como Docente 40 horas en plaza vacante asignada según RDR. 343-94, RDR. 1810-97 y efectos de la RDR. N° 1535-2000.

2.20.-A don JOSE EDUARDO AYALA TANDAZO, DNI N° 02897143, fecha de nacimiento: 12.05.1977, Afiliado a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 582551JATLD7, con Título de Profesor de Educación Secundaria Especialidad: Educación Física N° 07153-P-DREP y Antecedentes Magisteriales, como Docente Estable- 40 horas, en plaza vacante. asignada según RDR. 343-94, RDR. 1810-97 y efectos de la RDR. N° 1535-2000.

2.21.- Al R.P. ANGEL MARIA SANTUR ABAD, DNI N° 03122165, fecha de nacimiento: 04.08.1968, con Estudios Concluidos de Teología, Afiliado a la AFP INTEGRAL, CUSPP N° 550521ASATD0, Carnet ESSALUD N° 6808041STAD1007, como Docente Estable- 40 horas, en plaza vacante asignada según RDR. 343-94, RDR. 1810-97 y efectos de la RDR. N° 1535-2000.

AFFECTESE:UGEJEC.300.FU.PRG.09.029,SPRG.0078.T.AC.PR.1.00201.TCOMP.
ORIGEN. 3.0498.1.00, NATURALEZA: 1.11.02.

Regístrese y Comuníquese.

**PROF. JORGE FABIAN MONROY GALVEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA**

JFMG/DREP
NVM/DADM
PACO/JAPER
MGCH/EEPYS.
V.Elera.R.

Tiraje : 60 ejemp.

Lo que Transcribo a Usted para su
Conocimiento y Fines pertinentes.



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

Lic. ROSA G. CHAMBA RUESTA
JEFE DE OIC. DE TRAMITE DOCUMENTARIO

16 MAYO 2000 *SA*



CTAR-PIURA

Dirección Regional de Educación

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1535

Visto, el expediente N°.17165-2000. y demás documentos que se adjuntan en un total de seiscientos (600) folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, existen plazas vacantes en el Instituto Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, por lo que es necesario cubrirlas mediante encargatura de Puestos, funciones y reconocimiento sólo para efectos de pago, en plazas vacantes presupuestadas asignadas según RDR. N°. 343-94, RDR. N°. 1810-97 y R.PRES. N°.621-99-CTAR-PIURA, de acuerdo con la propuesta elevada por la Directora del indicado Instituto con Oficio N°. 060-2000, a fin de normalizar el desarrollo de las actividades educativas;

Estando a lo actuado por el Area de Personal, según el Provelido N°.1002-2000-CTAR-PIURA-DREP-DOADM-APER-J;

De conformidad con el D.S. N°. 05-94-ED, DS. N°. 041-93-PCM, el DS. N°. 039-85-ED. Ley del Presupuesto N°. 27212-2000. y en uso de las facultades conferidas por el DS. N°. 002-96-ED. y la R.S. N°. 025-96-ED;

SE RESUELVE :

1°.- **ENCARGAR**, a partir del 01.03.2000 al 31.12.2000, Puestos y Funciones, según corresponda al personal que a continuación se indica en el I.S.P. Público "PIURA" de Piura, en plazas vacantes presupuestadas asignadas según RDR. N° 343-94, RDR. N° 1810-97 y R. PRES. 621-99-CTAR-PIURA, que Aprueba el Presupuesto Analítico de Apertura 2000, de la Dirección Regional de Educación Unidad Ejecutora: 300 Educación Piura.

- 1.1.- A doña **ANGELA MARTINA BRUNO SEMINARIO**, CM N° 05575745, Docente Estable- 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Educación Inicial.
- 1.2.- A don **WIGBERTO RODRIGUEZ VELASQUEZ**, CM N° 01220101, Docente Estable- 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Educación Primaria.
- 1.3.- A don **DIOMEDES SANCHEZ MORENO**, CM N° 05111528, Docente Estable- 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Educación Secundaria.

1.4.- A don **ANDRES GIRON ROSALES**, CM N° 02126656, Docente Estable, 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Formación General.

1.5.- A don **SEGUNDO HORACIO ZANABRIA MASIAS**, CM N° 00488542, Docente Estable, 40 horas, encargándole las funciones de Secretario Docente.

2°.- RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES, como Docentes Estables - 40 horas, al personal propuesto según Cuadro de Horas 2000 I y II en el L.S.P. Público "PIURA" de Piura, con una remuneración equivalente y/o proporcional al III Nivel -40 horas, en plazas vacantes presupuestadas asignadas según RDR. N° 343-94, RDR. N° 1810-97 y R. PRES. 621-99-CTAR-PIURA, que Aprueba el Presupuesto Analítico de Apertura 2000, de la Dirección Regional de Educación Unidad Ejecutora: 300 Educación Piura.

A partir del 01.03.2000 al 31.12.2000

2.1. A doña **MARIA DEL ROSARIO GARCIA CORTEGANA**, DNI N° 03680693, fecha de nacimiento: 27.03.1961, con Título de Profesora de Educación Inicial N° 01498-G-DDEC, Título Profesional de Contador Público y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 523650MGCCT2, Carnet ESSALUD N° 6103270GCCTM006, como Docente Estable- 40 horas, en plaza por el Encargo de Puesto de doña Angela Martina BRUNO SEMINARIO, según el numeral 1.1 de la presente resolución.

2.2.- A doña **DALILA NOLE MOGOLLON**, DNI N° 02779073, fecha de nacimiento: 23.09.1968, con Título Profesional de Licenciada en Educación Especialidad de Historia y Geografía N° 03235-P-DRE, con Constancia de haber culminado sus estudios de Maestría en Educación y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 551020DNME00, Carnet ESSALUD N° 6809230NEMOD006, como Docente Estable- 40 horas, en plaza por el Encargo de Puesto de don Diómedes SANCHEZ MORENO según el numeral 1.3. de la presente resolución.

2.3.-A doña **MARIA SARA ANTON Y PEREZ**, DNI N° 02651509, fecha de nacimiento: 10.02.1960, con Título Profesional de Licenciada en Educación Especialidad Matemática N° 05318-P-DREP y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP PROFUTURO, CUSPP N° 219540MAPOE7, Carnet ESSALUD N° 6002100AOPEM007, como Docente Estable- 40 horas, en plaza por el Encargo de Puesto de don Andrés GIRON ROSALES, según el numeral 1.4. de la presente resolución.

2.4.-A don **LUIS MARTIN OJEDA SOSA**, DNI N° 02798440, fecha de nacimiento: 14.04.67, con Título Profesional de Licenciado en Educación, Especialidad de Lengua y Literatura y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP INTEGRAL, CUSPP N° 549401LOSDA9, Carnet ESSALUD N° 67041410DSAL007, como Docente Estable- 40 horas, en plaza por la separación temporal en el servicio de don José Eduardo MENDOZA MORALES según RDR. N° 3799-99.

2.5.-A don **ALBERTO EUGENIO CABANILLAS JAUREGUI**, L.E. N° 26692858, fecha de nacimiento: 20.08.1967, con Título Profesional de Licenciado en

Educación, Especialidad Ciencias Físico Matemáticas N° 07963-PDSRC y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 547021ACJAR3, Carnet ESSALUD N° 6708201CAJRA000, como Docente Estable- 40 horas.

- 2.6.-A doña **DEISSY BRISABETH CALDERON INFANTE**, DNIN° 02821687, fecha de nacimiento: 26.04.1972, con Título de Profesora de Educación Artística, Especialidad: Dibujo - Escultura, N° 02217-P-DREP y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 564130DCIDA4, Carnet ESSALUD N° 720426CDIAD003, como Docente Estable- 40 horas.
- 2.7.-A doña **ROSANNA SILVA SERNAQUE**, DNI N° 02657515, fecha de nacimiento: 04.02.1962, con Título de Licenciado en Ciencias de la Información, con Constancia del Cuarto Ciclo de Maestría en Investigación y Docencia Universitaria, Afiliada a la AFP UNION, CUSPP N° 526790RSSVN3, Carnet ESSALUD N° 6202040SVSNR004, como Docente Estable- 40 horas.
- 2.8.-A don **GUSTAVO RETO YARLEQUE**, L.E.N° 17800917, fecha de nacimiento: 03.08.1958, con Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria, Mención : Filosofía Psicología y Ciencias Sociales y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP UNION VIDA, CUSPP N° 513981GRYOL7, Carnet ESSALUD N° 5808031ROYLG005, como Docente Estable- 40 horas.
- 2.9.-A doña **YOJANI EMERITA ROSILLO ZAPATA**, DNI N° 10014104, fecha de nacimiento: 06.08.1960, con Título de Licenciada en Psicología, Inscrito con el N° 3579 en el Colegio de Psicólogos del Perú y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP PROFUTURO, CUSPP N° 221320YRZIA0, Carnet ESSALUD N° 6008060RIZAY006, como Docente Estable- 40 horas.
- 2.10.A doña **SILVIA CARRASCO DIOSES**, L.E. N° 18089625, fecha de nacimiento: 16.11.1966, con Título Profesional de Biólogo y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP INTEGRAL, CUSPP N° 544250SCDRS3, Carnet ESSALUD N° 6611160CRDSS008, como Docente Estable- 40 horas.
- 2.11.A don **ABRAHAM SIMEON OJEDA TORRES**, DNI N° 02819553, fecha de nacimiento: 13.05.1971, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Lengua y Literatura - N° 01032-P-DREP y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP PROFUTURO, CUSPP N° 560641AOTDR0, Carnet ESSALUD N° 71051310DTRA009, como Docente en el dictado de 12 horas de clase en el I Semestre y 12 horas en el II Semestre.
- A partir del 01.03. al 31.10.2000.**
- 2.12.A don **WILFREDO WILLIAM DE LAMA MEDINA**, L.E. N° 03862105, fecha de nacimiento: 26.10.1971, con Título de Profesor de Educación Secundaria Especialidad Biología y Química N° 01717-P-DREP. y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP UNION, CUSPP N° 562301WLMAI6, Carnet ESSALUD N° 7110261LAMIW006, como Docente en el dictado de 13 horas en el I Semestre y como Docente Estable 40 horas en el II Semestre, en plaza por la separación temporal en el servicio de don Carlos **MORALKS GALLO**, según RDR N°. 3309-99.

A partir del 01.03.2000 al 31.08.2000.-

2.13. A don **RICARDO FERNANDO PARRA DOMINGUEZ**, L.E. 02792987, fecha de nacimiento: 02.04.1970, con Título Profesional de Licenciado en Educación Especialidad de Historia y Geografía N° 07023-P-DREP y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 556581RPDRI6, como Docente en el dictado de 20 horas en el I Semestre.

AFBCTESE :UG.EJEC.300. FU.PRG.09.029, SPRG.0078, T.AC.PR.1.00201. TCOMP. ORIGEN. 3.0498.1.00, NATURALEZA: 1.11.02.

Regístrese y Comuníquese.

**FRANCISCO MARTIN PALMA LAMA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA**

FMPL/DREP
NVM/DADM
ECCH/JAPER
MGCH/EEPYS.
V.Elera.

Que, transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines

Atentamente.



**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PIURA**

**LIC. ROSA G. CHAMBA RUESTA
PEDATARIA
JEFE DE OFIC. DE TRAMITE DOCUMENTARIO**



CTAR PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

09 JUN. 1999

Resolución Directoral Regional N° 1788

Visto, el expediente N° 19764-99, y demás documentos que se acompañan en un total de Cuatrocientos Treintinueve (439) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, existen plazas vacantes en el Instituto Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, por lo que es necesario cubrirlas mediante encargatura de puestos, funciones y reconocimiento sólo para efectos de pago, según Cuadro de Horas 1,999 I y II, de acuerdo con la propuesta elevada por el Director del indicado Instituto, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas;

Estando a lo actuado por el Area de Personal, según el Proveído N° 1417-99-CTAR PIURA-DREP-DOADM-APER-J,

De conformidad con el DS. N° 05-94-ED, DS. N° 041-93-PCM, el DS. N° 39-85-ED. y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 002-96-ED y RS. N° 025-96-ED.

SE RESUELVE:

1.-ENCARGAR, Puestos Jerárquicos y/o Funciones en el IS. Pedagógico Público "Piura" de Piura, a partir del 01.03.99 al 31.12.99, en plaza vacantes presupuestadas asignadas, según RDR.N° 343-94, al personal nombrado del mismo Instituto, en la forma que se indica:

1.1.-A doña Angela Martina BRUNO SEMINARIO, CM. 05575745; Docente Estable - 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Educación Inicial.

1.2.-A don Wigberto RODRIGUEZ VELASQUEZ, CM. 01220101, Docente Estable - 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Educación Primaria.

1.3.-A don Diómedes SANCHEZ MORENO, CM. 05111528, Docente Estable - 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Educación Secundaria.

1.4.-A don Andrés GIRON ROSALES, CM. 02126656, Docente Estable - 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Formación General.

1.5.-A don Segundo Horacio ZANABRIA MASIAS, CM. 00488542, Docente Estable, 40 horas, encargándole las funciones de Secretario Docente.

2.-RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES, a partir del 15.03.99 al 31.12.99, con una remuneración equivalente y/o proporcional según los casos, al III Nivel Magisterial, 40 horas, al personal docente propuesto según Cuadro de Horas I y II en el I.S.Pedagógico "Piura" de Piura, en plazas vacantes presupuestadas asignadas, según RDR.N° 343-94, RDR.N° 1810-97 y R.P.N° 005-99-CTAR-PIURA-P, que aprueba el Presupuesto Analítico de Apertura (PAI) de la Dirección Regional de Educación Unidad Ejecutora: 300 Educación Piura, al personal que a continuación se indica:

2.1.-A doña **María Sara ANTON y PEREZ**, LE. 02651509, afiliada a AFP PROFUTURO, CUSPP. 219540MAPOE7, Carnet del Seguro Social 6002100AOPEM007, con Título Profesional de Licenciado en Educación, Especialidad Matemática, como Docente Estable - 40 horas, por el encargo de puesto que se le hace a don **Andrés GIRON ROSALES**, según el numeral 1.4 de la presente resolución.

2.2.-A don **Alberto CABANILLAS JAUREGUI**, LE. 26692858, Afiliado a AFP. HORIZONTE CUSPP. en trámite, Carnet del Seguro Social N° 6708201CAJRA000, con Título Profesional de Licenciado en Educación - Especialidad: Ciencias Físico - Matemáticas N° 07963-PDSRC y Antecedentes Magisteriales, como Docente Estable - 40 horas, en plaza vacante presupuestada del IS. Pedagógico "Victorino Elorz Goicoechea".

2.3.-A don **Rolando Rodolfo CARDOZA GARCIA**, LE. 02806784, Afiliado a AFP. HORIZONTE CUSPP. en trámite, Carnet del Seguro Social N° 6801251CDGCR004, con Título de Ingeniero Industrial, como Docente Estable - 40 horas, por el encargo de puesto que se le hace a don **Wigberto RODRIGUEZ VELASQUEZ**, según el numeral 1.2 de la presente resolución.

2.4.-A doña **Delssy Brisabeth CALDERON INFANTE**, LE. 02821687, Afiliada a AFP. HORIZONTE CUSPP. en trámite, Carnet del Seguro Social N° 7204260CDIAD003, con Título de Profesora de Educación Artística - Especialidad: Dibujo Escultura N° 02217-P-DREP, como Docente, en el dictado de 17 horas de clase en el I Semestre.

2.5.-A doña **Marta del Rosario GARCIA CORTEGANA**, LE. 03680693, afiliada a AFP HORIZONTE, CUSPP. 523650MGCCT2, Carnet del Seguro Social N° 6103270GCCTM006, con Título de Profesora de Educación Inicial N° 01498-G-DDEC, Título Profesional de Contador Público y Antecedentes Magisteriales, como Docente Estable - 40 horas, por el encargo de puesto que se le hace a doña **Angela Martina BRUNO SEMINARIO**, según el numeral 1.1 de la presente resolución.

2.6.-A don **Jorge Martín MONDRAGON TUME**, LE. 03878650, afiliado a AFP INTEGRA, CUSPP. 563771JMTDE0, Carnet del Seguro Social N° 7203211MDTEJ006, con Título Profesional de Licenciado en Educación, Especialidad: Filosofía y Ciencias Sociales N° 07270-PDSRC, como Docente Estable - 40 horas, por el encargo de puesto que se le hace a don **Diómedes SANCHEZ MORENO**, según el numeral 1.3 de la presente resolución.

2.7.-A doña **Dalila NOLE MOGOLLON**, LE. 02779073, afiliada a AFP HORIZONTE, CUSPP. 551020DNMEO0, Carnet del Seguro Social N° 6809230NEMOD006, con Título Profesional de Licenciado en Educación - Especialidad: Historia y Geografía N° 03235-P-DREP, como Docente Estable - 40 horas, por el encargo de puesto que se le hace a don **Segundo Horacio ZANABRIA MASIAS**, según el numeral 1.5 de la presente resolución.

2.8.-A don **Luis Martín OJEDA SOSA**, LE. 02798440, afiliado a AFP INTEGRA, CUSPP. 549401LOSDA9, Carnet del Seguro Social N° 6704141ODSAL007, con Título Profesional de Licenciado en Educación - Especialidad: Lengua y Literatura, como Docente Estable - 40 horas.

2.9.-A don **Ricardo Emilio OJEDA NIEVES**, LE. 02602730, Afiliado a AFP INTEGRA, CUSPP. en trámite, Carnet del Seguro Social N° 5005281ODNVR001, con Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial y Antecedentes Magisteriales, como Docente Estable - 40 horas, destacándolo a prestar servicios en el IS. Pedagógico "José Eulogio Garrido Espinoza" de Huancabamba, en plaza por el destaque concedido a don **Miguel Alberto VELEZ SANCARRANCO**, según RDR. N° 1121-99.

2.10.-A don **Edgardo ESPINOZA PUGA**, LE. 03303510, CM. 01238302, cesante del Sector Educación, Carnet del Seguro Social N° 4409041EIPAE005, con Título de Profesor de Educación Secundaria N° 77123-G, como Docente del dictado de 06 horas en I Semestre y 06 horas en el II Semestre.

2.11.-A don **Jorge Luis LORET DE MOLA LEON**, LE. 10802610, Afiliado a AFP. PROFUTURO CUSPP. en trámite, Carnet del Seguro Social N° 5611171LELNJ000, con Constancia para optar el Grado de Magister en Educación con Mención en "Gestión Educativa" como Docente del dictado de 12 horas en el I Semestre y 06 horas en el II Semestre.

2.12.-A don **Miguel Angel PRIETO CAMPOS**, DNL 02601682, afiliado a AFP INTEGRAL, CUSPP. 241801MPCEP9, Carnet del Seguro Social N° 6603161PECPM008, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Educación Física N° 01195-P-DREP, como Docente en el dictado de 05 horas de clase en el I Semestre y 11 horas en el II Semestre.

2.13.-A doña **Brenda Irina SEMINARIO MENDOZA**, LE. 02600590, afiliada a AFP HORIZONTE, CUSPP. 543180BSMID6, Carnet del Seguro Social N° 6608010SIMDB006, con Título de Docente de Educación Artística - Especialidad: Música N° 00146-P-DSRE, como Docente del dictado de 03 horas de clase en el I Semestre y 05 horas en el II Semestre.

AFFECTESE: UG.EJEC.01.300. FU.PRG.09.029, SPRG, 0078. T.A.C.PR.1.00201,
TCOMP.ORIGEN.3.0514.1.00, NATURALEZA: 1.11.02.

Regístrese y Comuníquese.

Francisco Martín Palma Lama
Director Regional de Educación - Piura

FMPL/DREP
NVM/DADM
ECCH/JAPER
MGCH/EPYS(E)
V. Aguirre M.

"Que, transcribo a usted; para su conocimiento y demás fines"

Aplazamiento.



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

LIC. ROSA G. CHAMBA RUESTA
FEDATARIA
JEFE DE OFIC. DE TRAMITE DOCUMENTARIO

TRAYECTORIA LABORAL

1. **EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**

- ✓ Certificado de Trabajo: Educación Básica Regular. Abril – Diciembre. Diciembre 1998

2. **EDUCACIÓN SUPERIOR**

- ✓ R. D. R. Nº 2153 - 2001- Nombramiento en ISPP “Piura”
- ✓ R. D. R. Nº 1048 - 2001- Contrato en ISPP “Piura”
- ✓ R. D. R. Nº 1535 - 2000 - Contrato en ISPP “Piura”
- ✓ R. D. R. Nº 1788 - 1999 - Contrato en ISPP “Piura”
- ✓ Certificado de Trabajo del Instituto Superior Tecnológico “SANTA ANGELA” - agosto 1994 al 31 de diciembre del 2000.
- ✓ Constancia de Trabajo de Instituto Superior Tecnológico “LUIS ANTONIO EGUIGUREN” - agosto 1992 - diciembre 1997.

3. **Constancia:** En años de experiencia en “Manejo en Base de Datos y/o Estadística Educativa”.

4. **Experiencia en Gestión relacionada con Cargos Jerárquico:**

- ✓ Secretaria Académica según R. D. R. Nº 1576 - De 01 al 31 de diciembre 2025.
- ✓ Secretaria Académica según R. D. R. Nº 1631 - De 01 al 23 de febrero 2024.
- ✓ Secretaria Académica según R. D. R. Nº 1631 - De 01 de marzo al 31 de diciembre 2024.
- ✓ Secretaria Académica según R. D. R. Nº 001319 - De 01 de febrero al 31 de diciembre de 2023.
- ✓ Secretaria Académica según R. D. R. Nº 001319 - De 01 de febrero al 31 de diciembre de 2023.
- ✓ Secretaria Académica según R. D. R. Nº 00581 - De 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- ✓ Secretaria Académica según R. D. R. Nº 007391 - De 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- ✓ Secretaria Académica según R. D. R. Nº 1090 - De 02 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- ✓ Secretaria Académica según R. D. R. Nº 2895 - De 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2019.
- ✓ Secretaria Académica según R. D. R. Nº 0888 - De Enero al 31 de Diciembre de 2018.

- ✓ Secretaria Académica según R. D. R. N° 0519 - De 27 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
- ✓ R. D. R. N° 0383-2016 - Jefa del Área Académica de Educación Secundaria en IESPP "Piura".
- ✓ R. D. R. N° 2061 -2015 - Jefa del Área Académica de Educación Secundaria en IESPP "Piura".
- ✓ R. D. R. N° 2647 -2014 - Jefa del Área Académica de Educación Secundaria en IESPP "Piura".
- ✓ R. D. R. N° 0478-2013 - Jefa del Área Académica de Educación Secundaria en IESPP "Piura".
- ✓ R. D. R. N° 3470-2012 - Jefa del Área Académica de Educación Secundaria en IESPP "Piura".
- ✓ R. D. R. N° 4038-2010 - Jefa del Área Académica de Educación Secundaria en IESPP "Piura".
- ✓ R.D.R. N° 1755-2009 – Jefa del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología en IESPP "Piura".
- ✓ R. D. R. N° 0981- 2006 – Coordinadora del Programa de Formación en Servicio.
- ✓ R.D.R. N° 1120-2005- Jefa del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología en IESPP "Piura".
- ✓ R.D.R. N° 1436-2004 – Jefa del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología en IESPP "Piura".

CERTIFICADO DE TRABAJO

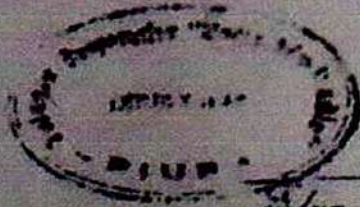
LA DIRECTORA DEL COBECOP "MATER ADMIRABILIS" DE PIURA, QUE SUS-
CRIBE :

CERTIFICA :

Que, la Sra. ANTON Y PEREZ DE MEDINA María Sara, ha laborado en
el Centro Educativo que está bajo su Dirección, desempeñándose
en el cargo de PROFESORA DEL NIVEL SECUNDARIA, en la especiali-
dad de MATEMATICA, CONTABILIDAD I y CONTABILIDAD II, durante un
periodo comprendido desde el 03 de Abril al 31 de Diciembre de
1997, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en
el desempeño de sus funciones como docente.

Se expide el pte. certificado a solicitud de la interesada para
los fines que estime convenientes.

Piura, 31 de Diciembre de 1998.



[Handwritten Signature]
Dña. Rodríguez de...
DIRECTORA



Resolución Directoral Regional N° 2153

Visto, el Expediente N° 14233-2001, con la documentación que lo integra, con un total de veinte y ocho (28) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, por Ley N° 27382 y su modificatoria Ley N° 27430, se autorizó al Ministerio de Educación a nombrar a los profesores del Sector Público, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Profesorado y su Reglamento, en plazas orgánicas vacantes y presupuestadas, en los niveles y modalidades de Educación Inicial, Especial, Primaria, Secundaria de Menores, de Adultos, Ocupacional y Educación Superior No Universitaria, en toda la República;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2001-ED, se aprobó el Reglamento de la Ley de Nombramiento de Profesores para su ingreso a la Carrera Pública del Profesorado;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 7° de la invocada norma legal, en cada Órgano Intermedio se debe constituir el Comité de Evaluación, conforme lo establece el Artículo 158° del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-90-ED y en el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 39-85-ED;

Que, el Comité de Evaluación de la Dirección Regional de Educación Piura, designado por RDR. N°s 1112 del 23.03.2001 y RDR. N° 1215 del 02.04.2001, ha concluido el Proceso de Evaluación y adjudicación de plazas orgánicas vacantes y presupuestadas a los postulantes, en estricto orden de mérito, lo que debe formalizarse mediante Resolución Directoral Regional, y;

Estando a lo actuado por el Area de Personal, según Proveído N° 1842 -2001-CTAR PIURA-DREP-DOADM-APER-J;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029 su modificatoria la Ley N° 25212 Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510, Decreto Legislativo N° 909-2000 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001", Ley N° 27382 y su modificatoria Ley N° 27430, Decretos Supremos N°s 019-90-ED, 017-2001-ED, Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, Ley N° 23211 Convenio Iglesia Estado y en uso de las facultades que le confiere el DS. N° 002-96-ED y la RS. N° 114-2001-ED;

SE RESUELVE :

1° **NOMBRAR**, a partir del 11 de Abril del año 2001, a doña :

APELLIDOS Y NOMBRES	: ANTON Y PEREZ, MARIA SARA
EXPEDIENTE N°	: 14233-2001
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI. N° 02651509
FECHA DE NACIMIENTO	: 10.02.1960

SEXO : Femenino
ORDEN DE EJECUCION : Dirección Regional Educación Piura
CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 horas
NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Superior
TITULO : Licenciada en Educación Especialidad :
 Matematica N° 05318-P-DREP.
NIVEL MAGISTERIAL : I nivel magisterial
NIVEL REMUNERATIVO : III Nivel - 40 horas
CENTRO DE TRABAJO : ISP. Público. "Piura" (Convenio)
LUGAR : Piura
MOTIVO DE LA VACANCIA : Plaza asignada según RDR. N° 343-97, efectos de la RDR. N° 1133-97, que cesa en el cargo a Don Luis Felipe Velez Ubillus y 2° numeral de la presente resolución.
PUNTAJE OBTENIDO : 19.00. Puntos
ORDEN DE MERITO : 01 Puesto
SISTEMA DE PENSION Y/O AFP. : AFP. PROFUTURO
CUSPP. N° : 219540MAP0E7
CARNET DE AUTOGENERADO : 6002100AOPEM007

2°.-DEJAR SIN EFECTO, desde el 10.04.2001 la RDR. N° 1048-2001, numeral 2.3. que reconoce sólo para efectos de pago de remuneraciones a partir del 01.03. al 31.12.2001, a doña María Sara ANTON Y PEREZ, como Docente Estable en el ISP. Público "Piura" de Piura, en plaza por el encargo de puesto de don Andrés Girón Rosales, según el numeral 1.4. de la antes citada resolución, por efectos del 1° numeral de la presente resolución.

3°.-MODIFICAR, en parte la RDR. N° 1048-2001, numeral 2.7. en el sentido que a doña Rossana SILVA SERNAQUE, se le reconoce sólo para efectos de pago de remuneraciones como Docente Estable, 40 horas, del ISP. "Piura" de Piura, a partir del 01.03. al 10.04.2001, en plaza vacante por el cese de don Luis Felipe Velez Ubillus, según RDR. N° 1133-97. y efectos de la RDR. N° 343-94 y a partir del 11.04.2001 al 31.12.2001, en plaza por el encargo de puesto que se le hace a don Andrés Girón Rosales, según el numeral 1.4. de la RDR. N° 1048-2001, por efectos del 1° y 2° numeral de la presente resolución.

AFECTESE: EDUCACION SUPERIOR

UGEJEC.	FU.PRG.	SPRG.	T.A.C.PR.	T.COMP.	ORIGEN	NATURALEZA
300	09.029	0078	1.00201	3.0498.1.00		1.11.02

Regístrese y Comuníquese.

Prof. Jorge Fabián Monroy Gilbrun
 Director Regional de Educación
 Piura

IFMG/DREP
 NVM/JOADM
 PACO/JAPER
 MGCH/E.SPYS(E)
 V.EL.BR.A.R.

Tiraje: 35 ejemplares

Lo que Transcribo a Usted para su Conocimiento y Fines pertinentes.



MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 PIURA

19 MAR. 2001

74

"AÑO DE LA COMEMORACION DE LOS 450 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS"



CTAR-PIURA

Dirección Regional de Educación

000 1048

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° _____

Visto, el expediente N° 7346-2001, y demás documentos que se acompañan en un total de mil doscientos siete (1,207) folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, según Decreto Legislativo N° 909-2000. "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001" se celebra contrato de personal sólo cuando se cuente con el financiamiento correspondiente debidamente autorizado;

Que, existen plazas vacantes en el Instituto Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, por lo que es necesario cubrirlas mediante encargo de Puesto, Reconocimiento sólo para efectos de Pago, de acuerdo con la propuesta elevada por la Directora del Instituto, con Oficio N° 164-2001, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas del citado Instituto;

Estando a lo actuado por el Area de Personal, según el Proveído N° 902-2001-CTAR-PIURA-DREP-DOADM-APER-J;

De conformidad con el DS. N° 05-94-ED, DS. N° 041-93-PCM, DS. N° 039-85-ED, Directiva N° 001-2001-EF-76-01. "Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público del Año Fiscal 2001 y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 002-96-ED y la R.S. N° 025-96-ED.

SE RESUELVE :

1°.- **ENCARGAR**, a partir del 01.03.2001 al 31.12.2001, Puesto y Funciones, según corresponda al personal que a continuación se indica en el Instituto Superior Pedagógico Público "PIURA" de Piura, en plazas presupuestadas asignadas según RDR. N° 343-94, RDR. N° 1810-97 y RDR. N° 1535-2000, en la forma que a continuación se indica:

- 1.1.- A doña **ANGELA MARTINA BRUNO SEMINARIO**, C.M. N° 05575745, Docente Estable, 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Educación Inicial.
- 1.2.- A don **WIGBERTO RODRIGUEZ VELASQUEZ**, C.M. N° 01220101, Docente Estable- 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Educación Primaria.
- 1.3.- A don **DIOMEDES SANCHEZ MORENO**, C.M. N° 05111528, Docente Estable- 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Educación Secundaria.

1.4.- A don **ANDRES GIRON ROSALES**, C.M N° 02126656, Docente Estable, 40 horas , encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Formación General.

1.5.- A don **SEGUNDO HORACIO ZANABRIA MASIAS**, C.M N° 00488542, Docente Estable, 40 horas, encargándole las funciones de Secretario Docente.

2°.- **RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES**, a partir del 01.03.2001 al 31.12.2001, como Docentes Estables - 40 horas, al personal propuesto según Cuadro de Horas 2001 I en el I.S.P. Público "PIURA" de Piura, con una remuneración equivalente al III Nivel -40 horas, en la forma que a continuación se indica:

2.1. A doña **MARIA DEL ROSARIO GARCIA CORTAGENA**, DNI N° 03680693, fecha de nacimiento: 27.03.1961, con Título de Profesora de Educación Inicial N° 01498-G-DDEC, Título Profesional de Contador Público y Antecedentes Magisteriales Afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 523650MGCCT2, Carnet ESSALUD N° 6103270GCCTM006, como Docente Estable- 40 horas en plaza por el Encargo de Puesto de doña Angela Martina Bruno Seminario, según el Numeral 1.1. de la presente resolución

2.2.- A doña **DALILA NOLR MOGOLLON**, DNI N° 02779073, fecha de nacimiento: 23.09.1968, con Título Profesional de Licenciada en Educación- Especialidad de Historia y Geografía N° 03235-P-DREP, con Constancia de haber culminado sus estudios de Maestría en Educación y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 551020DNME00, Carnet ESSALUD N° 6809230NEMOD006, como Docente Estable- 40 horas, en plaza por el Encargo de Puesto de don Diómedes Sánchez Moreno según el numeral 1.3. de la presente resolución.

2.3.-A doña **MARIA SARA ANTON Y PEREZ**, DNI N° 02651509, fecha de nacimiento: 10.02.1960, con Título Profesional de Licenciada en Educación Especialidad : Matemática N° 05318-P-DREP y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP PROFUTURO, CUSPP N° 219540MAPOE7, Carnet ESSALUD N° 6002100AJPEM007, como Docente Estable- 40 horas, en plaza por el Encargo de Puesto de don Andrés Girón Rosales, según el numeral 1.4. de la presente resolución.

2.4.-A don **LUIS MARTIN OJEDA SOSA**, DNI N° 02798440, fecha de nacimiento: 14.04.67, con Título Profesional de Licenciado en Educación, Especialidad de Lengua y Literatura N° 04280-P-DREP y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP INTEGRAL, CUSPP N° 549401LOSDA9, Carnet ESSALUD N° 67041410DSAL007, como Docente Estable- 40 horas, en plaza por la separación temporal en el servicio de don José Eduardo Mendoza Morales según RDR. N° 3799-99.

2.5.-A don **ALBERTO EUGENIO CABANILLAS JAUREGUI**, L.E. N° 26692858, fecha de nacimiento: 20.08.1967, con Título Profesional de Licenciado en Educación, Especialidad Ciencias Físico Matemáticas- N° 07963-PDSRC y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 547021ACJAR3, Carnet ESSALUD N° 6708201CAJRA000, como Docente Estable-

40 horas, en plaza por el Encargo de Puesto de don Wigberto Rodríguez Velásquez, según el Numeral 1.2 de la presente resolución.

- 2.6.-A doña **DEISSY BRISABETH CALDERON INFANTE**, DNI N° 02821687, fecha de nacimiento: 26.04.1972, con Título de Profesora de Educación Artística, Especialidad: Dibujo - Escultura N° 02217-P-DREP y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 564130DCIDA4, Carnet ESSALUD N° 7204260CDIAD003, como Docente Estable- 40 horas, en el I Semestre y 11 horas en el II Semestre, en plaza y horas asignadas según RDR. 343-94, RDR. 1810-97 y efectos de la RDR. N° 1535-2000.
- 2.7.-A doña **ROSSANA SILVA SERNAQUE**, DNI N° 02657515, fecha de nacimiento: 04.02.1962, con Título de Licenciado en Ciencias de la Información, con Constancia del Cuarto Ciclo de Maestría en Investigación y Docencia Universitaria, Afiliada a la AFP UNION, CUSPP N° 566790RSSXN3, Carnet ESSALUD N° 6202040SVSNR004, como Docente Estable- 40 horas, en plaza vacante asignada según RDR. 343-94, RDR. 1810-97 y efectos de la RDR. N° 1535-2000.
- 2.8.-A don **GUSTAVO RETO YARLEQUE**, L.E. N° 17800917, fecha de nacimiento: 03.08.1958, con Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria, Mención : Filosofía Psicología y Ciencias Sociales y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP UNION VIDA, CUSPP N° 513981GRYOL7, Carnet ESSALUD N° 5808031ROYLG005, como Docente Estable- 40 horas, en plaza vacante asignada según RDR. 343-94, RDR. 1810-97 y efectos de la RDR. N° 1535-2000.
- 2.9.-A doña **YOJANI EMERITA ROSILLO ZAPATA**, DNI N° 10014104, fecha de nacimiento: 06.08.1960, con Título de Licenciada en Psicología, Inscrito con el N° 3579 en el Colegio de Psicólogos del Perú y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP PROFUTURO, CUSPP N° 221320YRZIA0, Carnet ESSALUD N° 6008060RIZAY006, como Docente Estable- 40 horas, en plaza asignada según RDR. 343-94, RDR. 1810-97 y efectos de la RDR. N° 1535-2000.
- 2.10- A don **MARCO ANTONIO SOTO GUZMAN**, DNI N° 02844391, fecha de nacimiento: 28.02.1974, con Título Profesional de Licenciado en Educación, Especialidad de Lengua y Literatura N° 06697-P-DREP, Afiliado a la AFP INTEGRAL, CUSPP N° 570861MSGOM6, Carnet ESSALUD N° 7402281SOGMM001, en plaza vacante por el cese de doña Juana Calderón Ojeda, según RDR. N° 1398-2000 y efectos de la RDR. N° 1791-2000.
- 2.11. A doña **SILVIA CARRASCO DIOSES**, L.E. N° 18089625, fecha de nacimiento: 16.11.1966, con Título Profesional de Biólogo y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP INTEGRAL, CUSPP N° 544250SCDRS3, Carnet ESSALUD N° 6611160CRDSS008, como Docente Estable- 40 horas, en plaza por la separación definitiva de don Carlos Morales Gallo, según RDR. N° 3758-2000.
- 2.12. A doña **MARIA ISABEL VILELA MARCHAN**, L.E. N° 03660037, fecha de nacimiento: 03.03.1972, con Título de Profesora de Educación Secundaria- Especialidad : Educación Física - N° 01889-P-DREP, Afiliada a la AFP INTEGRAL CUSPP N° 563590MVMEC4, Carnet ESSALUD N° 7203030VEMCM007, como Docente Estable- 40 horas, en plaza vacante por el cese de don Roberto Dionisio Gallo Farfán según RDR. N° 2311-99.

- 2.13.- A doña **INGRID VIOLETA LOPEZ COBA**, DNI N° 02801625, fecha de nacimiento: 10.01.1969, Afiliada a la AFP INTEGRAL, CUSPP N° 252110ILCEAB, Autogenerado ESSALUD N° 6901100LECAI002, con Título Profesional de Licenciada en Educación, Nivel Primario. N° 09588-P-DRE-CH y Antecedentes Magisteriales, como Docente Estable- 40 horas, en plaza vacante por el cese de don Jorge Rodolfo Castro Moscol, según RDR. N° 3169-1999 y efectos de la RDR. N° 3060-2000.
- 2.14.- A la Hna. **JAYDY MARILU HOLGUIN CRUZ**, DNI N° 02804449, fecha de nacimiento: 16.04.1968, con Título de Profesora de Educación Secundaria- Especialidad: Religión - Ciencias Naturales - N° 53016-P-DD00, Afiliada a la AFP INTEGRAL, Carnet ESSALUD N° 6804160HGCZJ001, como Docente Estable- 40 horas, plaza asignada según RDR. 343-94, RDR. 1810-97 y efectos de la RDR. N° 1535-2000.
- 2.15.- A doña **SILVIA GISELLE LEYTON NOBLECILLA**, DNI N° 02850629, fecha de nacimiento: 09.05.1974, con Título Profesional de Licenciada en Educación - Especialidad: Lengua y Literatura, Afiliada a la AFP UNION VIDA, CUSPP N° 571560SLNLT2, Carnet ESSALUD N° 7405090LNLS005, como Docente Estable 40 horas, en plaza vacante asignada según RDR. 343-94, RDR. 1810-97 y efectos de la RDR. N° 1535-2000.
- 2.16.- A doña **OLGA ANDREA SALAZAR BURNEO**, DNI N° 02870439, Afiliada a la AFP UNION VIDA, CUSPP N° 5607400SBAN2, fecha de nacimiento: 23.05.1971, con título de Profesora de Educación Secundaria- Especialidad: Matemática N° 04311-P-DREP, Carnet ESSALUD N° 7105230SABN0009, como Docente Estable 40 horas, en plaza vacante, asignada según RDR. 343-94, RDR. 1810-97 y efectos de la RDR. N° 1535-2000.
- 2.17.- A doña **MARIA ANNETTE DEL SOCORRO ESPINOZA MAURICIO**, DNI N° 02823939, fecha de nacimiento: 02.07.1972, con Título de Profesora de Educación Secundaria, Especialidad: Biología y Química N° 01029-P-DREP, como Profesora de Asignatura, 24 horas, Afiliada a la AFP INTEGRAL, CUSPP N° 560980MEMIRO, Carnet ESSALUD N° 7207020EIMRM003, como Docente Estable 40 horas, en plaza vacante, asignada según RDR. 343-94, RDR. 1810-97 y efectos de la RDR. N° 1535-2000.
- 2.18.- A don **LUIS ALBERTO CASTILLO PATIÑO**, L.E. N° 03681644, fecha de nacimiento: 17.09.1976, con Título de Profesor de Educación Primaria- N° 07146-P-DREP, Afiliado a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 580181LCPTI2, como Docente Estable 40 horas en plaza vacante asignada según RDR. 343-94, RDR. 1810-97 y efectos de la RDR. N° 1535-2000.
- 2.19.- A don **DANIEL ELOY ROMERO NUÑEZ**, DNI N° 40270031, fecha de nacimiento: 26.12.1974, con Título de Licenciado en Educación. Nivel Secundaria, Especialidad Ciencias Sociales, Afiliado a la AFP INTEGRAL, CUSPP N° 573871DRNEEO, como Docente 40 horas en plaza vacante asignada según RDR. 343-94, RDR. 1810-97 y efectos de la RDR. N° 1535-2000.

72

2.20.-A don JOSE EDUARDO AYALA TANDAÑO, DNI N° 02897143, fecha de nacimiento: 12.05.1977, Afiliado a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 582551JATLD7, con Título de Profesor de Educación Secundaria Especialidad: Educación Física N° 07153-P-DREP y Antecedentes Magisteriales, como Docente Estable- 40 horas, en plaza vacante, asignada según RDR. 343-94, RDR. 1810-97 y efectos de la RDR. N° 1535-2000.

2.21.- Al R.P. ANGEL MARIA SANTUR ABAD, DNI N° 03122165, fecha de nacimiento: 04.08.1968, con Estudios Concluidos de Teología, Afiliado a la AFP INTEGRAL, CUSPP N° 550521ASATD0, Carnet ESSALUD N° 6808041STAD1007, como Docente Estable- 40 horas, en plaza vacante asignada según RDR. 343-94, RDR. 1810-97 y efectos de la RDR. N° 1535-2000.

AFFECTARSE: UG.EJEC.300.FU.PRG.09.029, SPRG.0078.T.AC.PR.1.00201.TCOMP.
ORIGEN. 3.0498.1.00, NATURALEZA: 1.11.02.

Regístrese y Comuníquese.

**PROF. JORGE FABIAN MONROY GALVEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA**

JFMG/DREP
NVM/DADM
PACO/JAPER
MGCH/EEPYS.
V.Elera.R.

Tiraje : 60 ejemp.

Lo que Transcribo a Usted para su
Conocimiento y Fines pertinentes.



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PIURA
Lic. ROSA G. CHAMBA RUESTA
SECRETARIA
JEFE DE OBC. DE TRAMITE DOCUMENTARIO

71
16 MAYO 2000



CTAR-PIURA

Dirección Regional de Educación

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1535

Visto, el expediente N°.17165-2000. y demás documentos que se adjuntan en un total de seiscientos (600) folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, existen plazas vacantes en el Instituto Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, por lo que es necesario cubrirlas mediante encargatura de Puestos, funciones y reconocimiento sólo para efectos de pago, en plazas vacantes presupuestadas asignadas según RDR. N°. 343-94, RDR. N°. 1810-97 y R.PRES. N°.621-99-CTAR-PIURA, de acuerdo con la propuesta elevada por la Directora del indicado Instituto con Oficio N°. 060-2000, a fin de normalizar el desarrollo de las actividades educativas;

Estando a lo actuado por el Area de Personal, según el Provelido N°.1002-2000-CTAR-PIURA-DREP-DOADM-APER-J;

De conformidad con el D.S. N°. 05-94-ED, DS. N°. 041-93-PCM, el DS. N°. 039-85-ED. Ley del Presupuesto N°. 27212-2000. y en uso de las facultades conferidas por el DS. N°. 002-96-ED. y la R.S. N°. 025-96-ED;

SE RESUELVE :

1°.- **ENCARGAR**, a partir del 01.03.2000 al 31.12.2000, Puestos y Funciones, según corresponda al personal que a continuación se indica en el I.S.P. Público "PIURA" de Piura, en plazas vacantes presupuestadas asignadas según RDR. N° 343-94, RDR. N° 1810-97 y R. PRES. 621-99-CTAR-PIURA, que Aprueba el Presupuesto Analítico de Apertura 2000, de la Dirección Regional de Educación Unidad Ejecutora: 300 Educación Piura.

- 1.1.- A doña **ANGELA MARTINA BRUNO SEMINARIO**, CM N° 05575745, Docente Estable- 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Educación Inicial.
- 1.2.- A don **WIGBERTO RODRIGUEZ VELASQUEZ**, CM N° 01220101, Docente Estable- 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Educación Primaria.
- 1.3.- A don **DIOMEDES SANCHEZ MORENO**, CM N° 05111528, Docente Estable- 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Educación Secundaria.

- 1.4.- A don **ANDRES GIRON ROSALES**, CM N° 02126656, Docente Estable, 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Formación General.
- 1.5.- A don **SEGUNDO HORACIO ZANABRIA MASIAS**, CM N° 00488542, Docente Estable, 40 horas, encargándole las funciones de Secretario Docente.

2º.- RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES, como Docentes Estables - 40 horas, al personal propuesto según Cuadro de Horas 2000 I y II en el L.S.P. Público "PIURA" de Piura, con una remuneración equivalente y/o proporcional al III Nivel -40 horas, en plazas vacantes presupuestadas asignadas según RDR. N° 343-94, RDR. N° 1810-97 y R. PRES. 621-99-CTAR-PIURA, que Aprueba el Presupuesto Analítico de Apertura 2000, de la Dirección Regional de Educación Unidad Ejecutora: 300 Educación Piura.

A partir del 01.03.2000 al 31.12.2000

- 2.1. A doña **MARIA DEL ROSARIO GARCIA CORTEGANA**, DNIN° 03680693, fecha de nacimiento: 27.03.1961, con Título de Profesora de Educación Inicial N° 01498-G-DDEC, Título Profesional de Contador Público y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 523650MGCCT2, Carnet ESSALUD N° 6103270GCCIM006, como Docente Estable- 40 horas, en plaza por el Encargo de Puesto de doña Angela Martina BRUNO SEMINARIO, según el numeral 1.1 de la presente resolución.
- 2.2.- A doña **DALILA NOLE MOGOLLON**, DNI N° 02779073, fecha de nacimiento: 23.09.1968, con Título Profesional de Licenciada en Educación Especialidad de Historia y Geografía N° 03235-P-DRE, con Constancia de haber culminado sus estudios de Maestría en Educación y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 551020DNME00, Carnet ESSALUD N° 6809230NEMOD006, como Docente Estable- 40 horas, en plaza por el Encargo de Puesto de don Diómedes SANCHEZ MORENO según el numeral 1.3. de la presente resolución.
- 2.3.-A doña **MARIA SARA ANTON Y PEREZ**, DNI N° 02651509, fecha de nacimiento: 10.02.1960, con Título Profesional de Licenciada en Educación Especialidad Matemática N° 05318-P-DREP y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP PROFUTURO, CUSPP N° 219540MAPOE7, Carnet ESSALUD N° 6002100AOPEM007, como Docente Estable- 40 horas, en plaza por el Encargo de Puesto de don Andrés GIRON ROSALES, según el numeral 1.4. de la presente resolución.
- 2.4.-A don **LUIS MARTIN OJEDA SOSA**, DNI N° 02798440, fecha de nacimiento: 14.04.67, con Título Profesional de Licenciado en Educación, Especialidad de Lengua y Literatura y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP INTEGRAL, CUSPP N° 549401LOSDA9, Carnet ESSALUD N° 67041410DSAL007, como Docente Estable- 40 horas, en plaza por la separación temporal en el servicio de don José Eduardo MENDOZA MORALES según RDR. N° 3799-99.
- 2.5.-A don **ALBERTO EUGENIO CABANILLAS JAUREGUI**, L.E. N° 26692858, fecha de nacimiento: 20.08.1967, con Título Profesional de Licenciado en

70

Educación, Especialidad Ciencias Físico Matemáticas N° 07963-PDSRC y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 547021ACJAR3, Carnet ESSALUD N° 6708201CAJRA000, como Docente Estable- 40 horas.

- 2.6.-A doña **DEISSY BRISABETH CALDERON INFANTE**, DNI N° 02821687, fecha de nacimiento: 26.04.1972, con Título de Profesora de Educación Artística, Especialidad: Dibujo - Escultura, N° 02217-P-DREP y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 564130DCIDA4, Carnet ESSALUD N° 720426CDIAD003, como Docente Estable- 40 horas.
- 2.7.-A doña **ROSANNA SILVA SERNAQUE**, DNI N° 02657515, fecha de nacimiento: 04.02.1962, con Título de Licenciado en Ciencias de la Información, con Constancia del Cuarto Ciclo de Maestría en Investigación y Docencia Universitaria, Afiliada a la AFP UNION, CUSPP N° 526790RSSVN3, Carnet ESSALUD N° 6202040SVSNR004, como Docente Estable- 40 horas.
- 2.8.-A don **GUSTAVO RETO YARLEQUE**, L.E. N° 17800917, fecha de nacimiento: 03.08.1958, con Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria, Mención : Filosofía Psicología y Ciencias Sociales y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP UNION VIDA, CUSPP N° 513981GRYOL7, Carnet ESSALUD N° 5808031ROYLG005, como Docente Estable- 40 horas.
- 2.9.-A doña **YOJANI EMERITA ROSILLO ZAPATA**, DNI N° 10014104, fecha de nacimiento: 06.08.1960, con Título de Licenciada en Psicología, Inscrito con el N° 3579 en el Colegio de Psicólogos del Perú y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP PROFUTURO, CUSPP N° 221320YRZIA0, Carnet ESSALUD N° 6008060RIZAY006, como Docente Estable- 40 horas.
- 2.10.A doña **SILVIA CARRASCO DIOSES**, L.E. N° 18089625, fecha de nacimiento: 16.11.1966, con Título Profesional de Biólogo y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP INTEGRAL, CUSPP N° 544250SCDRS3, Carnet ESSALUD N° 6611160CRDSS008, como Docente Estable- 40 horas.
- 2.11.A don **ABRAHAM SIMON OJEDA TORRES**, DNI N° 02819553, fecha de nacimiento: 13.05.1971, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Lengua y Literatura - N° 01032-P-DREP y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP PROFUTURO, CUSPP N° 560641AOTDR0, Carnet ESSALUD N° 71051310DTRA009, como Docente en el dictado de 12 horas de clase en el I Semestre y 12 horas en el II Semestre.
- A partir del 01.03. al 31.10.2000.**
- 2.12.A don **WILFREDO WILLIAM DE LAMA MEDINA**, L.E. N° 03862105, fecha de nacimiento: 26.10.1971, con Título de Profesor de Educación Secundaria Especialidad Biología y Química N° 01717-P-DREP. y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP UNION, CUSPP N° 562301WLMAI6, Carnet ESSALUD N° 7110261LAMIW006, como Docente en el dictado de 13 horas en el I Semestre y como Docente Estable 40 horas en el II Semestre, en plaza por la separación temporal en el servicio de don Carlos **MORALES GALLO**, según RDR. N°. 3309-99.

A partir del 01.03.2000 al 31.08.2000.-

2.13.A don RICARDO FERNANDO PARRA DOMINGUEZ, L.E. 02792987, fecha de nacimiento: 02.04.1970, con Título Profesional de Licenciado en Educación Especialidad de Historia y Geografía N° 07023-P-DREP y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 556581RPDR16, como Docente en el dictado de 20 horas en el I Semestre.

AFECTESE :UG.EJEC.300. FU.PRG.09.029, SPRG.0078, T.AC.PR.1.00201. TCOMP. ORIGEN. 3.0498.1.00, NATURALEZA: 1.11.02.

Regístrese y Comuníquese.

**FRANCISCO MARTIN PALMA LAMA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA**

FMPL/DREP
NVM/DADM
ECCH/JAPER
MGCH/EEPYS.
V.Elera.

Que, transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente.



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

LIC. ROSA G. CHAMBA RUESTA
FEDATARIA
JEFE DE OFIC. DE TRAMITE DOCUMENTARIO



CTAR PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

09 JUN. 1999

Resolución Directoral Regional N° 1788

Visto, el expediente N° 19764-99, y demás documentos que se acompañan en un total de Cuatrocientos Treintinueve (439) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, existen plazas vacantes en el Instituto Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, por lo que es necesario cubrirlas mediante encargatura de puestos, funciones y reconocimiento sólo para efectos de pago, según Cuadro de Horas I, 999 I y II, de acuerdo con la propuesta elevada por el Director del indicado Instituto, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas;

Estando a lo actuado por el Area de Personal, según el Proveído N° 1417-99-CTAR PIURA-DREP-DOADM-APER-J,

De conformidad con el DS. N° 05-94-ED, DS. N° 041-93-PCM, el DS. N° 39-85-ED. y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 002-96-ED y RS. N° 025-96-ED.

SE RESUELVE:

1.-ENCARGAR, Puestos Jerárquicos y/o Funciones en el IS. Pedagógico Público "Piura" de Piura, a partir del 01.03.99 al 31.12.99, en plaza vacantes presupuestadas asignadas, según RDR.N° 343-94, al personal nombrado del mismo Instituto, en la forma que se indica:

1.1.-A doña **Angela Martina BRUNO SEMINARIO**, CM. 05575745; Docente Estable - 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Educación Inicial.

1.2.-A don **Wigberto RODRIGUEZ VELASQUEZ**, CM. 01220101, Docente Estable - 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Educación Primaria.

1.3.-A don **Diómedes SANCHEZ MORENO**, CM. 05111528, Docente Estable - 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Educación Secundaria.

1.4.-A don **Andrés GIRON ROSALES**, CM. 02126656, Docente Estable - 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Formación General.

1.5.-A don **Segundo Horacio ZANABRIA MASIAS**, CM. 00488542, Docente Estable, 40 horas, encargándole las funciones de Secretario Docente.

2.-RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES, a partir del 15.03.99 al 31.12.99, con una remuneración equivalente y/o proporcional según los casos, al III Nivel Magisterial, 40 horas, al personal docente propuesto según Cuadro de Horas I y II en el I.S.Pedagógico "Piura" de Piura, en plazas vacantes presupuestadas asignadas, según RDR.N° 343-94, RDR.N° 1810-97 y R.P.N° 005-99-CTAR-PIURA-P, que aprueba el Presupuesto Analítico de Apertura (PAI) de la Dirección Regional de Educación Unidad Ejecutora: 300 Educación Piura, al personal que a continuación se indica:

2.1.-A doña María Sara ANTON y PEREZ, LE. 02651509, afiliada a AFP PROFUTURO, CUSPP. 219540MAPOE7, Carnet del Seguro Social 6002100AOPEM007, con Título Profesional de Licenciado en Educación, Especialidad Matemática, como Docente Estable - 40 horas por el encargo de puesto que se le hace a don Andrés GIRON ROSALES, según el numeral 1.4 de la presente resolución.

2.2.-A don Alberto CABANILLAS JAUREGUI, LE. 26692858, Afiliado a AFP HORIZONTE CUSPP. en trámite, Carnet del Seguro Social N° 6708201CAJRA000, con Título Profesional de Licenciado en Educación - Especialidad: Ciencias Físico - Matemáticas N° 07963-PDSRC y Antecedentes Magisteriales, como Docente Estable - 40 horas, en plaza vacante presupuestada del IS. Pedagógico "Victorino Elorz Goicoechea".

2.3.-A don Rolando Rodolfo CARDOZA GARCIA, LE. 02806784, Afiliado a AFP HORIZONTE CUSPP. en trámite, Carnet del Seguro Social N° 6801251CDGCR004, con Título de Ingeniero Industrial, como Docente Estable - 40 horas, por el encargo de puesto que se le hace a don Wigberto RODRIGUEZ VELASQUEZ, según el numeral 1.2 de la presente resolución.

2.4.-A doña Delisy Brisabeth CALDERON INFANTE, LE. 02821687, Afiliada a AFP HORIZONTE CUSPP. en trámite, Carnet del Seguro Social N° 7204260CDIAD003, con Título de Profesora de Educación Artística - Especialidad: Dibujo Escultura N° 02217-P-DREP, como Docente, en el dictado de 17 horas de clase en el I Semestre.

2.5.-A doña María del Rosario GARCIA CORTEGANA, LE. 03680693, afiliada a AFP HORIZONTE, CUSPP. 523650MGCCCT2, Carnet del Seguro Social N° 6103270GCCTM005, con Título de Profesora de Educación Inicial N° 01498-G-DDEC, Título Profesional de Contador Público y Antecedentes Magisteriales, como Docente Estable - 40 horas, por el encargo de puesto que se le hace a doña Angela Martina BRUNO SEMINARIO, según el numeral 1.1 de la presente resolución.

2.6.-A don Jorge Martín MONDRAGON TUME, LE. 03878650, afiliado a AFP INTEGRAL, CUSPP. 563771JMTDE0, Carnet del Seguro Social N° 7203211MDTEJ006, con Título Profesional de Licenciado en Educación, Especialidad: Filosofía y Ciencias Sociales N° 07270-PDSRC, como Docente Estable - 40 horas, por el encargo de puesto que se le hace a don Dióme SANCHEZ MORENO, según el numeral 1.3 de la presente resolución.

2.7.-A doña Dalila NOLE MOGOLLON, LE. 02779073, afiliada a AFP HORIZONTE, CUSPP. 551020DNMEO0, Carnet del Seguro Social N° 6809230NEMOD006, con Título Profesional de Licenciado en Educación - Especialidad: Historia y Geografía N° 03235-P-DREP, como Docente Estable - 40 horas, por el encargo de puesto que se le hace a don Segundo Horacio ZANABRIA MASIAS, según el numeral 1.5 de la presente resolución.

2.8.-A don Luis Martín OJEDA SOSA, LE. 02798440, afiliado a AFP INTEGRAL, CUSPP. 549401LOSDA9, Carnet del Seguro Social N° 6704141ODSAL007, con Título Profesional de Licenciado en Educación - Especialidad: Lengua y Literatura, como Docente Estable - 40 horas.

2.9.-A don Ricardo Emilio OJEDA NIEVES, LE. 02602730, Afiliado a AFP INTEGRAL, CUSPP. en trámite, Carnet del Seguro Social N° 5005281ODNVR001, con Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial y Antecedentes Magisteriales, como Docente Estable - 40 horas, destacándolo a prestar servicios en el IS. Pedagógico "José Eulogio Garrido Espinoza" de Huancabamba, en plaza por el destaque concedido a don Miguel Alberto VELEZ SANCARRANCO, según RDR. N° 1121-99.

2.10.-A don **Edgardo ESPINOZA PUGA**, LE. 03303510, CM. 01238302, cesante del Sector Educación, Carnet del Seguro Social N° 4409041EIPAE005, con Título de Profesor de Educación Secundaria N° 77123-G, como Docente del dictado de 06 horas en I Semestre y 06 horas en el II Semestre.

2.11.-A don **Jorge Luis LORET DE MOLA LEON**, LE. 10802610, Afiliado a AFP. PROFUTURO CUSPP. en trámite, Carnet del Seguro Social N° 5611171LELNJ000, con Constancia para optar el Grado de Magister en Educación con Mención en "Gestión Educativa" como Docente del dictado de 12 horas en el I Semestre y 06 horas en el II Semestre.

2.12.-A don **Miguel Angel PRIETO CAMPOS**, DNL 02601682, afiliado a AFP INTEGRAL, CUSPP. 241801MPCEP9, Carnet del Seguro Social N° 6603161PECPM008, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Educación Física N° 01195-P-DREP, como Docente en el dictado de 05 horas de clase en el I Semestre y 11 horas en el II Semestre.

2.13.-A doña **Brenda Irina SEMINARIO MENDOZA**, LE. 02600590, afiliada a AFP HORIZONTE, CUSPP. 543180BSMID6, Carnet del Seguro Social N° 6608010SIMDB006, con Título de Docente de Educación Artística - Especialidad: Música N° 00146-P-DSRE, como Docente del dictado de 03 horas de clase en el I Semestre y 05 horas en el II Semestre.

AFFECTESE: UG.EJEC.01.300. FU.PRG.09.029, SPRG, 0078. T.A.C.PR.1.00201,
TCOMP.ORIGEN.3.0514.1.00, NATURALEZA: 1.11.02.

Regístrese y Comuníquese.

Francisco Martín Palma Lama
Director Regional de Educación - Plura

FMPL/DREP
NVM/DADM
ECCH/JAPER
MGCH/EPYS(E)
V.Aguirre M.

"Que, transcribo a usted, para su conocimiento y demás

Atentamente.



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PLURA

LIC. ROSA G. CHAMBA RUESTA
FEDATARIA
JEFE DE OFIC. DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Dirección Regional de Educación Piura
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

PROY. N° 876
22 ENE 2026



Resolución Directoral Regional N° 001045 -2026

PIURA, 26 ENE 2026

Vistos, el informe N° S/N-2025-GR-P-DREP-EESPP-P sobre el proceso de encargatura de puesto, y el informe del comité de evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privado; así como el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

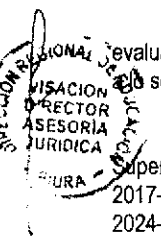
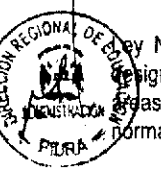
Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; norma modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica acotada establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones o otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal h) del numeral 6.2 de la Norma Técnica citada, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, mediante Informe N° S/N-2025-GR-P-DREP-EESPP-P el comité de evaluación precisa que el proceso de encargatura ha culminado por lo que procede emitir las resoluciones respectivas en atención a lo señalado en la Norma Técnica;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU modificada con Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la encargatura por puesto obtenida mediante concurso público de méritos al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : ANTON DE MEDINA, MARIA SARA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 02651509
FECHA DE NACIMIENTO : 10/02/1960
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 2
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA : 521421214110
INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
JORNADA LABORAL : 40 Pedagógicas.

001045

2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE : Dirección Regional de Educación Piura
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
CÓDIGO DE PLAZA : 521491217112
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 007260
PUESTO : SECRETARIO ACADEMICO
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : Desde el 1/01/2026 hasta el 31/12/2026

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR la presente resolución a MARIA SARA ANTON DE MEDINA para los fines pertinentes.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP
MADR/DOADM
MADR/RA.RRHH.(E)
Ver.-
Folios: 291

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Piura, 17 FEB 2026
Es copia del Original



Mg. ROSA GRACIELA CHAMBA RUBSTA
FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO



000176

Resolución Directoral Regional N°

-2025

PIURA, 15 ENE 2025

Vistos, el expediente N° 39587-2024-EESPP-P sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 006-2024 del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Norma Técnica, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, estando al informe 006-2024 emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 39587-2024-EESPP-P, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público PIURA, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR en el puesto de **SECRETARIO ACADEMICO** "por concurso público de méritos" al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : ANTON DE MEDINA, MARIA SARA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 02651509
FECHA DE NACIMIENTO : 10/02/1960
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA : 521421214110
INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
JORNADA LABORAL : 40

000176

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE : Dirección Regional de Educación Piura
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
CÓDIGO DE PLAZA : 521491217112
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 007260
PUESTO : SECRETARIO ACADEMICO
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : Desde el 1/01/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a **MARIA SARA ANTON DE MEDINA** el encargo de la plaza N° **521491217112**, de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica Superior Pedagógica del Instituto/Escuela PIURA de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3°.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

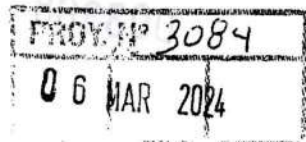
WCHGR/DREP.
IIRP/DADM.
JAQ/RARR.HH.(E)
Ver.-
Folios: 27

Dirección Regional de Educación Piura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

SECRETARÍA

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral Regional N° 003368 -2024



PIURA, 12 MAR 2024.

Vistos, el expediente N° 10019-2024-EESPP-P sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 063-2024 de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 10019-2024-EESPP-P, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público PIURA, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de SECRETARIO ACADEMICO al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : ANTON DE MEDINA, MARIA SARA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 02651509
FECHA DE NACIMIENTO : 10/02/1960
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA : 521421214110
INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
JORNADA LABORAL : 40



003368

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

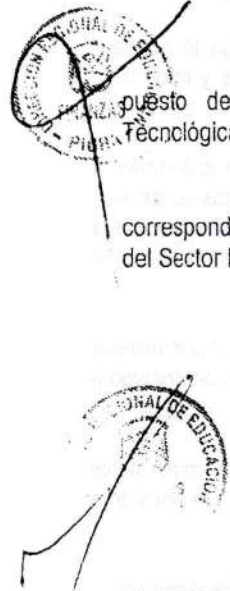
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
CÓDIGO DE PLAZA : 521491217112
PUESTO : SECRETARIO ACADEMICO
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024



ARTICULO 2º.-NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela PIURA de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.



Victoria Madrid Mendoza
LIC. VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

MVMM/DREP.
JWOC/DOADM.
ECC/RARR.HH.
JEZP/ESP.ADM.
Ver.-
Folios:162



Dirección Regional de Educación Piura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

PIURA N° 4615
09 FEB 2024



Resolución Directoral Regional N° 001631 -2024



PIURA, **15 FEB. 2024**

Vistos, el expediente N° EXP. 4615-2024 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° EXP. 4615-2024, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público PIURA, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;

[Firma manuscrita]



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de SECRETARIO ACADEMICO al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APellidos y Nombres : ANTON DE MEDINA, MARIA SARA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 02651509
FECHA DE NACIMIENTO : 10/02/1960
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : DOCENTE ESTABLE
CÓDIGO DE PLAZA : 521421214110
INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
JORNADA LABORAL : 40

001631

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
CÓDIGO DE PLAZA : 521491217112
PUESTO : SECRETARIO ACADEMICO
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : Desde el 01/01/2024 hasta el 29/02/2024

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela PIURA de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese



VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

MVMM/DREP
JWOC/DOADM.
ECC/RA.RR.HH.
JEZP/ESP.ADM.
Jacf
Folios: 08

Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROV. N° 964
13 FEB 2023



Resolución Directoral Regional N° 01319 -2023

PIURA, 23 FEB. 2023

Vistos, el expediente N° 05442-2023 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 035-2023-EESPP-P de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 05442-2023, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público PIURA, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de SECRETARIO ACADEMICO al personal que a continuación se indica:

001319

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : ANTON DE MEDINA, MARIA SARA
 DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 02651509
 FECHA DE NACIMIENTO : 10/02/1960
 SEXO : FEMENINO
 CATEGORÍA CPD : 1
 PUESTO : DOCENTE ESTABLE
 CODIGO DE PLAZA : 521421214110
 INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
 JORNADA LABORAL : 40



2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
 INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
 CÓDIGO DE PLAZA : 521491217112
 PUESTO : SECRETARIO ACADEMICO
 JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
 MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
 VIGENCIA : Desde el 01/02/2023 hasta el 31/12/2023



ARTICULO 2º.- NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela PIURA Pedagógico público.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.



JOSE WILMER LOAIZA NIÑO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura



JWL/N/DREP.
FPM/DADM.
ECC/RARR.HH.
JEZP/ESP.ADM.
Ver.-

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Es copia fiel del Original



Mg. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA
FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO



67

Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROY. N° 454
18 ENE 2022



000581

Resolución Directoral Regional N° -2022

PIURA, 26 ENE 2022

Vistos, el expediente N° 28991-2021 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el período del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público, al declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.



67

Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROY. N° 454
18 ENE 2022



000581

Resolución Directoral Regional N° -2022

PIURA, 26 ENE 2022

Vistos, el expediente N° 28991-2021 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el período del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público, el cual declaró desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superiores de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.



SE RESUELVE:

000581

personal que a continuación se indica:


ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de SECRETARIO ACADEMICO al

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:




APELLIDOS Y NOMBRES : ANTON DE MEDINA, MARIA SARA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 02651509
FECHA DE NACIMIENTO : 10/02/1960
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA : 521421214110
INSTITUCION EDUCATIVA : EESPP. "PIURA" DE PIURA
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:




NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : EESPP. "PIURA" DE PIURA
CÓDIGO DE PLAZA : 521491217112
PUESTO : SECRETARIO ACADEMICO
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : Desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022



ARTICULO 2º.- AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.



EBL/DREP
AMFV/DOADM
JAGR/RA.RR.HH
JEZP/ESP.ADM
Ver.-
Folios: 112



ESPERO BARRAZ LOPEZ
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original



FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO



6000

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

16 JUN 2021

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 007301

Visto, la documentación que se acompaña en un total de trescientos setenta y dos (375) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas en el Nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a Nivel Nacional;

Que, por Ley N°. 30512 se crea la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, reglamentada por D.S. N°. 010-2017-MINEDU;

Que, Con Resolución Viceministerial N°.262-2020-MINEDU, se aprueba la norma técnica "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de Directores Generales y otros de Gestión Pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Pública";

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director General (E) de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" de Piura a través del Oficio N°.0118.-2021-GOB.REG-PIURA-DREP-EESPP- del 07.05.2021, eleva a la Dirección Regional de Educación de Piura el Informe del Proceso de Encargatura de puesto que regirán para el año lectivo 2021 a favor del personal docente que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; debiéndose en consecuencia emitirse la correspondiente resolución;

Estando a lo actuado por el Área de Personal, según Informe N°.391- 2021/GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-ADRRHH;

De conformidad con el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General - D.S. N° 004-2019-JUS, Decreto de Urgencia N° 017-2020, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y sus modificatorias y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. N° 274-2020-GOB-REG-PIURA-GR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, puesto de gestores pedagógicos en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" de Piura, al personal que se indica a continuación :

1.1.- A doña **MARIA SARA ANTON Y PEREZ**, DNI. N°.02651509, CM. N°. 1002651509, Docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" de Piura, 40 horas, el puesto de Secretario Académico de la citada Escuela, CODIGO DE LA PLAZA ; 521491217112, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2021.

1.2.-A don **WALTER LIZANO TRONCOS**, DNI. N°.02848897, Docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" de Piura, 40 horas, el puesto de Jefe de Unidad Académica de la citada Escuela, CODIGO DE LA PLAZA: 521411215118 y efectos del Artículo Segundo de la presente resolución, a partir del 06 de Mayo al 31 de Diciembre del 2021.

1.3.- A doña **FLOR MARIA TALLEDO COVEÑAS**, DNI. N°. 02830887, Docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" de Piura, 40 horas,(CONTRATADA CON RDR. N°.5351-2021 DEL 31.03.2021) el puesto de Coordinador de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad de la citada Escuela, CODIGO DE LA PLAZA: 521401210114, a partir del 06 de Mayo al 31 de Diciembre del 2021.

1.4.-A doña **MILITZA NOVOA SEMINARIO**, DNI. N°.41301212, Docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" de Piura, 40 horas,(CONTRATADA CON RDR. N°.5350-2021 DEL 31.03.2021) el puesto de Jefe de Unidad de Formación Continua de la citada Escuela, CODIGO DE LA PLAZA: 521471210115, a partir del 06 de Mayo al 31 de Diciembre del 2021.

1.5.-A don **DAVID PEÑA ARICA**, DNI. N°.02867525, Docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" de Piura, 40 horas,(CONTRATADO CON RDR. N°.5345-2021 DEL 31.03.2021) el puesto de Coordinador del Area Académica de Educación Secundaria de la citada Escuela, CODIGO DE LA PLAZA: 521471210111, a partir del 06 de Mayo al 31 de Diciembre del 2021

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO, los efectos de las Resoluciones Directorales Regionales que se indican :

2.1.-A partir del 11.03.2021 los efectos de la RDR. N°.3503-2021 del 10.03.2021, que encargar el puesto de Jefe de Unidad Académica a don **PEDRO MIGUEL FIESTAS ECHE**, CM.N°. 1002824166, DNI. N°. 02824166, Docente Estable, 40 horas, de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" de Piura, por haber fallecido según RDR. N°. 6085-2021 del 26-04.2021.

2.2.-A partir del 04.05.2021 los efectos de la RDR. N°. 02129-2021 del 17.02.2021, que encargar el puesto de Coordinador del Area Académica de Educación Inicial y Primaria a don **WALTER LIZANO TRONCOS**, DNI. 02848897, Docente Estable, 40 horas, de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura", por efectos del numeral 1.2. de la citada resolución.



Handwritten signature



ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley a doña **MARIA SARA ANTON Y PEREZ,** don **WALTER LIZANO TRONCOS,** doña **FLOR MARIA TALLEDO COVEÑAS,** doña **MILITZA NOVOA SEMINARIO,** don **DAVID PEÑA ARICA** y demás estamentos administrativos

AFECTESE:

PROGRAMA

0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior Universitaria .

PRODUCTO

3000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones Básicas para el Funcionamiento

ACTIVIDAD

5005906 Contratación oportuna y pago de personal docente.

FUNCION

22 Educación

DIVISION FUNCIONAL

048 Educación Superior

GRUPO FUNCIONAL

0108 Educación Superior No Universitaria

FTE FTO

00 Recursos Ordinarios

TIPO DE TRANSACCION

02 Gasto

GENERICA

1 Personal y Obligaciones Sociales

SUB. GENERICA NIVEL 1

1 Retribuciones y Complementos en Efectivo

SUB. GENERICA NIVEL 2

2 Personal del Magisterio.

ESPECIFICA NIVEL 1

1 Personal del Magisterio

ESPECIFICA NIVEL 2

1 Personal Nombrado.

PLIEGO

2 Personal contratado

UNIDAD EJECUTORA

457 - Gobierno Regional de Piura

SECTOR

300 - Educación Piura

10 - Educación



Regístrese y Comuníquese,

Lic. **LUIS BONIFAZ LÓPEZ**
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

EBL/DREP
JESC/DOADM.
JAGR/RARR.HH.
JEZP/E.ADM.II
Ver.-

GOBIERNO REGIONAL PIURA

PROY. N° 322
21 ENE 2020

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

27 ENE 2020

01090

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 2020

Visto, el expediente N° .01891-2020 y demás documentos que se acompaña en un total de doscientos cuarenta y uno (241) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas en el Nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a Nivel Nacional;

Que, por Ley N°. 30512 se crea la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, reglamentada por D.S. N°. 010-2017-MINEDU;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°. 324-2017-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos" aprobado por Resolución Jefatural N°. 0452-2010-ED y sus modificatorias;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director General (E)del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura a través del Informe N°.003-2019-GOB.REG-PIURA-DREP -IEPP-P del 31.12.2019 eleva a la Dirección Regional de Educación de Piura el Informe del Proceso de Encargatura de puesto que regirán para el año lectivo 2020 a favor del personal docente que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; debiéndose en consecuencia emitirse la correspondiente resolución;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos, según el Informe-N°.069-2019-GOB.REG-PIURA-DREP-DOADM-AR-RRHH;

De conformidad con el DU. N°. 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. N°006-2017-JUS-Texto Único Ordenado (TUO); Ley N°. 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, R.J. N°. 898-2010-ED, R.J. N°.1053-2011-ED Ley General de Educación Ley N°. 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, RSG. N°. 324-2017/MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N°449-467-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, puestos jerárquicos en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2020, al personal que se indica a continuación:

1.1.-A don PEDRO MIGUEL FIESTAS ECHE, CM.N°. 1002824166, DNI. N°. 02824166, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Unidad Académica, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521411215118 .



1.2.-A don WALTER ERICKSON LIZANO TRONCOS, CM. N°. 1002848897, DNI . N°.02848897, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el puesto de Coordinador del Area Académica de Educación Inicial y Primaria, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521471210114. ✓

1.3.-A doña CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA, CM. N°. 1002646547, DNI. N°.02646547, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto, el Puesto de Jefe de Unidad de Formación Continua, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521471210115. ✓

1.4.- A doña MARIA DEL ROSARIO GARCIA CORTEGANA, CM.N°. 1003680693, DNI. N°.03680693, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el puesto de Jefe de Unidad de Investigación, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521401210115. ✓

1.5.- A doña MARIA SARA ANTON Y PEREZ ,CM. N°.1002651509,DNI. N°. 02651509, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto de Secretaria Académica, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521491217112. ✓

1.6.- A doña ANGELA MARTINA BRUNO SEMINARIO, CM.N°. 1002690664, DNI. N°.02690664, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el puesto de Coordinadora de Práctica e Investigación , 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521401210118. ✓



APECTESE:

PROGRAMA
PRODUCTO

0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior Universitaria .
3000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones Básicas para el Funcionamiento

ACTIVIDAD

5005906 Contratación oportuna y pago de personal docente.

FUNCION

22 Educación

DIVISION FUNCIONAL

048 Educación Superior

GRUPO FUNCIONAL

0108 Educación Superior No Universitaria

FTE FTO

00 Recursos Ordinarios

TIPO DE TRANSACCION

02 Gasto

GENERICA

1 Personal y Obligaciones Sociales

SUB. GENERICA NIVEL 1

1 Retribuciones y Complementos en Efectivo

SUB. GENERICA NIVEL 2

2 Personal del Magisterio.

ESPECIFICA NIVEL 1

1 Personal del Magisterio

ESPECIFICA NIVEL 2

1 Personal Nombrado.

PLIEGO

457 - Gobierno Regional de Piura

UNIDAD EJECUTORA

300 - Educación Piura

SECTOR

10 - Educación



DPS/DREP.
MADR/DOADM(E)
JAGR/RARR.HH.
MAVC/E.ADM.
Ver.-

Regístrese y Comuníquese,



[Signature]
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Origin



Mg. NANCY ESMERALDA
FEDATARIA

583
11 FEB 2019



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

19 FEB 2019

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 2895 2019

Visto, el expediente N°.000236-2019 y demás documentos que se acompaña en un total de noventa y ocho (98) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas en el Nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a Nivel Nacional;

Que, por Ley N°. 30512 se crea la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, reglamentada por D.S. N°. 010-2017-MINEDU;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°. 324-2017-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos" aprobado por Resolución Jefatural N°. 0452-2010-ED y sus modificatorias;

Que, con Informe N°.011-2019-GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP de fecha 11.01.2018, emitido por la Directora de Educación Superior y Técnico Productiva, en mérito a las disposiciones contempladas para el Nivel de Educación Superior propone al personal docente nombrado la ejecución de las encargaturas de puesto jerárquicos de los Institutos de Educación Superior Pedagógico Público para el periodo 2019; debiéndose en consecuencia emitirse el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos, según el Informe N°.035-2019-GOB.REG-PIURA-DREP-DOADM-AR.RRHH;

De conformidad con la Ley N°. 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. N°006-2017-JUS-Texto Único Ordenado (TUO); Ley N°. 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, R.J. N°. 898-2010-ED, R.J. N°.1053-2011-ED Ley General de Educación Ley N°. 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, RSG. N°. 324-2017/MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N°.002-2019-GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, puestos jerárquicos en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2019, al personal que se indica a continuación:



1.1.-A doña CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA, CM. N°. 1002646547, DNI. N°.02646547, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto, el Puesto de Jefe de Unidad de Formación Continua, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521471210115. ✓

1.2.- A doña MARIA SARA ANTON Y PEREZ ,CM. N°.1002651509,DNI. N°. 02651509, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto de Secretaria Académica, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521491217112. ✓

1.3.- A doña ANGELA MARTINA BRUNO SEMINARIO, CM.N°. 1002690664, DNI. N°.02690664, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el puesto de Coordinadora de Práctica e Investigación , 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521401210118. ✓

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los interesados en su Institución Educativa y demás estamentos.

AFECTESE:

PROGRAMA	0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior Universitaria .
PRODUCTO	3000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones Básicas para el Funcionamiento.
ACTIVIDAD	5005906 Contratación oportuna y pago de personal docente.
FUNCION	22 Educación
DIVISION FUNCIONAL	048 Educación Superior
GRUPO FUNCIONAL	0108 Educación Superior No Universitaria
FTE FTO	00 Recursos Ordinarios
TIPO DE TRANSACCION	02 Gasto
GENERICA	1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB.GENERICA NIVEL 1	1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB. GENERICA NIVEL 2	2 Personal del Magisterio.
ESPECIFICA NIVEL 1	1 Personal del Magisterio ✓
ESPECIFICA NIVEL 2	1 Personal Nombrado. ✓
PLIEGO	457 - Gobierno Regional de Piura
UNIDAD EJECUTORA	300 - Educación Piura
SECTOR	10 - Educación



Regístrese y Comuníquese,
PROF. FABRICIANO CUNYA AGUILERA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA



FCAT/DREP.
SFMS/DOADM
FRZS/J.APER
MAVC/E.ADM.
Ver.-
Tiraje 45 ejemplares

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Es copia fiel del Original



Mg. **NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA**
FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO



61



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

01 FEB 2018

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0888

Visto, los expedientes N°s001535-001537-2018 y demás documentos que se acompaña en un total de ochocientos cuarenta y seis (846) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas en el Nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a Nivel Nacional;

Que, por Ley N°. 30512 se crea la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, reglamentada por D.S. N°. 010-2017-MINEDU;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°. 324-2017-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y funciones de directoras generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos" aprobado por Resolución Jefatural N°. 0452-2010-ED y sus modificatorias;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director General (E) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura a través del Informe N°.007-008-2017-GOB.REG.PIURA-DREP-IESPP-IP-P del 29.12.2017, eleva a la Dirección Regional de Educación de Piura el Informe del Proceso de Encargatura de puesto y funciones que regirán para el año lectivo 2018 a favor del personal que se indica en la parte resolutive; debiéndose en consecuencia emitirse la correspondiente resolución;

Estando a lo actuado por el Área de Personal, según el Informe N°.030-2018-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J;

De conformidad con la Ley N°. 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°. 28394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, R.J. N°. 898-2010-ED, R.J. N°.1053-2011-ED Ley General de Educación Ley N°. 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, RSG. N°. 324-2017/MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N° 002-2018-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, puestos vacantes en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, al personal que se indica a continuación:

1.1.-A don MARIO LUCIANO SANDOVAL ROSAS, CM N° 11002610627, DNI N° 02610627, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Unidad Académica, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521411215118

0888

12.- A doña **MARIA DEL ROSARIO GARCIA CORTEGANA**, CM N° 1003680693, DNI. N° 03680693, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el puesto de Jefe de Área Académica de Educación Inicial y Primaria, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210114.** ✓

13.- A doña **CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA**, CM. N° 1002646547, DNI. N° 02646547, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto, el Puesto de Jefe del Área de Formación en Servicio, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521401210115.** ✓

14.- A doña **MARIA SARA ANTON Y PEREZ**, CM. N° 1002651509, DNI. N° 02651509, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto de Secretaria Académica, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521491217112.** ✓

15.- A don **HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR**, CM. N° 1002776313, DNI. N° 02776313, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hno. Víctorino Elorza Góicoechea" de Sullana, el Puesto de Jefe de Departamento de Educación, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210115.** ✓

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE.- la presente Resolución Directoral Regional en la forma y plazos que establece la Ley, a los interesados en su Institución Educativa

AFECTESE

PROGRAMA

0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria

PRODUCTO

3000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento

ACTIVIDAD

6004214 Contratación oportuna de docentes y pago de planillas a personal de Institutos de Educación Superior Pedagógica

FUNCION

22 Educación

DIVISION FUNCIONAL

046 Educación Superior

GRUPO FUNCIONAL

0106 Educación Superior No Universitaria

FTE FTO

00 Recursos Ordinarios

TIPO DE TRANSACCION

02 Gasto

GENERICA

1 Personal y Obligaciones Sociales

SUB.GENERICA NIVEL 1

1 Retribuciones y Complementos en Efectivo

SUB.GENERICA NIVEL 2

2 Personal del Magisterio

ESPECIFICA NIVEL 1

1 Personal del Magisterio

ESPECIFICA NIVEL 2

1 Personal Nombrado

PLIEGO

457 - Gobierno Regional de Piura

UNIDAD EJECUTORA

300 - Educación Piura

SECTOR

10 - Educación



MG. CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

Es copia fiel del Original
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PIURA



DR. JIMMY GONZALEZ CALLEJAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

CRS/DREP
BRIT/DADM
AJD/GU/APER
VGV/L/ADM
Ver -



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

08 FEB 2017

436
06 FEB 2017

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° - 0519

Visto, el expediente N°.004885-2017 y demás documentos que se acompaña en un total de ciento dos (102) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2017;

Que, mediante la Ley N°. 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados, que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N°. 28044 Ley General de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N°. 023-2010-ED, se aprobó el Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N°. 29394, cuyo artículo N°. 2.A.2 dispone que la Unidad de Personal del Ministerio de Educación, en coordinación con la entonces Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional del Ministerio de Educación, emite normas para la encargatura de funciones de Director General, así como para cargos jerárquicos de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Resolución Jefatural N°. 452-2010-ED del 17.03.2010, se aprobó la Directiva N°. 022-2010-ME-SG-OGA-UPER del 11.03.2010, denominada "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las Plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos" la cual fue modificada por las Resoluciones Jefaturales N°. 0898-2010-ED y N°. 053-2011-ED y la Resolución Viceministerial N°. 032-2015-MINEDU;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a través del Informe N°.002-2017-DG-IESPP"PIURA"-D- del 24.01.2017, eleva la propuesta para coberturar plazas jerárquicas mediante encargatura de puesto a favor del personal docente que se menciona en la parte resolutive; debiéndose en consecuencia proceder a emitirse la correspondiente resolución;

Estando a lo actuado por el Área de Personal según Informe N°.95-2017/GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley N°. 30528 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°. 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, R.J. N°. 898-2010-ED, R.J. N°.1053-2011-ED Ley General de Educación Ley N°. 28044 y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N°.016-2015-GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, Puestos vacantes en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a partir del 27 de Enero al 31 de Diciembre del 2017, debiendo percibir la remuneración principal presupuestada para el cargo al personal que se indica a continuación:



1.1.-A don MARIO LUCIANO SANDOVAL ROSAS, CM.Nº. 11002610627, DNI. Nº. 02610627, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Unidad Académica, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521411215118 . ✓

1.2.- A doña MARIA DEL ROSARIO GARCIA CORTEGANA, CM.Nº. 1003680693, DNI. Nº.03680693, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el puesto de Jefe de Area Académica de Educación Inicial y Primaria, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521471210114. ✓

1.3.- A doña MARIA SARA ANTON Y PEREZ ,CM. Nº.1002651509,DNI. Nº. 02651509, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto de Secretaria Académica, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521491217112. ✓

1.4.- A don HILDEGARDÓ OCLIDES TAMARIZ NUNJAR, CM. Nº.1002776313 , DNI.Nº.02776313, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana, el Puesto de Jefe de Departamento de Educación, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, CODIGO DE LA PLAZA : 521401210115. ✓



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE.-. la presente Resolución Directoral Regional en la forma y plazos que establece la Ley, a los interesados en su Institución Educativa

AFECTESE:

PROGRAMA

0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria.

PRODUCTO

3000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento

ACTIVIDAD

5004214 Contratación oportuna de docentes y pago de planillas a personal de Institutos de Educación Superior Pedagógica

FUNCION

22 Educación

DIVISION FUNCIONAL

048 Educación Superior

GRUPO FUNCIONAL

0108 Educación Superior No Universitaria ✓

FTE FTO

00 Recursos Ordinarios ✓

TIPO DE TRANSACCION

02 Gasto

GENERICA

1 Personal y Obligaciones Sociales

SUB.GENERICA NIVEL 1

1 Retribuciones y Complementos en Efectivo

SUB. GENERICA NIVEL 2

2 Personal del Magisterio. ✓

ESPECIFICA NIVEL 1

1 Personal del Magisterio ✓

ESPECIFICA NIVEL 2

1 Personal Nombrado.

PLIEGO

457 - Gobierno Regional de Piura

UNIDAD EJECUTORA

300 - Educación Piura ✓

SECTOR

10 - Educación



Notifíquese y Comuníquese,

MS. PEDRO PERICHE QUEREVALU
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

PPQ/DREP.
BRTT/DADM
KHSV/J.APER
VGVLE.ADM.
Ver.-
Tiraje 40 ejemplares

REGIONAL PIURA
ECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original



LIC. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA
FEDATARIA PUBLICA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

58

PROV. N° 24
20 ENE 2016



29 ENE. 2016

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0383

Visto, el expediente N°.02531-2016 y demás documentos que se acompaña en un total de ciento ochenta y cuatro (184) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas en el Nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo a la Ley N°. 29394/2009 , se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, asimismo con el Decreto Supremo N°. 004-2010-ED, se aprueba el Reglamento de la citada Ley;

Que, mediante Resolución Jefatural N°. 452-2010-ED, y su Modificatoria la Resolución Jefatural N°. 0898-2010-ED, se aprueba la Directiva N°. 022-2010-ME-SG-OGA-UPER de fecha 11 de Marzo del 2010 "**Normas que regulan el Proceso de Selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos**";

Que, con Resolución Jefatural N°. 1053-2011-ED, modifican la Directiva "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos";

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a través del Informe N°.001-2016-DG-IESPP"PIURA"-D- del 11.01.2016, eleva la propuesta para coberturar plazas jerárquicas mediante encargatura de puesto a favor del personal docente que se menciona en la parte resolutive; debiéndose en consecuencia proceder a emitirse la correspondiente resolución;

Estando a lo actuado por el Área de Personal según Informe N°.88-016/GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley N°. 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°. 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, R.J. N°. 898-2010-ED, R.J. N°.1053-2011-ED Ley General de Educación Ley N°. 28044 y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N°.016-2015-GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, Puestos vacantes en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a partir del 11 de Enero al 31 de Diciembre del 2016, debiendo percibir la remuneración principal presupuestada para el cargo al personal que se indica a continuación:



1.1.-A Doña **GLADYS DORIS SIANCAS ADANAQUE**, CM.Nº. 1002648969, DNI. Nº. 02648969, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Unidad Académica, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521411215118**.

1.2.- A Doña **ANGELA MARTINA BRUNO SEMINARIO**, CM.Nº. 1002690664, DNI. Nº.02690664, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el puesto de Jefe de Area Académica de Educación Inicial y Primaria, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210114**.

1.3.- A Doña **MARIA SARA ANTON Y PEREZ** ,CM. Nº.1002651509,DNI. Nº. 02651509, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto del Area Académica de Educación Secundaria, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210111**

1.4.-A Doña **CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA**, CM. Nº. 1002646547, DNI. Nº.02646547, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe del Área de Formación en Servicio, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210115**.

1.5.- A Don **JOSE ROBERTO CACHAY TERNERO**, DNI. Nº. 02630457, CM. Nº. 1002630457, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Secretario Académico, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521491217112**.

1.6.- A Doña **MARIA DEL ROSARIO GARCIA CORTEGANA**, CM. Nº. 1003680693, DNI. Nº.03680693, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Departamento de Ciencia y Tecnología, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA: 521401210118**.

1.7.- A Don **ERNESTO ANTONIO PRETTO MONROY** ,CM. Nº.1002844366 ,DNI. Nº. 02844366, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto de Jefe de Departamento de Humanidades, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521401210114**.

1.8.- A Don **GUSTAVO RETO YARLEQUE**, CM. Nº.1017800917 , DNI.Nº. 17800917, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Departamento de Educación, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521401210115**.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE.- la presente Resolución Directoral Regional en la forma y plazos que establece la Ley, a los interesados en su Institución Educativa

AFECTÉSE :

PROGRAMA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

FTE FTO

TIPO DE TRANSACCION

0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria.

3000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento

5004214 Contratación oportuna de docentes y pago de planillas a personal de Institutos de Educación Superior Pedagógica ✓

22 Educación

048 Educación Superior

0108 Educación Superior No Universitaria

00 Recursos Ordinarios ✓

02 Gasto



57

PROY. N° 24
20 ENE 2016



29 ENE. 2016

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0383

Visto, el expediente N°.02531-2016 y demás documentos que se acompaña en un total de ciento ochenta y cuatro (184) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas en el Nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo a la Ley N°. 29394/2009 , se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, asimismo con el Decreto Supremo N°. 004-2010-ED, se aprueba el Reglamento de la citada Ley;

Que, mediante Resolución Jefatural N°. 452-2010-ED, y su Modificatoria la Resolución Jefatural N°. 0898-2010-ED, se aprueba la Directiva N°. 022-2010-ME-SG-OGA-UPER de fecha 11 de Marzo del 2010 "**Normas que regulan el Proceso de Selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos**";

Que, con Resolución Jefatural N°. 1053-2011-ED, modifican la Directiva "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos";

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura**, a través del Informe N°.001-2016-DG-IESPP"PIURA"-D- del 11.01.2016, eleva la propuesta para coberturar plazas jerárquicas mediante encargatura de puesto a favor del personal docente que se menciona en la parte resolutive; debiéndose en consecuencia proceder a emitirse la correspondiente resolución;

Estando a lo actuado por el Área de Personal según Informe N°.88-2016/GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley N°. 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°. 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, R.J. N°. 898-2010-ED, R.J. N°.1053-2011-ED Ley General de Educación Ley N°. 28044 y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N°.016-2015-GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, Puestos vacantes en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a partir del 11 de Enero al 31 de Diciembre del 2016, debiendo percibir la remuneración principal presupuestada para el cargo al personal que se indica a continuación:



1.1.-A Doña **GLADYS DORIS SIANCAS ADANAQUE**, CM.Nº. 1002648969, DNI. Nº. 02648969, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Unidad Académica, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521411215118.** ✓

1.2.- A Doña **ANGELA MARTINA BRUNO SEMINARIO**, CM.Nº. 1002690664, DNI. Nº.02690664, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el puesto de Jefe de Area Académica de Educación Inicial y Primaria, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210114.** ✓

1.3.- A Doña **MARIA SARA ANTON Y PEREZ** ,CM. Nº.1002651509,DNI. Nº. 02651509, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto del Area Académica de Educación Secundaria, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210111** ✓

1.4.-A Doña **CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA**, CM. Nº. 1002646547, DNI. Nº.02646547, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe del Área de Formación en Servicio, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210115.** ✓

1.5.- A Don **JOSE ROBERTO CACHAY TERNERO**, DNI. Nº. 02630457, CM. Nº. 1002630457, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Secretario Académico, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521491217112.** ✓

1.6.- A Doña **MARIA DEL ROSARIO GARCIA CORTEGANA**, CM. Nº. 1003680693, DNI. Nº.03680693, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Departamento de Ciencia y Tecnología, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA: 521401210118.** ✓

1.7.- A Don **ERNESTO ANTONIO PRETTO MONROY** ,CM. Nº.1002844366 ,DNI. Nº. 02844366, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto de Jefe de Departamento de Humanidades, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521401210114.** ✓

1.8.- A Don **GUSTAVO RETO YARLEQUE**, CM. Nº.1017800917 , DNI.Nº. 17800917, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Departamento de Educación, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521401210115.** ✓

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE.- la presente Resolución

Directoral Regional en la forma y plazos que establece la Ley, a los interesados en su Institución Educativa

AFECTESE :

PROGRAMA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

FTE FTO

TIPO DE TRANSACCION

0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria.

3000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento

5004214 Contratación oportuna de docentes y pago de planillas a personal de Institutos de Educación Superior Pedagógica ✓

22 Educación

048 Educación Superior

0108 Educación Superior No Universitaria

00 Recursos Ordinarios ✓

02 Gasto



56

3

0383



GENERICA
SUB.GENERICA NIVEL 1
SUB. GENERICA NIVEL 2
ESPECIFICA NIVEL 1
ESPECIFICA NIVEL 2
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
SECTOR



1 Personal y Obligaciones Sociales
1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
2 Personal del Magisterio.
1 Personal del Magisterio
1 Personal Nombrado.
457 - Gobierno Regional de Piura
300 - Educación Piura
10 - Educación



Regístrese y Comuníquese.

[Signature]
MG PEDRO PERICHE QUEREVALU
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

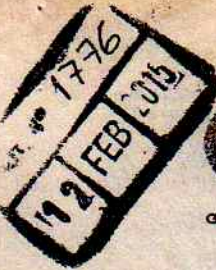


PPO/DREF.
FPS/DADM
FRAT/J.APER
VGV/E.ADM.
Ver.-
Tiraje 45 ejemplares

DIRECCION REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original



[Signature]
LIC. RANCY EMERALDA CALLE MENDOZA
FEDATARIA PUBLICA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

18 FEB. 2015

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 2061

Visto, el expediente N°.08623-2015 y demás documentos que se adjunta en un total de ciento trece (113) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, de acuerdo a la Ley N°. 29394/2009 , se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, asimismo con el Decreto Supremo N°. 004-2010-ED, se aprueba el Reglamento de la citada Ley;

Que, mediante Resolución Jefatural N°. 452-2010-ED, y su Modificatoria la Resolución Jefatural N°. 0898-2010-ED, se aprueba la Directiva N°. 022-2010-ME-SG-OGA-UPER de fecha 11 de Marzo del 2010 "Normas que regulan el Proceso de Selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos";

Que, con Resolución Jefatural N°. 1053-2011-ED, modifican la Directiva "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos";

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a través del Informe N°.001-2015-DG-IESPP"PIURA"-D- del 30.01.2015, eleva la propuesta para coberturar plazas jerárquicas mediante encargatura de puesto a favor del personal docente que se menciona en la parte resolutive; debiéndose en consecuencia proceder a emitirse la correspondiente resolución;

Estando a lo actuado por el Área de Personal según Informe N°.207-2015/GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley N°. 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°. 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, R.J. N°. 898-2010-ED, R.J. N°.1053-2011-ED Ley General de Educación Ley N°. 28044 y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N°.016-2015-GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, Puestos vacantes en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre del 2015 al personal que se indica a continuación:

1.1.-A Doña **GLADYS DORIS SIANCAS ADANAQUE**, CM.Nº. 1002648969, DNI. Nº. 02648969, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Unidad Académica, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521411215118.** ✓

1.2.- A Doña **ANGELA MARTINA BRUNO SEMINARIO**, CM.Nº. 1002690664, DNI. Nº.02690664, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el puesto de Jefe de Area Académica de Educación Inicial y Primaria, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210114.** ✓

1.3.- A Doña **MARIA SARA ANTON Y PEREZ** ,CM. Nº.1002651509,DNI. Nº. 02651509, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto del Area Académica de Educación Secundaria, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210111** ✓

1.4.-A Don **MARIO LUCIANO SANDOVAL ROSAS**, CM.Nº. 1002610627, DNI. Nº. 02610627, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe del Área de Formación en Servicio, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521401210115.** ✓

1.5.- A Don **JOSE ROBERTO CACHAY TERNERO**, DNI. Nº. 02630457, CM. Nº. 1002630457, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Secretario Académico, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521491217112.** ✓

1.6.- A Doña **CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA**, CM. Nº. 1002646547, DNI. Nº.02646547, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Departamento de Ciencia y Tecnología, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA: 521401210118.** ✓

1.7.- A Don **ERNESTO ANTONIO PRETTO MONROY** ,CM. Nº.1002844366 ,DNI. Nº. 02844366, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto de Jefe de Departamento de Humanidades, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521401210114.** ✓

1.8.- A Don **GUSTAVO RETO YARLEQUE**, CM. Nº.1017800917 , DNI.Nº. 17800917, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Departamento de Educación, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521401210115.** ✓

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE.- la presente Resolución Directoral Regional en la forma y plazos que establece la Ley, a los interesados en su Institución Educativa

AFECTESE :

PROGRAMA

9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos.

PRODUCTO
ACTIVIDAD

3999999 Sin Producto
5000672 Desarrollo de la Formación de Docentes

FUNCION
DIVISION FUNCIONAL

22 Educación
048 Educación Superior /



2061



RECURSO FUNCIONAL
DE GASTO
TIPO DE TRANSACCION
GENERICA



SUB.GENERICA NIVEL 1
SUB.GENERICA NIVEL 2
ESPECIFICA NIVEL 1
ESPECIFICA NIVEL 2
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
SECTOR

0108 Educación Superior No Universitaria
00 Recursos Ordinarios
02 Gasto
1 Personal y Obligaciones Sociales
1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
2 Personal del Magisterio.
1 Personal del Magisterio ✓
1 Personal Nombrado. ✓
457 - Gobierno Regional de Piura
300 - Educación Piura ✓
10 - Educación



Regístrese y Comuníquese,

PROF. PEDRO PERICHE QUEREVALU
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA



PPQ/DREP.
FRAT/DADM
CABU/APER
PERSONAL
REP/RAV



traje 55 ejemplares

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original



LIC. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA
FEDATARIA TITULAR
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

1717
22 ABR 2014

02 MAYO 2014

2647

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°

Visto, los expedientes N°s.21360-21361-2014 y demás documentos que se adjunta en un total de ciento treinta y ocho (138) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2014;

Que, de acuerdo a la Ley N°. 29394/2009, se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, asimismo con el Decreto Supremo N°. 004-2010-ED, se aprueba el Reglamento de la citada Ley;

Que, mediante Resolución Jefatural N°. 452-2010-ED, y su Modificatoria la Resolución Jefatural N°. 0898-2010-ED, se aprueba la Directiva N°. 022-2010-ME-SG-OGA-UPER de fecha 11 de Marzo del 2010 "Normas que regulan el Proceso de Selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos"

Que, con Resolución Jefatural N°. 1053-2011-ED, modifican la Directiva "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos";

Que, con Resolución Directoral Regional N°. 0201-2014, se conformó la Comisión encargada del Proceso de selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto y función las plazas Directivas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Piura para el Periodo 2014;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director General (E) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a través del Oficio N°.070-071-2014-GOB.REG.PIURA-DREP-IESPP-PIURA-P del 03.04.2014, eleva la propuesta para coberturar plaza jerárquicas mediante encargatura de puesto a favor del personal docente que se menciona en la parte resolutive; debiéndose en consecuencia emitirse la correspondiente resolución;

Estando a lo actuado por el Área de Personal según Informe N°.441-2014/GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley N°. 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°. 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, RJ. N°. 898-2010-ED, RJ. N°.1053-2011-ED Ley General de Educación Ley N°. 28044 y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N°.005-2014-GOB.REG.PIURA-PR.



Handwritten number 4



ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, Puestos vacantes en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a partir del 03 de Marzo al 31 de Diciembre del 2014 al personal que se indica a continuación:

1.1.-A Doña GLADYS DORIS SIANCAS ADANAQUE, CM.Nº. 1002648969, DNI. Nº. 02648969, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Unidad Académica, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521411215118**.

1.2.- A Doña MARIA SARA ANTON Y PEREZ, CM. Nº.1002651509,DNI. Nº. 02651509, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto del Area Académica de Educación Secundaria, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210111**

1.3.- A Don GUSTAVO RETO YARLEQUE, CM. Nº.1017800917 , DNI.Nº. 17800917, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe del Área de Formación en Servicio, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521401210115**.

1.4.- A Don JOSE ROBERTO CACHAY TERNERO, DNI. Nº. 02630457, CM. Nº. 1002630457, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Secretario Académico, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521491217112**.

1.5.- A Doña ANGELA MARTINA BRUNO SEMINARIO, CM.Nº. 1002690664, DNI. Nº.02690664, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el puesto de Jefe de Area Académica de Educación Inicial y Primaria, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210114**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE.- la presente Resolución Directoral Regional en la forma y plazos que establece la Ley, a los interesados en su Institución Educativa

Afectese al Presupuesto Anual Vigente:

PROGRAMA	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos.
PRODUCTO	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	5000672 Desarrollo de la Formación de Docentes
FUNCION	22 Educación
DIVISION FUNCIONAL	048 Educación Superior
GRUPO FUNCIONAL	0108 Educación Superior No Universitaria
FTE FTO	00 Recursos Ordinarios
TIPO DE TRANSACCION	02 Gasto
GENERICA	1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB.GENERICA NIVEL 1	1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB.GENERICA NIVEL 2	2 Personal del Magisterio.
ESPECIFICA NIVEL 1	1 Personal del Magisterio
ESPECIFICA NIVEL 2	1 Personal Nombrado.
PLIEGO	457 - Gobierno Regional de Piura
UNIDAD EJECUTORA	300 - Educación Piura
SECTOR	10 - Educación

Regístrese y Comuníquese,

no

PROF. FRANCISCO ALFREDO ARNAO TAVARA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original



[Signature]

LIC. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA
FEDATARIA TITULAR
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

FAAT/DREP.
FRAT/DADM
MQL/J.APER
JEZP/E.ADM.
Ver.-



PROY. N° 222
2 ENE 2013



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

08 FEB. 2013

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0478

Visto, el expediente N°.01147-2013 y demás documentos que se adjunta en un total de ochenta y ocho (88) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas en el Nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo a la Ley N°. 29394/2009 , se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, asimismo con el Decreto Supremo N°. 004-2010-ED, se aprueba el Reglamento de la citada Ley;

Que, mediante Resolución Jefatural N°. 452-2010-ED, y su Modificatoria la Resolución Jefatural N°. 0898-2010-ED, se aprueba la Directiva N°. 022-2010-ME-SG-OGA-UPER de fecha 11 de Marzo del 2010 "**Normas que regulan el Proceso de Selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos**"

Que, con Resolución Jefatural N°. 1053-2011-ED de fecha 30 de Marzo del 2011, la que en su Artículo 2º resuelve incorporar los numerales 8.4.1,8.4.2 y 8.4.3 en la Directiva 022-2010-ME-SG-OGA-UPER de fecha 11.03.2010, que norma el proceso de selección para encargatura de puesto y/o función en plazas Directivas y Jerárquicas en Institutos de Educación Superior Públicos;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director General (E) del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura**, a través del Informe N°.004-2012-DG-IESPP-PIURA del 28.12.2012, eleva la propuesta para el encargo de puesto a favor del personal docente que se menciona en la parte resolutiva; debiéndose en consecuencia proceder a emitirse la correspondiente resolución;

Estando a lo actuado por el Área de Personal según Informe N°.088- 2013/GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley N°. 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°. 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley General de Educación Ley N°. 28044, R.J. N°.1053-2011-ED y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N°.0273-2012-GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, Puestos vacantes en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2013 al personal que se indica a continuación:



1.1.-A Doña **GLADYS DORIS SIANCAS ADANAQUE**, CM.Nº. 1002648969, DNI. Nº. 02648969, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Unidad Académica, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521411215118

1.2.- A Doña **MARIA SARA ANTON Y PEREZ**, CM. Nº. 1002651509, DNI. Nº. 02651509, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto del Area Académica de Educación Secundaria, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521471210111

1.3.- A Don **GUSTAVO RETO YARLEQUE**, CM. Nº. 1017800917, DNI. Nº. 17800917, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe del Área de Formación en Servicio, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521401210115

1.4.- A Don **JOSE ROBERTO CACHAY TERNERO**, DNI. Nº. 02630457, CM. Nº. 1002630457, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Secretario Académico, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521491217112

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley a los interesados en su Institución Educativa

Afectese al Presupuesto Anual Vigente:

PROGRAMA	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos.
PRODUCTO	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	5000672 Desarrollo de la Formación de Docentes
FUNCION	22 Educación
DIVISION FUNCIONAL	048 Educación Superior
GRUPO FUNCIONAL	0108 Educación Superior No Universitaria
FTE FTO	00 Recursos Ordinarios
TIPO DE TRANSACCION	02 Gasto
GENERICA	1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB.GENERICA NIVEL 1	1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB. GENERICA NIVEL 2	2 Personal del Magisterio
ESPECIFICA NIVEL 1	1 Personal del Magisterio
ESPECIFICA NIVEL 2	1 Personal Nombrado
PLIEGO	457 - Gobierno Regional de Piura
UNIDAD EJECUTORA	300 - Educación Piura
SECTOR	10 - Educación

Regístrese y Comuníquese



M.C. MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

MVMM/DREP.
LAVD/DADM
CRVB/JAPER
JEZP/E.ADM.
Ver.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original



L.C. NANCY ESMERALDA CALLI
SECRETARIA GENERAL
JEFE DE LA OFICINA DE SECRET

EXEDY N° 2704
01 JUN 2012

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

51

Ministerio de Educación
Dirección Regional de Educación Piura

19 JUN 2012



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 3470

Visto, el expediente N°.11311-2012 y demás documentos que se adjunta en un total de cincuenta y nueve (59) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas en el Nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo a la Ley N°. 29394/2009 , se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, asimismo con el Decreto Supremo N°. 004-2010-ED, se aprueba el Reglamento de la citada Ley;

Que, mediante Resolución Jefatural N°. 452-2010-ED, y su Modificatoria la Resolución Jefatural N°. 0898-2010-ED, se aprueba la Directiva N°. 022-2010-ME-SG-OGA-UPER de fecha 11 de Marzo del 2010 "Normas que regulan el Proceso de Selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos"

Que, con Resolución Jefatural N°. 1053-2011-ED de fecha 30 de Marzo del 2011, la que en su Artículo 2° resuelve incorporar los numerales 8.4.1,8.4.2 y 8.4.3 en la Directiva 022-2010-ME-SG-OGA-UPER de fecha 11.03.2010, que norma el proceso de selección para encargatura de puesto y/o función en plazas Directivas y Jerárquicas en Institutos de Educación Superior Públicos;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director General (E) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a través del Informe N°.001-2012-DG-IESPP-PIURA del 13.02.2012, eleva la propuesta para el encargo de puesto a favor del personal docente que se menciona en la parte resolutive; debiéndose en consecuencia emitirse la correspondiente resolución;

Estando a lo actuado por el Área de Personal según Informe N°.811- 2012/GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley N°. 29612 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°. 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley General de Educación Ley N°. 28044, R.J. N° 1053-2011-ED, Ley N°. 24029, y su Modificatoria la Ley N°. 25212 y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015-2002-ED y la RES.EJEC.REG. N°.0273-2012 GOB.REG.PIURA-PR.



SE RESUELVE:

3470

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, Puestos vacantes en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a partir del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2012 al personal que se indica a continuación:

1.1.- A Don PEDRO MIGUEL FIESTAS ECHÉ, CM. N° 1002824166, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Unidad Académica, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521411215118.

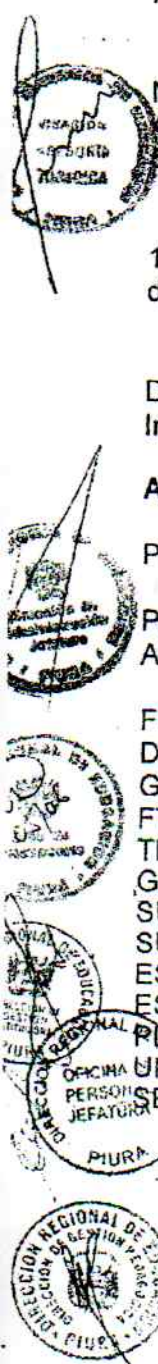
1.2.- A Doña MARIA SARA ANTON Y PEREZ ,CM. N° 1002651509, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto del Area Académica de Educación Secundaria, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521471210111.

1.3.- A Doña GLADYS DORIS SIANCAS ADANAQUE, CM. N° 1002648969, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe del Área de Formación en Servicio, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521401210115.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley a los interesados en su Institución Educativa

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente:

PROGRAMA	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos.
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000672 Desarrollo de la Formación de Docentes
FUNCION	:	22 Educación
DIVISION FUNCIONAL	:	048 Educación Superior
GRUPO FUNCIONAL	:	0108 Educación Superior No Universitaria
FTE FTO	:	00 Recursos Ordinarios
TIPO DE TRANSACCION	:	02 Gasto
GENERICA	:	1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB. GENERICA NIVEL 1	:	1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB. GENERICA NIVEL 2	:	2 Personal del Magisterio.
ESPECIFICA NIVEL 1	:	1 Personal del Magisterio
ESPECIFICA NIVEL 2	:	1 Personal Nombrado.
PLIEGO	:	457 - Gobierno Regional de Piura
UNIDAD EJECUTORA	:	300 - Educación Piura
SECTOR	:	10 - Educación



Regístrese y Comuníquese
[Signature]
LIC. MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original



[Signature]

LIC. NANCY ESMERALDA CALLE MONTAÑA
FEDATARIA PIUCAR
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MVMM/DREP.
LAVD/DADM
CRVB/J.APER
JEZP/E.EDUC
Ver.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

13 JUL. 2010

50

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 4038

Visto, el expediente N°.41650-2010 y demás documentos que se adjuntan en un total de ciento treinta y ocho (138) folios útiles;

PROJ. N° 3278
08 JUL 2010

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas en el Nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°. 39-85-ED, se aprueba el Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior, asimismo con el Decreto Supremo N°. 023-2001-ED, se aprueba el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, el cual en su Artículo 85° establece que el Director General tiene la responsabilidad de cubrir por concurso las plazas vacantes que se produzcan;

Que, mediante Resolución Directoral N°. 653-2002-ED se aprueba la Directiva N°. 35-OAAE-OA-UPER-2002-ED sobre "Disposiciones para la Ejecución de Contratos en plazas Orgánicas y/o Inorgánicas de las Instituciones de Nivel de Educación Superior No Universitaria;

Que, con Resolución Jefatural N°. 1234-2006-ED, se aprueba la Directiva N°. 131-2006-ME-SG-OGA-UPER sobre "Normas que regulan la selección de personal para los procesos de Contratación y Encargatura para ocupar plazas docentes y cargos jerárquicos en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos";

Que, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director del Instituto Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a través del Informe N°.001--2010-DG-IESPP-"PIURA" de fecha 30.06.2010, eleva la propuesta de encargo de puestos del personal docente que se menciona en la parte resolutiva;

Estando a lo actuado por el Área de Personal según Proveído N° 1529- 2010/GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley N°. 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley General de Educación Ley N°. 28044 Ley N°. 24029 y su Modificatoria la Ley N°. 25212 y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015-2002-ED y la RES.EJEC.REG. N° 0536-2008-GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, Puestos vacantes en el Instituto Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a partir del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2010 al personal que se indica a continuación:

1.1.- A Don JOSE ROBERTO CACHAY TERNERO, CM.N°. 1002630457, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto, el Puesto de Secretario Académico, 40 horas, del citado Instituto CODIGO DE LA PLAZA : 521491217112 y efectos de la RDR.N°. 2142-2010

1.2.-A Don MISAEL PRESEMILIANO JULCA QUISPE, CM.N°. 8000072155, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Unidad Académica, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521411215118 y efectos de la RDR. N°. 2142-2010.



1.3.- A Doña MARIA SARA ANTON DE MEDINA, CM. N° 1002651509, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto de Area Académica de Educación Secundaria, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521471210111 y efectos de la RDR. N° 2142-2010

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley a los interesados en su Institución Educativa

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente:

FUNCION	:	22 Educación
PROGRAMA	:	048 Educación Superior
SUB PROGRAMA	:	0108 Educación Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	:	1000201 Desarrollo de la Formación de Docentes
COMPONENTE	:	300498 Desarrollo de la Enseñanza
FTE FTO	:	00 Recursos Ordinarios
TIPO DE TRANSACCION	:	02 Gasto
GENERICA	:	1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB.GENERICA NIVEL 1	:	1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB. GENERICA NIVEL 2	:	2 Personal del Magisterio.
ESPECIFICA NIVEL 1	:	1 Personal del Magisterio
ESPECIFICA NIVEL 2	:	1 Personal Nombrado.
PLIEGO	:	457 - Gobierno Regional de Piura
UNIDAD EJECUTORA	:	300 - Educación Piura
SECTOR	:	10 - Educación



Regístrese y Comunique

PROF. JUAN CARLOS VALDIVIEZO FARFAN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

JCVF/DREP.
SMQA/DADM
MGOCH/J.APER
FPM/E.ADM.
Ver.-
Tiraje 35 ejemplares

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

Es copia fiel del Original



C.P.C.C. AYDEE RUIZ ESTRADA
FEDATARIA TITULAR
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL - PIURA
Dirección Regional de Educación

29 ABR. 2009

49

NOY. N° 1332
17 ABR 2009

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1755

Visto, el Expediente N° 17782-2009 y la documentación que se acompaña en un total de once (11) folios (fíles);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa únicamente cuando se cuenta con la plaza presupuestada, el mismo que es concordante con la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2009;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° del Decreto Ley N° 22404 "Ley General de Remuneraciones", el plazo de contratación no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal y, la Primera Disposición Transitoria de la Ley N° 28426 "Ley de Racionalización de los Gastos Públicos", establece que una vez finalizada la labor para la que fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, mediante OFICIO N° 055-DG-ISPPP-ARZ-P-CH/DREP-DOB-REG-PIURA-2009, el Director del ISP. Público "PIURA" - Piura, eleva propuesta para encargatura de puestos; debiéndose en consecuencia proyectar la correspondiente resolución;

Estando a lo actuado por el Área de Personal, según el Proveído N° 493-2009-DOB-REG-PIURA-DREP-DADM-APER-J;

De conformidad con la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 24029 su Modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento DS. N° 019-90-ED, y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002, DS. 009-2005-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2008-DOB-REG-PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR PUESTOS, a partir del 02.03.2009 al 31.12.2009, en virtud de la propuesta del Director del ISP. Público "PIURA" - Piura, en plazas vacantes presupuestadas, como a continuación:

1.1.- A Don **MISAEI PRESEMILIANO JULCA QUISPE**, CM. N° 8000072155, Docente Estable 40 horas encargándole el Puesto de Director Académico, en plaza vacante presupuestada, Código N° 521411215118.

1.2.- A Don **JOSÉ ROBERTO CACHAY TERNERO**, CM. N° 1002630457, Docente Estable 40 horas encargándole el Puesto de Secretario Académico, en plaza vacante presupuestada, Código N° 521491217112.

1.3.- A Doña **MARIA SARA ANTON PEREZ**, CM. N° 1002651509, Docente Estable 40 horas encargándole el Puesto de Jefe de Departamento Académico de Ciencia y Tecnología, en plaza vacante presupuestada, Código N° 521401210118.

1.4.- A Doña **MARIA DEL ROSARIO GARCIA CORTEGANA**, CM. N° 1003680693, Docente Estable 40 horas encargándole el Puesto de Jefe Departamento Académico de Educación, en plaza vacante presupuestada, Código N° 521401210115.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional, en el ISP. Público "PIURA" - Piura, en la forma y plazos de acuerdo a ley.

Afóctese al Presupuesto Anual Vigente:

FUNCION	: 22 Educación
PROGRAMA	: 048 Educación Superior
SUB PROGRAMA	: 0108 Educación Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	: 1000201 Desarrollo de la Formación de Docentes
COMPONENTE	: 3000498 Desarrollo de la Enseñanza
FTE FTO	: 1 Recursos Ordinarios
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gasto
GENERICA	: 1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB GENERICA NIVEL 1	: 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB GENERICA NIVEL 2	: 2 Personal del Magisterio
ESPECIFICA NIVEL 1	: 1 Personal del Magisterio
ESPECIFICA NIVEL 2	: 1 Personal Nombrado
PLIEGO	: 457 Gobierno Regional de Piura
UNIDAD EJECUTORA	: 300 Educación Piura
SECTOR	: 10 Educación

Regístrese y Comuníquese,

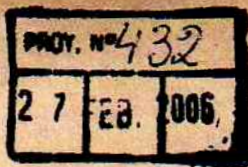
Dr. JUAN CARLOS VALDIVIEZO FARFAN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

JCVF/DREP
SMQA/DADM
NMAR/JAPER
VGVL/ESP.ADM.
Tiraje: 40 ejemp.

GOBIERNO REGIONAL - PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original



C.P.C. AYDÉE RUIZ ESTRADA
FEDATARIA TITULAR
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



48

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEMOCRATICA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN 29 MAR. 2006
PIURA

000000981

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° _____

Visto, los expedientes N° 7078-10191-9768-12022-14295-2006 y demás documentos que se adjuntan en un total de mil seiscientos cuarenta y uno (1,641) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 28652.- Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 - Artículo 6° Inciso b), se establece que el ingreso a la Administración Pública, cualquiera sea el régimen laboral se efectúa necesariamente por concurso público de méritos siempre y cuando se cuente con plaza vacante debidamente presupuestada;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 829-2005/GOBIERNO REGIONAL - PIURA-PR de fecha 30.12.2005, en su Artículo Tercero se Aprueba la Estructura Funcional Programática correspondiente al Año Fiscal 2006, por Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub programa, Actividad y Proyecto;

Que, la Directiva N° 209-2005 - ME/SG-OA-UPER, establece el Proceso de Contratación de Personal docente y administrativo en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas para el Año 2006;

Que, la Directiva N° 003-2006-GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-APER-J, se establece las Normas para el Proceso de Contratación de Personal Docente y Administrativo en las Direcciones de Gestión Educativa Local, Redes e Instituciones Educativas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Piura para el año 2006;

Que, la Resolución Directoral Regional N° 653-2002-ED, que Aprueba la Directiva N° 35-OAAE-OA-UPER-2002-ED, establece las Normas para la Ejecución de contratos en Instituciones del Nivel de Educación Superior No Universitaria.

Que, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades Educativas y administrativas y al amparo de lo establecido en las normas antes citadas, el Director General del Instituto Superior Pedagógico Público "PIURA" de Piura, eleva propuestas para encargos de puestos y reconocimientos de pago de remuneraciones a favor del personal docente que se menciona en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por el Area de Personal según Proveído N° 439-2006/GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28652 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, Ley General de Educación Ley N° 28044, Ley N° 24029 y su Modificatoria la Ley N° 25212, DS N° 019-90-ED, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015-2002-ED y la R.E.R. N° 0365-2005-GOB.REG.PIURA-PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR PUESTOS, en el Instituto Superior Pedagógico Público "PIURA" de Piura, en Cargos Estructurales Adecuados, según Decreto Supremo N° 023-2001-ED, a propuesta del Director General del citado Instituto, en la forma que se indica:

1.1.- A don JOSE ROBERTO CACHAY TERNERO, CM N° 1002630457, Docente Estable, 40 horas, el puesto de Secretario Académico (Código de Plaza: 126512E18238); a partir del 02 al 31 de enero del 2006 y del 01-02-2006 al 31-12-2006 el puesto de Jefe de Departamento Académico de Ciencia y Tecnología. Código de Plaza N° 126512E18230.

1.2.- A partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2006, a don MISAEL PRESEMILIANO JULCA QUISPE, CM N° 8000072155, Docente Estable, 40 horas, el puesto de Director Académico. Código de Plaza N° 126512E18239.

1.3.- A partir del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2006, a doña GLADYS DORIS SIANCAS ADANAQUE, CM N° 1002648969, Docente Estable, 40 horas, el puesto de Secretaria Académico. Código de Plaza N° 126512E18238

1.4.- A partir del 02-01-2006 al 31-12-2006, a doña MARIA SARA ANTON PEREZ, CM N° 1002651509, Docente Estable, 40 horas, encargándole el puesto de Coordinadora de Programa de Formación en Servicio. Código de Plaza N° 126512E19233.

1.5.- A partir del 02-01-2006 al 31-12-2006, a doña MARIA DEL ROSARIO GARCIA CORTEGANA, CM N° 1003680693, Docente Estable, 40 horas, encargándole el puesto de Coordinadora del Programa Académico de Educación Inicial y Primaria. Código de Plaza N° 126512E19234.

1.6.- A partir del 02-01-2006 al 31-12-2006, a don MARIO LUCIANO SANDOVAL ROSAS, CM N° 1002610627, Docente Estable, 40 horas, encargándole el puesto de Coordinador del Programa Académico de Educación Secundaria. Código de Plaza N° 126512E19235

1.7.- A partir del 02-01-2006 al 31-12-2006, a don REINERIO LOPEZ TOMAPASCA, CM N° 1002604165, Docente Estable, 40 horas, encargándole el puesto de Jefe del Departamento Académico de Humanidades. Código de Plaza N° 126512E19231.

1.8.- A partir del 02-01-2006 al 31-12-2006, a don PEDRO MIGUEL FIESTAS ECHE, CM N° 1002824166, Docente Estable, 40 horas, encargándole el puesto de Jefe del Departamento Académico de Educación. Código de Plaza N° 126512E19232.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, el Numeral 1.1. de la Resolución Directoral Regional N° 0776 del 21-03-2006, mediante la cual se reconoce sólo para efectos de pago de remuneraciones a doña OLIMPIA DEL SOCORRO ROJAS NUÑEZ, como Profesora de Asignatura, 24 horas de la I.E. Parroquial "San José Obrero" de Piura, en plaza reubicada y transferida según RDR N° 1453-03 Nral. 1°, por efectos del Numeral 3.16. de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES, a partir del 01-03-2006 al 31-12-2006, como Docentes Estables, 40 horas, en el Instituto Superior Pedagógico Público "PIURA" de Piura, al personal que se indica:

3.1.-

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PALACIOS CRUZ MARILUZ ROCIO
DNI	:	02767110
FECHA DE NACIMIENTO	:	01-12-1969

47/981

TITULO Y/O ESPECIALIDAD	: Licenciado en Educación, Especialidad: Historia y Geografía N° 02404-P-DREP.
CATEGORIA REMUNERATIVA	: III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)
MOTIVO DE VACANTE	: Encargo de puesto de Misael Presemiliano Julca Quispe, según el Nral. 1.2. de la presente resolución.
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: HORIZONTE, CUSPP. N° 555360HPCA21
FECHA DE AFILIACION Y DEVENGUE	: 01-05-2001 / 30-05-2001
AUTOGENERADO DE ESSALUD	: 6912010PACZM008
CODIGO DE LA PLAZA	: 126512E14232
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Superior No Universitaria
ORDEN DE EJECUCION	: Dirección Regional de Educación - Piura
DIRECCION DOMICILIARIA	: Huayna Capac 1001 - Campo Polo - Castilla

3.2.-

APELLIDOS Y NOMBRES	: ALVAREZ NUNEZ PRESBITERO FELICIANO
DNI	: 18021277
FECHA DE NACIMIENTO	: 10-07-1966
EXPEDIENTE	: 10191-2006
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	: Licenciado en Educación, Especialidad: Lengua y Literatura N° 72835-P-DDOO.
CATEGORIA REMUNERATIVA	: III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)
MOTIVO DE VACANTE	: Por encargo de puesto de Maria del Rosario García Cortegana, según numeral 1.5. de la presente resolución.
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: INTEGRA, CUSPP. N° 542961PANAE0
FECHA DE AFILIACION Y DEVENGUE	: 21-03-97 / 30-06-99
AUTOGENERADO DE ESSALUD	: 6607101AANEI004
CODIGO DE LA PLAZA	: 126512E14231
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Superior No Universitaria
ORDEN DE EJECUCION	: Dirección Regional de Educación - Piura
DIRECCION DOMICILIARIA	: Mz. G6 Lote 06 - A.H Nueva Esperanza - Piura

3.3.-

APELLIDOS Y NOMBRES	: SANTA CRUZ ESPINOZA HENRY
DNI	: 18168240
FECHA DE NACIMIENTO	: 20-01-1976
EXPEDIENTE	: 10191-2006
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	: Licenciado en Psicología, C.P.S.P. N° 7628
CATEGORIA REMUNERATIVA	: III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)
MOTIVO DE VACANTE	: Por encargo de puesto de José Roberto Cachay Temero, según numeral 1.1. de la presente resolución.
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: PROFUTURO, CUSPP. N° 578191LGTML0
FECHA DE AFILIACION Y DEVENGUE	: 01-05-02 / 31-05-02
AUTOGENERADO DE ESSALUD	: 7603021GMDL005
CODIGO DE LA PLAZA	: 126512E13232
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Superior No Universitaria
ORDEN DE EJECUCION	: Dirección Regional de Educación - Piura
DIRECCION DOMICILIARIA	: Mz. D2 Lote 16 - La Primavera - Castilla

3.4.-

APELLIDOS Y NOMBRES	: GUZMAN TRILLES LUIS ENRIQUE
DNI	: 02867702
FECHA DE NACIMIENTO	: 02-03-1976
EXPEDIENTE	: 10191-2006
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	: Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Lengua y Literatura N° 05986-P-DREP.
CATEGORIA REMUNERATIVA	: III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)



MOTIVO DE VACANTE	: Por encargo de puesto de Maria Sara Antón Pérez, según numeral 1.4. de la presente resolución.
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: INTEGRA, CUSPP. N° 577841AHSET8
FECHA DE AFILIACION Y DEVENGUE	: 01-05-2001 / 30-05-2001
AUTOGENERADO DE ESSALUD	: 7651271STEEH005
CODIGO DE LA PLAZA	: 126512E13234
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Superior No Universitaria
ORDEN DE EJECUCION	: Dirección Regional de Educación - Piura
DIRECCION DOMICILIARIA	: Mz. C Lote 01 - Dpto. 201 - La Alborada - Piura.

3.5.-

APELLIDOS Y NOMBRES	: GUERRERO CORDOVA RICHARD NELSON
DNI	: 02823671
FECHA DE NACIMIENTO	: 04-06-1972
EXPEDIENTE	: 10191-2006
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	: Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Educación Física N° 08072-P-DREP.
CATEGORIA REMUNERATIVA	: III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos,
MOTIVO DE VACANTE	: Plaza vacante presupuestada - Cuadro de Horas 2006.
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: INTEGRA, CUSPP. N° 564542RGCRD5
FECHA DE AFILIACION Y DEVENGUE	: 01-03-01 / 30-03-01
AUTOGENERADO DE ESSALUD	: -----
CODIGO DE LA PLAZA	: 126512E16230
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Superior No Universitaria
ORDEN DE EJECUCION	: Dirección Regional de Educación - Piura
DIRECCION DOMICILIARIA	: Calle Roma 339 - Piura.

3.6.-

APELLIDOS Y NOMBRES	: MENA LOZADA DORIS ELIZABETH
DNI	: 02886458
FECHA DE NACIMIENTO	: 23-03-1976
EXPEDIENTE	: 10191-2006
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	: Licenciada Educación Secundaria, Especialidad: Matemática y Física N° 07538-P-DREP.
CATEGORIA REMUNERATIVA	: III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)
MOTIVO DE VACANTE	: Por encargo de puesto de don Reinerio López Tomapasca, según numeral 1.7.
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: INTEGRA, CUSPP. N° 578400DMLAA7
FECHA DE AFILIACION Y DEVENGUE	: 01-05-02 / 31-05-02
AUTOGENERADO DE ESSALUD	: 7603230M LALAJ004
CODIGO DE LA PLAZA	: 126512E14235
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Superior No Universitaria
ORDEN DE EJECUCION	: Dirección Regional de Educación - Piura
DIRECCION DOMICILIARIA	: Av. Lima 361- La Unión - Piura.

3.7.-

APELLIDOS Y NOMBRES	: ROMERO NUÑEZ DANIEL ELOY
DNI	: 40270031
FECHA DE NACIMIENTO	: 26-12-1974
EXPEDIENTE	: 10191-2006
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	: Licenciado en Educación, Especialidad: Ciencias Sociales.
CATEGORIA REMUNERATIVA	: III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)
MOTIVO DE VACANTE	: Por designación de Marcela Beatriz Suarez Rivero, según RDR N° 2336-05.
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: -----

3.11-

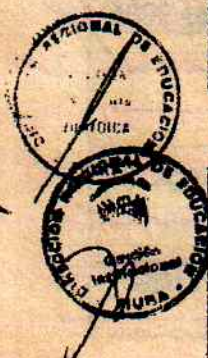
APELLIDOS Y NOMBRES	: HONORIO ALVAREZ JAIME OLAVI
DNI	: 02843337
FECHA DE NACIMIENTO	: 26-01-1970
EXPEDIENTE	: 10191-2006
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	: Licenciado en Educación, Especialidad: Lengua y Literatura N° 06544-P-DREP.
CATEGORIA REMUNERATIVA	: III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)
MOTIVO DE VACANTE	: Plaza vacante Presupuestada - Cuadro de Horas 2006.
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: HORIZONTE, CUSPP. N° 555921JHA09
FECHA DE AFILIACION Y DEVENGUE	: 01-03-01 / 30-03-01
AUTOGENERADO DE ESSALUD	: -----
CODIGO DE LA PLAZA	: 126512E17232
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Superior No Universitaria
ORDEN DE EJECUCIÓN	: Dirección Regional de Educación - Piura
DIRECCIÓN DOMICILIARIA	: Mz. I Lote 14 - Sagrado Corazón de Jesús - Castilla.

3.12.-

APELLIDOS Y NOMBRES	: PURIZACA DONOSO ADALGISA GUILLERMINA
DNI	: 00484261
FECHA DE NACIMIENTO	: 27-12-1967
EXPEDIENTE	: 10191-2006
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	: Licenciado en Educación, Especialidad: Ciencias Histórico Sociales y Religión N° 01008-G-DSRE.
CATEGORIA REMUNERATIVA	: III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)
MOTIVO DE VACANTE	: Plaza vacante Presupuestada - Cuadro de Horas 2006.
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: HORIZONTE, CUSPP. N° 548310AADIO5
FECHA DE AFILIACION Y DEVENGUE	: 01-05-05 / 30-05-05
AUTOGENERADO DE ESSALUD	: -----
CODIGO DE LA PLAZA	: 126512E16238
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Superior No Universitaria
ORDEN DE EJECUCIÓN	: Dirección Regional de Educación - Piura
DIRECCIÓN DOMICILIARIA	: Prolog. Grau - Urb. Los Ficus - Piura.

3.13.-

APELLIDOS Y NOMBRES	: DIAZ DE TORRES GLADYS SOLEDAD
DNI	: 03861921
FECHA DE NACIMIENTO	: 21-05-1961
EXPEDIENTE	: 10191-2006
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	: Licenciado en Educación, Especialidad: Biología y Química N° 11030-P-DREP.
CATEGORIA REMUNERATIVA	: III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)
MOTIVO DE VACANTE	: Plaza vacante Presupuestada - Cuadro de Horas 2006.
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: HORIZONTE, CUSPP. N° 524200GDTZR6
FECHA DE AFILIACION Y DEVENGUE	: 01-06-01 / 30-06-01
AUTOGENERADO DE ESSALUD	: 6105210DZPEC008
CODIGO DE LA PLAZA	: 126512E17233
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Superior No Universitaria
ORDEN DE EJECUCIÓN	: Dirección Regional de Educación - Piura
DIRECCIÓN DOMICILIARIA	: Calle San Martín 1129 - Sullana.



3.14.-

APELLIDOS Y NOMBRES	: VELASQUEZ TEMOCHE SUSANA CAROLINA
DNI	: 03861921
FECHA DE NACIMIENTO	: 21-05-1961
EXPEDIENTE	: 10191-2006
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	: Licenciado en Psicología CPP. 2728.
CATEGORIA REMUNERATIVA	: III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)
MOTIVO DE VACANTE	: Plaza vacante Presupuestada - Cuadro de Horas 2006.
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: INTEGRA, CUSPP. N° 544940SVTA07
FECHA DE AFILIACION Y DEVENGUE	: 01-09-05 / 30-12-05
AUTOGENERADO DE ESSALUD	: -----
CODIGO DE LA PLAZA	: 126512E17237
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Superior No Universitaria
ORDEN DE EJECUCION	: Dirección Regional de Educación - Piura
DIRECCION DOMICILIARIA	: Av. Castro Pozo 343 - Urb. Piura - Piura.

3.15.-

APELLIDOS Y NOMBRES	: CHERRE CHERRE MIGUEL ANGEL
DNI	: 02681792
FECHA DE NACIMIENTO	: 26-11-1962
EXPEDIENTE	: 10191-2006
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	: Licenciado en Educación, Especialidad: Lengua y Literatura y Ciencias Religiosas N° 82428-P-DDOO.
CATEGORIA REMUNERATIVA	: III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)
MOTIVO DE VACANTE	: Encargo de puesto de Mario Luciano Sandoval Rosas según numeral 16. de la presente Resolución.
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: INTEGRA, CUSPP. N° 229741MCCR7
FECHA DE AFILIACION Y DEVENGUE	: 01-08-01 / 30-08-01
AUTOGENERADO DE ESSALUD	: 6211261CRCRM002
CODIGO DE LA PLAZA	: 126512E15236
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Superior No Universitaria
ORDEN DE EJECUCION	: Dirección Regional de Educación - Piura
DIRECCION DOMICILIARIA	: Yoque Yupanqui 2213 - Castilla.

3.16.-

APELLIDOS Y NOMBRES	: ROJAS NUNEZ OLIMPIA DEL SOCORRO
DNI	: 09831637
FECHA DE NACIMIENTO	: 15-10-1968
EXPEDIENTE	: 12022-2006
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	: Licenciada en Educación, Especialidad: Ciencias Histórico Sociales N° 70940-A-DDOO.
CATEGORIA REMUNERATIVA	: III Nivel Magisterial. (sólo para efectos Remunerativos)
JORNADA LABORAL	: 40 horas
MOTIVO DE VACANTE	: Por encargo de puesto de Gladys Doris Siancas Adaraqué, según el numeral 13. de la presente resolución.
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: AFP UNION VIDA, CUSPP. N° 551240ORNAE5
FECHA DE AFILIACION	: 01-05-2001
AUTOGENERADO DE ESSALUD	: -----
CODIGO DE LA PLAZA	: 126512E15238
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Superior No Universitaria
ORDEN DE EJECUCION	: Dirección Regional de Educación - Piura
DIRECCION DOMICILIARIA	: Av. San Martín 740 - San Martín - Piura.



ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR, que son causales de resolución de contrato el incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, el abandono de cargo, la ineficiencia o ineptitud comprobada para el desempeño del cargo, el fallecimiento del servidor, la renuncia o retiro voluntario, el vencimiento del plazo del contrato, desplazamiento de personal titular (nombrado) como consecuencia de procesos de racionalización, rotación, reasignación, reintegro o nombramiento, el mutuo acuerdo entre las partes, disminución de las metas de atención, la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública y en la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, así como la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución en la forma y plazos de acuerdo a Ley, al personal inmerso, en las direcciones domiciliarias antes indicadas.

AFFECTESE: U.E.300, FU.PRG.09.029, SPRG.0078, T.AC.PR.1.00201
T.COMP.ORIGEN 3.0498.1.00, NATURALEZA: 1.11.02.

Regístrese y Comuníquese



NEPTALI ALBERTO MEZONES RAMIREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

GOBIERNO REGIONAL-PIURA
Dirección Regional de Educación
PIURA

El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista.

[Handwritten signature]

PROF. VICTOR ANTON
FIDATARIO N° 172 ANTON
AUTORIZACION N° 2004-078-050-0001-01

NAMR/DREP
CMVT/DADM
VMOA/J APER
CALE/E ADM II
Ecc.

Tiraje . 100 ejempl.



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1120

Visto, los Expedientes N° 10874-10877-10878-10879-2005 y demás documentos que se acompañan en un total de novecientos veintinueve (929) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en la Tercera Disposición Transitoria, Inciso a) concordante con la Ley N° 28427 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, Artículo 6° -inciso f). establece que el Ingreso a la Administración Pública, cualquiera sea el régimen laboral sólo se efectúa cuando se cuenta con plaza presupuestada;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 988-2004-GOB-REG-PIURA-PR de fecha 30.12.2004, se Aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 457 del Gobierno Regional -Piura, el mismo que contiene el financiamiento de las plazas presupuestadas, permitiendo atender los contratos de personal docente de las diferentes Instituciones Educativas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Piura;

Que, la Resolución Jefatural N° 0014-2005-ED que aprueba la Directiva N° 002-2005-ME-SG-OA-UPER "Proceso de Contratación de Personal Docente y Administrativo en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada del Sector Educación para el año 2005" y su Modificatoria la Resolución Jefatural N° 0095-2005-ED, consignan las Normas y Procedimientos para asegurar la oportuna contratación y pago de remuneraciones del personal docente y administrativo de las formas y niveles del Sistema Educativo Nacional;

Que, la Directiva N° 005-2005-GOB-REG-PIURA-DREP-DOADM-APER-D, se establece las Normas para el Proceso de Contratación de Personal Docente y Administrativo en las Instituciones Educativas Públicas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Piura para el Año 2005;

Que, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades Educativas y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director del ISP. Público "Piura" - Piura, eleva propuestas de Encargatura de Puestos y contratos a favor del personal docente que se menciona en la parte resolutive, por lo que debe emitirse la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Personal según Proveído N° 651-2005/GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-APER-J;

De conformidad con la Ley N° 28411 - "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 28427 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005", Ley 27444 - "Ley del Procedimiento Administrativo General", "Ley General de Educación Ley N° 28044" Ley N° 24029 y su Modificatoria la Ley N° 25212 y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015-2002-ED y la RES-EJEC-REG. N° 0922-2004-GOB-REG-PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ENCARGAR PUESTOS, a partir del 03.01.2005 al 31.12.2005, en el ISP. Público "Piura" - Piura, en cargos estructurales adecuados según Decreto Supremo N° 023-2001-ED, a propuesta del Director General del citado Instituto, en la forma que se indica:

E la
nación
de la

ón

PEL
VIGEN

11/05/05
10:00 AM
11/05/05

1.1.- A don **MISAEI PRESEMILIANO JULCA QUISPE**, CM. N° 0001896164, Docente Estable - 40 horas, del mismo Instituto, el Puesto de Director Académico

1.2.- A don **REINERIO LOPEZ TOMAPASCA**, CM. N° 0001934465, Docente Estable - 40 horas, del mismo Instituto, el Puesto de Jefe de Departamento Académico de Educación.

1.3.- A doña **CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA**, CM. N° 0001995782, Docente Estable - 40 horas, del mismo Instituto, el Puesto de Coordinadora del Programa Académico de Educación Inicial y Primaria.

1.4.- A don **JOSE ROBERTO CACHAY TERNERO**, CM. N° 0001923951, Docente Estable - 40 horas, del mismo Instituto, el Puesto de Coordinador del programa Académico de Educación Secundaria.

1.5.- A don **MARIO LUCIANO SANDOVAL ROSAS**, CM. N° 0001995227, Docente Estable - 40 horas, del mismo Instituto, el Puesto de Coordinador del Programa del Formación en Servicio.

1.6.- A doña **MARIA SARA ANTON PEREZ**, CM. N° 0002318318, Docente Estable - 40 horas, del mismo Instituto, el Puesto de Jefe del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología.

1.7.- A don **GUSTAVO RETO YARLEQUE**, CM. N° 0002030888, Docente Estable - 40 horas, del mismo Instituto, el Puesto de Jefe del Departamento Académico de Humanidades.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES PARA EL I Y II SEMESTRE ACADÉMICO, a partir del 01.03.2005 al 31.12.2005, como Docentes Estables, 40 horas, en plazas vacantes presupuestadas según RDR N° 490-2005, debiendo percibir la remuneración equivalente al III Nivel Magisterial - 40 horas, como a continuación se indica:

2.1.- A doña **MARILUZ ROCIO PALACIOS CRUZ**, DNI N° 02767110, Fecha de Nacimiento 01/12/1969, con Título Profesional de Licenciada en Educación Especialidad: Historia y Geografía N° 02404-P-DREP Afiliada a la AFP HORIZONTE CUSPP N° 555360HPCAZ1, Autogenerado de ESSALUD N° 6912010PACZM008, en plaza vacante por el encargo de puesto de don Misael Presemiliano Julca Quispe, según el numeral 1.1 de la presente resolución.

2.2.- A doña **DORIS ELIZABETH MENA LOZADA**, DNI N° 02886458, Fecha de Nacimiento 23/03/1976, con Título Profesional de Licenciada en Educación Secundaria Especialidad: Matemática y Física N° 07538-P-DREP, Afiliada a la AFP INTEGRAL CUSPP N° 578400DMLAA7, Autogenerado de ESSALUD N° 7603230MALAD004, en plaza vacante por el encargo de puesto de don Reinerio López Tomapasca, según el numeral 1.2 de la presente resolución

2.3.- A don **PRESBITERO FELICIANO ALVAREZ NUÑEZ**, DNI N° 18021277, Fecha de Nacimiento 10/07/1966, con Título Profesional de Licenciado en Educación Especialidad: Lengua y Literatura y Ciencias Religiosas, Afiliado a la AFP INTEGRAL CUSPP N° 542961PANAEO, Autogenerado de ESSALUD N° 6607101AANEPOO4, en plaza vacante por el encargo de puesto de doña Cecilia Alejandrina Silupú Pedrera, según el numeral 1.3 de la presente resolución

2.4.- A don **LUIS ENRIQUE GUZMAN TRELLES**, DNI N° 02867702, Fecha de Nacimiento 02/03/1976, con Título de Profesor de Educación Secundaria Especialidad: Lengua y Literatura N° 05986-P-DREP Afiliado a la AFP PROFUTURO CUSPP N° 578191LGTML0, Autogenerado de ESSALUD N° 7603021GMTLL005, en plaza vacante por el encargo de puesto de don José Roberto Cachay Ternero, según el numeral 1.4 de la presente resolución.



el
pres
de l
Afili
760
Pér
026
Est
564
Fe
Na
Af
40
Pr
pl
N.
H
el
U
C
F
E
I

43

2.5.- A don **MARCO ANTONIO SOTO GUZMAN**, DNI N° 02844391, Fecha de Nacimiento 28/02/1974, con Título Profesional de Licenciado en Educación Especialidad: Lengua y Literatura N° 06697-P-DREP, Afiliado a la AFP INTEGRAL CUSPP N° 570861MSGOM6, Autogenerado de ESSALUD N° 7402281SPGMM001, en plaza vacante por el encargo de puesto de don Mario Luciano Sandoval Rosas, según el numeral 1.5 de la presente resolución.

2.6.- A don **HENRY SANTA CRUZ ESPINOZA**, DNI N° 18168240, Fecha de Nacimiento 20/01/1976, con Título Profesional de Licenciado en Psicología CPSP N° 7628, Afiliado a la AFP INTEGRAL CUSPP N° 577841AHSET8, Autogenerado de ESSALUD N° 7601271STEHO05, en plaza vacante por el encargo de puesto de don María Antonia Antón Pérez, según el numeral 1.6 de la presente resolución.

2.7.- A don **RICHARD NELSON GUERRERO CORDOVA**, DNI N° 02823671, Fecha de Nacimiento 04/06/1972, con Título de Profesor de Educación Secundaria Especialidad Educación Física N° 08072-P-DREP, Afiliado a la AFP INTEGRAL CUSPP N° 564542RGCRD5, en plaza vacante presupuestada.

2.8.- A doña **PATRICIA VENCES CORONADO**, DNI N° 02845439, Fecha de Nacimiento 06/05/1974, con Título Profesional de Biólogo Reg. N° 4017, Afiliada a la AFP HORIZONTE CUSPP N° 571530PVCC03, en plaza vacante presupuestada.

2.9.- A doña **YOLANDA RUIZ GALLO**, DNI N° 09936470, Fecha de Nacimiento 14/12/1971, con Título Profesional de Licenciada en Psicología CPSP N° 6206, Afiliada a la AFP HORIZONTE CUSPP N° 562790MRGZL1, en plaza vacante presupuestada.

2.10.- A doña **DEYSI MARCELINA PALACIOS CALDERON**, DNI N° 40091161, Fecha de Nacimiento 11/10/1977, con Título Profesional de Profesora de Educación Primaria N° 09010-P-DREP, Afiliada a la AFP HORIZONTE CUSPP N° 584070DPCAD9, en plaza vacante presupuestada.

2.11.- A don **JUAN CARRASCO CHORRES**, DNI N° 03629084, Fecha de Nacimiento 28/06/1961, con Título Profesional de Licenciado en Educación Especialidad: Historia y Geografía N° A-367130, Afiliado a la AFP HORIZONTE CUSPP N° 224581JCCRR8, en plaza vacante presupuestada.

ARTICULO TERCERO - RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES PARA EL I SEMESTRE ACADÉMICO, a partir del 01.03.2005 al 05.08.2005, como Docentes Estables, 40 horas, en plazas vacantes presupuestadas, debiendo percibir la remuneración equivalente al III Nivel Magisterial 40 horas, como a continuación se indica:

3.1.- A don **JAIME OLAVI HONORIO ALVAREZ**, DNI N° 02843337, Fecha de Nacimiento 26/01/1970, con Título Profesional de Licenciado en Educación Especialidad: Lengua y Literatura N° 06544-P-DREP, Afiliado a la AFP HORIZONTE CUSPP N° 555921JHOA9.

3.2.- A doña **GLADYS SOLEDAD DIAZ DE TORRES**, DNI N° 03661921, Fecha de Nacimiento 21/05/1961, con Título Profesional de Licenciada en Educación Especialidad: Biología y Química N° 11630-P-DREP, Afiliada a la AFP HORIZONTE CUSPP N° 524200GDTZR6.

3.3.- A doña **SEGUNDO ROQUELIN RAMIREZ CUEVA**, DNI N° 25651908, Fecha de Nacimiento 02/06/1955, con Título Profesional de Licenciado en Educación Área Principal: Literatura, Área Secundaria: Inglés N° 75248-P-DDOO, Afiliado a la AFP PROFUTURO CUSPP N° 502401SRCIV9.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional al personal inmerso en la forma y modo que señala la Ley, en la Dirección del ISP. Público "Piura", en la forma y modo que señala la Ley.

CM. Nº
adora del
11923951,
programa
CM. Nº
nador del
2318318,
artamento
20...
artamento
TOS DE
partir del
vacantes
ente al III
2767110,
ducación
CUSPP
cante por
1.1 de la
288,
duc
NTEGRA
en plaza
al 1.2 de
DNI Nº
ducación
USPP Nº
te por el
1.3 de la
867702,
cundaria
USPP Nº
te por el
presente

AFECTESE: U.E. 300, FU.PRG.09.029, S.PRG.0078. T.AC.PR. 1.00201, T.COMP.ORIGEN
3.0498. 1.16, NATURALEZA: 1,11.02.

Regístrese y Comuníquese



Canuel
MANUEL TORIBIO SOTO CORDOVA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

MTSC/DREP
CAP/IDADM
BARI/JAPER
CALE/E ADM II
Mtg

Nr. 50 ejemp.

COMUNICACION INTERNA - PIURA
Dirección Regional de Educación
PIURA

El presente documento es "COPIA FIEL
DEL ORIGINAL" que ha tenido a la vista.

CPG. JUANA A. ATAPILCO BARBOZA
FEDATARIA TITULAR
AUTORIZADO: RDE Nº 00704-GCR-REG-DREP-P
FECHA: 12 ABR 2005

GO
Dir

RESC

compañía en u

NO DEL ESTADO

G
Dir

NOTIFICACION N°

EROR (A)



HOJA DE ENV

Fecha
Referencia *P-2*
De Director General a *Pe*

Canuel
RD 9.12

19 ABR. 2004

42



GOBIERNO REGIONAL - PIURA
Dirección Regional de Educación

000001 1436

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°

Visto, el expediente N° 15122-15796-2004, y demás documentos que se acompaña en un total de veintidós (21) folios útiles,

CONSIDERANDO

Que, con Directiva N° 005-2004-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-D, se establece las disposiciones y procedimientos para el proceso de contratación de personal comprendido en el Área de la Docencia, Profesor de Aula y de Asignatura de Centros Educativos Públicos del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Piura, para el año 2004;

Que, la Directiva N° 35-OAAE/OA/UPER-2002-ED del 23.05.2002, regula las disposiciones y criterios técnicos relacionados con la ejecución de contratos de personal docente, en plazas orgánicas y/o inorgánicas, en las instituciones de nivel de Educación Superior No Universitaria de las Unidades Ejecutoras Desconcentradas del Ministerio de Educación.

Que, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en el ISP. Público "PIURA" de Piura, es necesario encargar funciones en cargos estructurales adecuados según Decreto Supremo N° 023-2001-ED, así como reconocer sólo para efectos de pago de remuneraciones, como Docentes Estables - 40 horas, al personal propuesto según Cuadro de Horas I y II Semestre del citado Instituto.

Estando a lo actuado por el Área de Personal, según el Provedo N° 796-2004-GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-APER-J,

De conformidad con la Ley N° 28128 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2004, Ley 28044 Ley General de Educación, Ley N° 24029, su Modificatoria la Ley N° 25212 el DS. N° 019-90-ED, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S.N° 039-85-ED, Resolución Presidencial N° 1357-2003-GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, y en uso de las facultades conferidas por el DS.N° 015-2002-ED. y la RER. N° 0403-2003-GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES, a partir del 01.03.2004 al 31.12.2004, en cargos estructurales adecuados según Decreto Supremo N° 023-2001-ED, al personal propuesto según Cuadro de Horas del I y II Semestre, del Instituto Superior Pedagógico Público "PIURA" de Piura, en la forma que se indica:

- 1.1.- A doña **CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA**, C.M. N° 0001995782, Docente Estable- 40 horas, del mismo Instituto, las funciones de Coordinadora del Programa Académico de Educación Inicial y Primaria.
- 1.2.- A don **JOSE ROBERTO CACHAY TERNERO**, C.M. N° 0001923951, Docente Estable- 40 horas del mismo Instituto, las funciones de Coordinador del Programa Académico de Educación Secundaria.

- 1.3.- A don **MARIO LUCIANO SANDOVAL ROSAS**, C.M. N° 0001995227, Docente Estable- 40 horas del mismo Instituto, las funciones de Coordinador del Programa de Formación en Servicio.
- 1.4.- A doña **MARIA SARA ANTON PEREZ**, C.M. N° 0002318318, Docente Estable- 40 horas del mismo Instituto, las funciones de Jefe del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología.
- 1.5.- A don **GUSTAVO RETO YARLEQUE**, C.M. N° 0002030888, Docente Estable del 40 horas del mismo Instituto, las funciones de Jefe del Departamento Académico de Humanidades.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES, a partir del 15.03.2004 al 31.12.2004, como Docentes Estables - 40 horas, a propuesta del Director del I.S. Pedagógico Público "PIURA" de Piura y del representante del Consejo de Administración del citado Instituto, al personal inmerso en el Cuadro de Horas 2004- I y II Semestre, en plazas vacantes presupuestadas según **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1357-2004/GOBIERNO REGIONAL PIURA- PR**, debiendo percibir la remuneración equivalente al III Nivel Magisterial- 40 horas.

A PARTIR DEL 15.03.2004 AL 31.12.2004

- 2.1.- A doña **MARILUZ ROCIO PALACIOS CRUZ**, DNI N° 02767110, fecha de nacimiento: 01.12.1969, con Título Profesional de Licenciada en Educación- Especialidad: Historia y Geografía- Reg. N° 02404-P-DREP, Afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 555360HPCAZI, Autogenerado ESSALUD N° 6912010PACZM008, en plaza vacante por encargo de puesto de don Misael Presemiliano Julca Quispe, según RDR N° 0122-2004.
- 2.2.- A don **MANUEL ANTONIO CARDOZA SERNAQUE**, DNI N° 02855165, fecha de nacimiento: 10.02.1975, con Título Profesional de Licenciado en Educación: Especialidad de Lengua y Literatura y antecedentes magisteriales, Afiliado a la AFP UNION VIDA, CUSPP N° 574331MCSDN2, Autogenerado ESSALUD N° 7502101CDSNM006, en plaza vacante por encargo de puesto de doña Gladys Doris Siancas Adanaqué, según RDR N° 0122-2004.
- 2.3.- A doña **DORIS ELIZABETH MENA LOZADA**, DNI N° 02886458, fecha de nacimiento: 23.03.1976, con Título Profesional de Licenciada en Educación- Nivel Secundaria- Especialidad Matemática y Física- Reg. N° 07538-P-DREP y antecedentes magisteriales, Afiliada a la AFP INTEGRAL CUSPP N° 578400DMLAA7, Autogenerado ESSALUD N° 7603230MALAD004, en plaza vacante por encargo de puesto de don Reinerio López Tomapasca, según RDR N° 0122-2004.
- 2.4.- A don **PRESBITERO FELICIANO ALVAREZ NUÑEZ**, DNI N° 18021277, fecha de nacimiento: 10.07.1966, con Título Profesional de Licenciado en Educación- Especialidad Lengua y Literatura y Ciencias Religiosas y antecedentes magisteriales, Afiliado a la AFP HORIZONTE CUSPP N° 555360HPCAZI, Autogenerado ESSALUD N° 6912010PACZM008, en plaza vacante por encargo de puesto de doña Cecilia Alejandrina Silupú Pedrera, según numeral 1.1. de la presente resolución.
- 2.5.- A don **LUIS ENRIQUE GUZMAN TRELLES**, DNI N° 02867702, fecha de nacimiento: 02.03.1976, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Lengua y Literatura, Reg. N° 05986-P-DREP y antecedentes magisteriales, Afiliado a la AFP PROFUTURO CUSPP N° 578191LGTML0, Autogenerado ESSALUD N° 7603021GMTLL005, en plaza vacante por encargo de puesto de don José Roberto Cachay Ternero, según numeral 1.2 de la presente

- 2.6.- A don **MARCO ANTONIO SOTO GUZMAN**, DNI N° 02844391, fecha de nacimiento: 28.02.1974, con Título Profesional de Licenciado en Educación - Especialidad Lengua y Literatura - Reg. N° 06697- P-DREP y antecedentes magisteriales, Afiliado a la AFP INTEGRAL CUSPP N° 570861MSGOM6, Autogenerado ESSALUD N° 7402281SOGMM001, en plaza vacante por encargo de puesto de don Mario Luciano Sandoval Rosas, según numeral 1.3 de la presente resolución.
- 2.7.- A don **HENRY SANTA CRUZ ESPINOZA**, DNI N° 18168240, fecha de nacimiento: 20.01.1976, con Título Profesional de Licenciado en Psicología - C.Ps.P. 7628, Afiliado a la AFP INTEGRAL CUSPP N° 57784AHSET18, Autogenerado ESSALUD N° 7601271STEIH005, en plaza vacante por encargo de puesto de doña María Sara Antón Pérez, según numeral 1.4 de la presente resolución.
- 2.8.- A don **DANIEL ELOY ROMERO NUÑEZ**, DNI N° 40270031, fecha de nacimiento: 26.12.1974, con Título Profesional de Licenciado en Educación- Especialidad Ciencias Sociales y antecedentes magisteriales, Afiliado a la AFP INTEGRAL CUSPP N° 573871DRNEE0, Autogenerado ESSALUD N° 7412261RENED005, en plaza vacante por el Destaque de doña Marcela Suárez Rivero, según RDR.N° 040.2004.
- 2.9.- A don **WILLIAM ALFREDO REYES CORTÉS**, DNI N° 02867974, fecha de nacimiento: 11.05.1976, con Título Profesional de Licenciado en Educación- Especialidad Matemática N° 5107 y antecedentes magisteriales, Afiliado a la AFP HORIZONTE CUSPP N° 578891WRCETO, en plaza vacante presupuestada.
- 2.10.- A don **RICHARD NELSON GUERRERO CORDOVA**, DNI N° 02823671, fecha de nacimiento: 04.06.1972, con Título de Profesor de Educación Secundaria Especialidad Educación Física N° 08072-P-DREP y antecedentes magisteriales, Afiliado a la AFP INTEGRAL CUSPP N° 5645421RGCRD5, en plaza vacante presupuestada.
- 2.11.- A don **ROSALINDA INES ROJAS PEREZ**, DNI N° 02783012, fecha de nacimiento: 03.11.1964, con Título de Profesora de Educación Artística: Música N° 09445-P-DREP, y antecedentes magisteriales, Afiliada a la AFP HORIZONTE CUSPP N° 536820RRPAE9, en plaza vacante presupuestada.
- 2.12.- A doña **PATRICIA VENCES CORONADO**, DNI N° 02845439, fecha de nacimiento: 06.05.1974, con Título Profesional de Biólogo N° 4017 y antecedentes magisteriales, Afiliado a la AFP HORIZONTE CUSPP N° 571530PVCC03, en plaza vacante presupuestada.

2°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional, al personal inmerso en el ISP. Público "PIURA" - Piura, en la forma y modo que señala la ley.

AFÉCTESE: U.E.300.FU.PRG.09.029,SPRG.0078T.AC.PR.1.00201.TCOMP.
ORIGEN. 3.0498.1.16, NATURALEZA: 1.11.02.

Regístrese y Comuníquese.

Prof. DANTE WILBERTO RAMIREZ CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE EDUCACION
PIURA



EL J. AYDÉE RUIZ BUSTARDE
FEDATARIO
CALLE DE OCHO DE TRAMITE

DWRC/DREP
MJOA/DADM
CAAT/APER
HPA/ESP.ADM.
Mig.
Tiraje: 55 ejempl.

SECCIÓN VII

PREMIOS Y ESTIMULOS

- ❖ **RD N° 130-2025-DG-IESPP "Piura", reconoce y felicita al equipo directivo y colaboradores de la Escuela de Educación Superior Pedagógica "PIURA" del distrito Veintiséis de Octubre, provincia de Piura, región Pira, por la participación oportuna en la Elaboración de los Documentos de Gestión.**
- ❖ **RD N° 419-2015-DG-IESPP "Piura", Reconocer y Felicitar a los integrantes del equipo de Apoyo del Comité de Calidad del IESPP "Piura"**
- ❖ **RD N° 404-2015-DG-IESPP "Piura" de Agradecimiento por su participación en las diversas acciones del Proceso de Acreditación.**
- ❖ **RD N° 401-2015-DG-IESPP "Piura", Reconocer y Felicitar por el Destacado Trabajo y Apoyo incondicional en la Gestión**
- ❖ **RD N° 278-2014-DG-IESPP "Piura", Reconocer y Felicitar por su Destacada Participación en el Cumplimiento del Trabajo Académico año 2014.**
- ❖ **Resolución de Alcaldía N° 578 2014 MDC/A Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura, Reconocer y Felicitar a los miembros de Jurado en el "Concurso de Matemática para la Vida 2014".**
- ❖ **Resolución Directoral N° 071-2011-DG-IESPP "Piura", Reconocer y Felicitar por el apoyo brindado adhonoren a los alumnos del Servicio de Nivelación Académica (SENA 2011).**
- ❖ **Resolución de Alcaldía N° 1603 2010 MPS/A Municipalidad Provincial de Sechura Piura, de Reconocimiento y Felicitación por Desempeño Eficiente como Especialista de Matemática en "PRONAFCAP" - ITEM 28-UGEL Sechura**

- ❖ **RD N° 859-DG-DA-ISPPP-ARZ-P/CH-DREP-GOB.REG- "Piura"-2007, Reconocer y Felicitar al Equipo de Calidad, por su responsabilidad en el Cumplimiento de Funciones en el Proceso de Evaluación Interna y Verificación Externa.**
- ❖ **R.D. UGEL – PIURA N° 009 – 2005 de fecha 02 de Diciembre 2005, Conformar y Reconocer al Consejo Participativo Local de Educación del ámbito local de la Ugel Piura.**
- ❖ **R. D. N° 729-DG-ISPPP-ARZ-P-CH/DREP-GOB.REG-2004 de fecha 26 de Agosto del 2004, Reconocer y Felicitar por su destacada participación en el desarrollo de Talleres de Capacitación, Implementación del Diseño Curricular Básico 2004 "Nueva Secundaria" en el ámbito regional.**
- ❖ **Constancia de *Primer Puesto* en el Concurso para Nombramiento Docente en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Piura en Educación Superior Tecnológica, especialidad Matemática. Diciembre 1999.**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución Directoral N° 419 -2015-DG-IESPP "Piura"

Piura, 21 DIC 2015

Visto los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" en cumplimiento al Artículo 7° de la ley del SINEACE, decidió realizar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación direccionado por el Comité de Gestión de la Calidad, quien diseñó una estrategia particular e institucional, teniendo en cuenta las fichas de operacionalización de los estándares y criterios de evaluación y acreditación de las instituciones superiores de formación docente, elaborada por el ex órgano operador Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria - CONEACES, se presentó el Informe Final que nos permita ser una institución acreditada.

Que, a fin de apoyar al Comité de Calidad Institucional se conformó un equipo de apoyo para contribuir a sistematizar la información de los estándares, trabajado realizado durante los meses de setiembre y octubre del año 2015.

Que, es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura", estimular y valorar el esfuerzo y dedicación del personal que participó en las diversas actividades durante el proceso de acreditación, acciones que han permitido lograr ser la Primera Institución de Educación Superior Acreditada a nivel Regional;

Contando con la opinión favorable de los integrantes del Comité de Calidad en sesión realizada el día 17 de diciembre del 2015; y, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el D.S. N° 004-2010-ED y Reglamento Institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR a los integrantes del equipo de apoyo del Comité de Calidad como a continuación se indica:

1. ANTÓN Y PÉREZ, María Sara
2. CULQUICONDOR CRIOLLO, Rosana
3. FIESTAS ECHE, Pedro Miguel
4. FLORES VALENCIA, Rodrigo Rigoberto
5. LAZO ECHE, Edwin Raúl
6. PASAPERA QUEZADA, Ronny Martín
7. TALLEDO COVEÑAS, Flor María
8. VALDEZ VARGAS, Luz María





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

INSTITUCIÓN ACREDITADA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución Directoral N° 419 -2015-DG-IESPP "Piura"

Piura, **21** DIC 2015

Artículo 2°.- NOTIFICAR, al personal docente inmersos en la presente resolución.

Artículo 3°.- INFORMAR, a la Dirección Regional de Educación, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Santos Javier Castillo Romero
DIRECTOR GENERAL



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución Directoral N° 404 -2015-DG-IESPP "Piura"

Piura, 18 DIC 2015

Visto los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, según Oficio N° 164 la Jefatura de Unidad Académica, de fecha 11/12/15, da a conocer de la participación del personal docente y administrativo, durante el proceso de acreditación el año 2015;

Que, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" en cumplimiento al Artículo 7° de la ley del SINEACE, decidió realizar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación direccionado por el Comité de Gestión de la Calidad, quien diseñó una estrategia particular e institucional, teniendo en cuenta las fichas de operacionalización de los estándares y criterios de evaluación y acreditación de las instituciones superiores de formación docente, elaborada por el ex órgano operador Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria - CONEACES, se presentó el Informe Final que nos permita ser una institución acreditada.

Que, es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura", estimular y valorar al personal docente y administrativo que participó en las diversas actividades durante el proceso de acreditación, acciones que han permitido lograr ser la Primera Institución de Educación Superior Acreditada a nivel Regional;

De conformidad con lo expuesto en el informe de la Jefatura de Unidad Académica; de acuerdo a las atribuciones conferidas en el D.S. N° 004-2010-ED y Reglamento Institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AGRADECER, por su participación en las diversas acciones del Proceso de Acreditación, al personal docente y administrativo que se señalan a continuación:

PERSONAL DOCENTE:

1. ADRIANO TORRES, Ruth Yohana
2. ADRIANZEN GONZALES, Fernando Antonio
3. ALAMA GARCES, Cynthia Paola
4. ANTÓN Y PÉREZ, María Sara
5. BRUNO SEMINARIO, Ángela Martina
6. CACHAY TERNERO, José Roberto
7. CASTRO GUERRERO, Eirka Yadhira
8. CHERO LECARNAQUE, Alicia
9. CULQUICONDOR CRIOLLO, Rosana
10. CRUZ JULIAN, Mará Gloria
11. FIESTAS ECHE, Pedro Miguel
12. FLORES VALENCIA, Rodrigo Rigoberto





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución Directoral N° 404 -2015-DG-IESPP "Piura"

Piura, 18 DIC 2015

13. GALLARDO OJEDA, Juan Roberto
14. LAZO ECHE, Edwin Raúl
15. MIRANDA CÁMARA, Luis César
16. OLAYA FLORES, Ruby Silvia
17. PASAPERA QUEZADA, Ronny Martín
18. PRETTO MONROY, Ernesto Antonio
19. RETO YARLEQUÉ, Gustavo
20. SAGUMA SANTOS, Rómulo Enoé
21. SANDOVAL ROSAS, Mario Luciano
22. SIANCAS ADANAQUÉ, Gladys Doris
23. SILUPÚ PEDRERA, Cecilia Alejandrina
24. TALLEDO COVENAS, Flor María
25. TEJADA GARCÍA, Rosa Beatriz
26. VALDEZ VARGAS, Luz María
27. VALDIVIEZO MIRANDA, Sumilda de los Milagros
28. VENCES CORONADO, Patricia
29. ZAPATA PURIZACA, Ángel Eduardo

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1. ANASTACIO MORÁN, Blanca Néllida
2. CARAMANTÍN TOLEDO, María Carlota
3. CAMACHO CASTRO César Eduardo
4. CARRASCO LÓPEZ, Manuel Jesús
5. CÓRDOVA LEQUERNAQUÉ, Mabel
6. LÓPEZ ORDINOLA, José Segundo
7. MARQUEZ CHIROQUE, Pedro
8. MERINO FIESTAS, Fernando Antonio
9. PINTADO HUAMÁN, Pedro Pablo
10. REYES ÁVILA, Amanda
11. REYES JIMÉNEZ, María Victoria
12. SANCHEZ NIZAMA, Isidro
13. SANDOVAL ARRUNÁTEGUI, Fanny
14. SILVA NAQUICHE, Luzmila
15. TALLEDO REQUENA, Juan Ricardo
16. TANDAZO VITE, Hermelinda
17. TÁVARA VILLASECA, Roberto
18. ZAPATA MENA, José Roberto

Artículo 2°.- NOTIFICAR, al personal docente y administrativo inmersos en la presente resolución.

Artículo 3°.- INFORMAR, a la Dirección Regional de Educación, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Santos Javier Castillo Romero

DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 17-02-ED: 18/08/02

AV. Chulucanas S/N (Frente al Campo Ferial) Teléfono/Fax N° 354680

INSTITUCIÓN ACREDITADA

30

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 401 -2015-DG-IESPP "PIURA"

Piura, **18 DIC 2015**

CONSIDERANDO:

Que, según Informe N° 011 de fecha 17/12/15, se da a conocer de la destacada labor de personal docentes y administrativo de nuestra institución, durante el año académico 2015;

Que es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura", estimular y valorar al personal docente y administrativo que realiza trabajo extraordinario que busca fortalecer el trabajo académico e implementar acciones que permitan el logro de nuestras políticas institucionales planteadas en nuestro Proyecto Educativo Institucional;

De conformidad con lo expuesto trabajo realizado durante el año 2015; de acuerdo a las atribuciones conferidas en el D.S. N° 004-2010-ED y Reglamento Institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura".

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER Y FELICITAR; a la Lic. **MARÍA SARA ANTÓN Y PÉREZ**, Jefe del Área Académica de Educación Secundaria, por el destacado trabajo y apoyo incondicional en la Gestión de la Jefatura de Unidad Académica, acciones que contribuye a resaltar nuestra imagen institucional y nos llevan a la buena marcha institucional.

Artículo Segundo: DISPONER e informar a las instancias correspondientes de la ejecución y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Santos Javier Castillo Romero
Dr. Santos Javier Castillo Romero
DIRECTOR GENERAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

Resolución Directoral N° 278 -2014-DG-IESPP "Piura"

Piura, 31 DIC 2014

CONSIDERANDO:

Que, según Oficio N° 130-2014-JUA-IESPP "PIURA" de fecha 12/12/14, la Jefa de Unidad Académica informa del personal jerárquico que reúne las condiciones necesarias para recibir un "Estímulo de Reconocimiento", por su destacada participación en esta Casa Superior de Estudios, tal como lo estipula el Art. 138°, inciso a), de nuestro Reglamento Interno, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0107-2011-DG-IESPP "PIURA" de fecha 07/04/2011 y RDR. N° 4956 de fecha 14/09/2011;

Que, es política de Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "PIURA", estimular y valorar al Personal Docente que se identifica con la Institución en el desarrollo de las diferentes actividades internos y/o externos, desarrolladas durante el año académico 2014;

De conformidad con las facultades conferidas en el D.S. N° 004-2010-ED. y Reglamento Interno del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura";

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER Y FELICITAR a la Lic. **MARÍA SARA ANTÓN Y PÉREZ**, por su **DESTACADA PARTICIPACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO ACADÉMICO AÑO 2014** y el acompañamiento efectivo a los docentes para la elaboración de proyectos pedagógicos de calidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Prof.MPJQ/DG.IESPPP.
fsa.



Msa
Prof. Msael P. Julca Quispe
C.M.P 000072155
DIRECTOR GENERAL (*)



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Piura”

“AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO”



28

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 578-2014-MDC/A

Catacaos, 06 de Agosto del 2014.

VISTO:

El Informe N° 081-2014-MDC-GDSYSS-RSGAS-AMOR, de fecha 16 de Julio de 2014. Informe N° 160-2014/MDC/GDSYSS/HARR, de fecha 17 de Julio del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, La Municipalidad Distrital de Catacaos enaltece la destacada labor que ejercen todos los docentes quienes tienen la gran misión de estar al servicio de la Educación.

Que, mediante Informe N° 081-2014-MDC-GDSYSS-RSGAS-AMOR, de fecha 16 de Julio de 2014, emitido por la Subgerencia de Asuntos Sociales, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Sociales la emisión de Resolución de Alcaldía de Reconocimiento a aquellas instituciones y personas naturales que han participado en las diferentes actividades realizadas por la celebración de nuestro 189° aniversario de creación política de nuestro distrito de Catacaos.

Que, con Informe N° 160-2014/MDC/GDSYSS/HARR, de fecha 17 de Julio del 2014, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Sociales, comunica a la Gerencia Municipal que según Informe N° 081-2014-MDC-GDSYSS-RSGAS-AMOR, de fecha 16 de Julio de 2014 se propone el reconocimiento a las Instituciones y personas naturales a través de Resolución de alcaldía por la participación en las diferentes actividades por conmemorar el 189° aniversario de creación política de nuestro distrito de Catacaos.

Que, el desarrollo de estas actividades han permitido contribuir a promover la identidad cultural en la población y la identificación de los alumnos con su participación efectiva.

Que, con proveído de fecha 18 de Julio del 2014, la Gerencia Municipal Solicita a la Responsable de la Sub Gerencia de Secretaria General emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente.

POR LO TANTO:

Estando a las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°: RECONOCER a aquellos profesionales idóneos quienes formaron parte de la **TERNA DE JURADOS** del “CONCURSO MATEMATICA PARA LA VIDA 2014”, actividad realizada por el 189° aniversario de creación política de nuestro distrito de Catacaos, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución:

- **Lic. ERIC OLIVIA LOZANO SEMINARIO**
Especialista de Matemática UGEL Piura
- **Lic. CECILIA ALEJANDRINA SILUPÚ PEDRERA**
Formadora especialidad de primaria del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Piura
- **Lic. MARÍA SARA ANTÓN Y PÉREZ**
Jefe del Área de Secundaria del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Piura

ARTICULO 2°: FELICITAR a cada uno de profesionales que participaron como jurado en el “CONCURSO MATEMATICA PARA LA VIDA 2014”, actividad realizada por el 189° aniversario de creación política de nuestro distrito de Catacaos y pedirles que continúen con ese mismo espíritu de trabajo en beneficio de la educación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS

Lic. JOSE PABLO CASTRO LOPEZ
ALCALDE



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DIRECTORAL 071 2011-DG-IESPP"PIURA"

Piura, **11 4 MAR. 2011**

Visto, los documentos que se adjuntan con dos (02) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura", estimular e incentivar a los docentes que participan activamente en el desarrollo de las acciones técnico - pedagógicas en bienestar de la educación;

Que, mediante Oficio N° 05-2011-JUA-IESPP "PIURA", el Jefe de Unidad Académica informa de la participación Adhonen de docentes en el Programa SENA - 2011, en los meses de enero, febrero y marzo del 2011;

De conformidad con lo expuesto y en uso a las facultades otorgadas por el D.S. N° 004/2010-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR por el apoyo brindado adhonen a los alumnos del Servicio de Nivelación Académica (SENA) 2011, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2011, a los profesores que se indica:

DOCENTE	ÁREA DESARROLLADA
1. Lic. RUBY SILVIA OLAYA FLORES	Razonamiento verbal, Literatura
2. Lic. JAIME OLAVI HONORIO ÁLVAREZ	Comprensión Lectora
3. Prof. RUBEN ROSAS ROSALES	Aritmética - Álgebra
4. Prof. JOSÉ ROBERTO CACHAY TERNERO	Geometría
5. Lic. MARÍA SARA ANTÓN Y PÉREZ	Razonamiento - Estadística
6. Lic. GUSTAVO RETO YARLEQUE	Persona, Familia y RR.HH.
7. Lic. PEDRO MIGUEL FIESTAS ECHE	Ciencias Sociales
8. Prof. CELSO JONATHAN RUIZ MORE	Ciencia, Tecnología Ambiente
9. Lic. CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA	Educación para el trabajo
10. Lic. EDWIN TOMAS MICHUE YAMO	Ciencias Sociales
11. Lic. DAVID PEÑA ARICA	Persona, Familia y RR.HH.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten Signature]
 Santos Javier Castillo Romero
 C.M. 019988404
 DIRECTOR GENERAL

Dr.SJCR/DGIESPPP.
 MJQ/JUA.
 fsa.



Municipalidad Provincial de Sechura

26

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1603 -2010-MPS/A

Sechura, 29 de diciembre de 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Oficio N° 059-2010-JP-IESPP"PIURA"-PRONAFCAP, de fecha 23 de noviembre de 2010; emitido por el Jefe del Proyecto "PRONAFCAP" UGEL SECHURA - ITEM 28, en el cual solicita Reconocimiento y Felicitación a los docentes participantes y al equipo institucional del "PRONAFCAP" ITEM 28;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Visto, el Jefe del Proyecto "PRONAFCAP" UGEL SECHURA - ITEM 28, solicita se emitan las Resoluciones respectivas de Reconocimiento y Felicitación a los docentes participantes y al equipo institucional del Proyecto "PRONAFCAP" - ITEM 28 - UGEL SECHURA, que en el Marco del Plan Nacional de Capacitación del Ministerio de Educación, han participado del PRONAFCAP BÁSICO 2010, ejecutado del 17 de abril al 27 de noviembre del presente año;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Sechura, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño que viene desarrollando los docentes que laboran en las diferentes Instituciones Educativas del ámbito provincial, a fin de fortalecer la iniciativa y creatividad que contribuyan al mejoramiento de la Calidad Educativa de la Provincia de Sechura;

Que, según lo previsto por el artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de las municipalidades, propiciar el desarrollo de las comunidades educativas, promover el mejoramiento del sistema educativo y fortalecer su autonomía institucional;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- BRINDAR un merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a ANTON Y PEREZ MARIA SARA, por su desempeño eficiente como ESPECIALISTA DE MATEMÁTICA en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente "PRONAFCAP" - ITEM 28 - UGEL SECHURA, contribuyendo al mejoramiento de la Calidad Educativa de la Provincia de Sechura concordante con el lema "Mejores maestros, mejores alumnos";

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía, sea entregado en acto público y puesto en conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ANTONIO VALENTE SUAREZ ALU PEROTE
ALCALDE

SVQP/Aic.
MJPG/Sec.Gral.



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83

D.S. N° 17-02-ED: 18/08/02

Av. Chulucanas S/N (Frente al Campo Ferial) Teléfono/Fax N° 354591

25

"Año del Deber Ciudadano"

Piura, 13/11 DIC 2007

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 859 DG-DA-ISPPP-ARZ-P/CH-DREP-GOB.REG-PIURA-2007

Vistos el Informe Final de la Autoevaluación de la Gestión Institucional y Pedagógica 2006;

CONSIDERANDO:

Que, los resultados del Proceso de Evaluación Interna de la Gestión Institucional y Pedagógica 2006 con incidencia en la gestión del docente en el aula, en el marco del Mejoramiento de la Calidad, donde se logró 243,1 puntos, ubicándonos en la condición de muy bueno, satisfactorio al Instituto Superior Pedagógico Público "Piura";

Que, es política Institucional reconocer el esfuerzo y valorar el trabajo de las personas que contribuyen a mejorar la calidad en la institución;

De conformidad con lo expuesto en la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación, N° 28044, su Reglamento DS. 019.90 ED. Normas para la Gestión y Desarrollo de las actividades y programas educativo, y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 023-2001-ED;


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, al Equipo de Calidad, por su responsabilidad en el cumplimiento de las funciones en las diferentes actividades del Proceso de Evaluación Interna y Verificación Externa, el mismo que está integrado, además del Director General **Dr. Santos Javier Castillo Romero**, de la siguiente manera:

Prof. Misael Julca Quispe	: Director Académico
Prof. Pedro Miguel Fiestas Eche	: Representante de Jefes
Prof. María Sara Antón Y Pérez	: Representante de Coordinadores
Sr. Joel Jair Hernández Gallardo	: Representante de Estudiantes
Prof. Reinerio López Tomapasca	: Representante del Equipo de Investigación
Prof. María del Socorro Gárate Rosas	: Representante del Equipo de Planeamiento y Evaluación
Prof. Luis Enrique Guzmán Trelles	: Docente del Área de Comunicación



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. Santos Javier Castillo Romero
C.M. 019988404
DIRECTOR GENERAL

Dr. SJCR/DG.
DGSA/DA.
mrj.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Educación de Piura
Unidad de Gestión Educativa Local - Piura

24

Piura, 02 DIC. 2005

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL - PIURA N° 009 - 2005

Visto las actas de reuniones entre los representantes de Ugel, autoridades locales y sociedad civil.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las características de la Gestión el Sistema Educativo Peruano, este es participativo y creativo, porque la sociedad interviene en forma organizada y democrática e innovadora en la planificación, organización, seguimiento y evaluación de la Gestión en cada una de las instancias de su respectivo Consejo Educativo Institucional (CONEI), Consejo Participativo Local (COPALE), Consejo Educativo Regional (COPARE) y otras organizaciones de la Comunidad Educativa.

Que, corresponde a la Unidad de Gestión Educativa Local de Piura, conformar el Consejo Participativo Local (COPALE), el cual será un órgano de participación, concertación y vigilancia educativa durante la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local en la Unidad de Gestión Educativa Local de Piura, el cual estará conformado por estamentos de la Comunidad Educativa Local, de los Municipios del Sector Económico Productivo y de las Instituciones Públicas y Privadas.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, D.S. N° 009-05-ED.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Conformar y reconocer el Consejo Participativo Local de Educación del ámbito Local de la Ugel - Piura integrado por los siguientes representantes del Estado y de la Sociedad Civil organizada:

PRESIDENTE: PROF. MIGUEL ÁNGEL LIZANO TRONCOS
DIRECTOR UGEL - PIURA

INTEGRANTES:

PROF. REINERIO GARCÍA LABAN
JEFE DE CONTROL INTERNO UGEL-PIURA

PROF. NEPTALÍ SEMINARIO RAMÍREZ
ESPECIALISTA DE CONTROL INTERNO UGEL-PIURA.

PROF. CARMEN SÁNCHEZ TEJADA
ESPECIALISTA GESTIÓN PEDAGÓGICA UGEL - PIURA.

ECON. CRISTINA PAOLA VEGA RUIZ
ESPECIALISTA DE ESTADÍSTICA UGEL - PIURA.

PROF. DANIEL S. MAZA MEDINA
REPRESENTANTE DEL N.E.R

ECON. VICTOR QUIROGA BELUPÚ
REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
PIURA.



REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA.
ROMELIA GRANIZO DE RODRIGUEZ
REGIDORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CATACAOS.

LEONCIO HUAMAN JIMENEZ
REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN
MIGUEL DEL FAIQUE.

LUIS AREVALO GALVEZ
PROFESOR ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
PIURA.

CÉSAR PALACIOS LOZADA
CONSULTOR PLAN PIURA.

LIC. SARA ANTÓN Y PEREZ
PROFESORA INSTITUTO PEDAGÓGICO DE PIURA

PROF. HERNAN CORNEJO VELASCO
PROFESOR I.S.P. FLORENCIA PROFILIO - SAN MIGUEL DEL
FAIQUE.

PROF. MIGUEL ZEGARRA RUIZ.
REPRESENTANTE DEL C.E.O CIPCA

PROF. MILTON LAMADRID VASQUEZ
DIRECTOR DE LA I.E. IGNACIO SÁNCHEZ - EX 21

PROF. LEROY CHANDUCAS ZÁRATE
DIRECTOR DE LA I.E. ADVENTISTA

HNA. HILDA CUEVA MERINO
DIRECTORA DE LA I.E. SAN JOSÉ DE TARBÉS.

PROF. LUIS ALBERTO OQUELIS ZAPATA
PROFESOR DE LA I.E. FE Y ALEGRÍA N°15

Artículo Segundo: Convocar y coordinar la participación del Consejo Participativo Local de Educación para la elaboración, seguimiento y evaluación del **PROYECTO EDUCATIVO LOCAL**.

Artículo Tercero: Conformar y reconocer las siguientes Comisiones de Trabajo para la elaboración del Proyecto Educativo Local de la Ugel de Piura:

COMISIONES DE TRABAJO

1. VISIÓN, MISIÓN, VALORES:

COORDINADOR:

PROF. MILTÓN LAMADRID VASQUEZ
BETTY OLAYA HIDALGO
DANIEL MAZA MEDINA
WILLIAN CARRASCO
JORGE ZUMAETA
ARNULFO GARCÍA
LEROY CHANDUCAS ZÁRATE

2. SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN A NIVEL UGEL-PIURA:

COORDINADOR:

LUIS OQUELIAS ZAPATA
EQUIPO UGEL - PIURA



3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO:

COORDINADORA:

DAISY MADRID SERREPE
CÉSAR PALACIOS LOZADA
ROBERTO FLORES MORE
VICTOR BAUTISTA GALECIO

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GLOBALES MÁS INDICADORES DE ÉXITO:

COORDINADORA:

MARTHA SANTIAGO PERAMÁS
SARA ANTÓN Y PEREZ
LUIS LLACSAHUANGA GRANADINO
JORGE ZUMAETA PACHERRES
SUSANA VELÁSQUEZ TEMOCHE

5. POLÍTICAS, PROGRAMAS, PROYECTOS, PROPUESTAS PEDAGÓGICAS:

COORDINADOR

LUIS ARÉVALO GALVEZ
LAURENTINA ASTUDILLO AGURTO
CÉSAR PALACIOS LOZADA
GABRIELA RENTERIA.

Artículo Cuarto: Brindesele todas las facilidades para el cumplimiento de las funciones y objetivos previstos.

Artículo Quinto: Notifíquese, al personal inmerso en la presente Resolución, en la forma y modo que señala la ley.

Regístrese y Comuníquese



(Handwritten signature)

PROF. MIGUEL A. LIZANO TRONCOS
DIRECTOR UGEL - PIURA

22

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

"Año del Estado de Derecho y de la Gobernabilidad Democrática"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL 729 -DG-ISPPP-ARZ-P-CH/DREP-GOB.REG-2004

Piura, 26 de agosto de 2004

Visto los documentos que se adjuntan con tres folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, según Oficio N° 076-2004-GOB.REG.PIURA.DREP-P/CH-ISPP-CS, de fecha 25/08/04, los miembros de la Comisión informan la relación del Personal Docente que reúne las condiciones necesarias para recibir un "Estímulo de Reconocimiento", por su destacada participación en esta Casa Superior de Estudios.

Que, es política de Dirección General del Instituto Superior Pedagógico Público "PIURA", reconocer y valorar al Personal Docente que se identifica con la Institución en el desarrollo de las diferentes actividades internas y/o externas, desarrolladas durante el I semestre del presente año académico;

De conformidad con las facultades conferidas en el D.S. N° 023-2001-ED. y art. 109, Capítulo III del Reglamento Interno del Instituto Superior Pedagógico Público "Piura";

SE RESUELVE:

RECONOCER Y FELICITAR a los docentes:

MARIO LUCIANO SANDOVAL ROSAS
JOSÉ URBANO ARÁMBULO MOGOLLÓN
MARÍA SARA ANTÓN Y PÉREZ
WILLIAM HUMBERTO CARRASCO CHU
JOSÉ ARTURO LLACSAHUANGA GRANADINO
FERNANDO LÓPEZ TOMAPASCA

por su **DESTACADA PARTICIPACIÓN** en el desarrollo de Talleres de Capacitación, implementación y ejecución del Diseño Curricular Básico 2004 "Nueva Secundaria", en el ámbito regional, como parte del plan de mejoramiento en Servicio que viene liderando nuestra Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Santos Javier Castillo Romero
DIRECTOR GENERAL

DG-ISPPP.

"AÑO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA INTERNA"



CTAR-PIURA
Dirección Regional de Educación

CONSTANCIA

EL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA, QUE SUSCRIBE

Hace constar:

Que don ANTON Y PEREZ MARIA SARA
con expediente N° 039680 TITULO PROFESORA EDUCACION

-----Aprobó el concurso Nacional para nombramientos
docentes en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Piura, ocupando el ¹-----
13.03 puntos en Educación SUPERIOR

-----puesto en el cuadro de méritos con -----
TECNOLOGICA ESP. MATEMATICA-----y, habiéndose cubierto las vacantes
existentes en ésta especialidad, en nuestra jurisdicción, no ha sido posible atenderlo con
el nombramiento respectivo.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Piura, Diciembre de 1999.



Francisco Martín Palma Lama

Sr. Francisco Martín Palma Lama
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

FMPL/DREP
CALE/P.C
JFECH/M.C
PAO/M.C
PAJ.